



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1999

IV LEGISLATURA

Núm. 96

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 96

**Celebrada el día 12 de marzo de 1999, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. P.O. 1151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a adaptación de cabinas telefónicas para discapacitados, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 273, de 30 de noviembre de 1998.
 - 2.2. P.O. 1162-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a persistencia en la situación de cierre de NICAS, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 276, de 15 de diciembre de 1998.
 - 2.3. P.O. 1171-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a Casas de Acogida para enfermos de SIDA, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.
 - 2.4. P.O. 1174-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a subvención para la conmemoración del 150 Aniversario del Museo de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.

- 2.5. P.O. 1175-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a motivos del regalo a los Museos de Castilla y León de la suscripción al periódico «El Mundo», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 277, de 18 de diciembre de 1998.
- 2.6. P.O. 1190-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, relativa a motivos por los que no se ha construido el Centro de Parapléjicos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 284, de 4 de febrero de 1999.
- 2.7. P.O. 1194-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a defectos de construcción en las viviendas de promoción pública de Mayorga de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 287, de 12 de febrero de 1999.
- 2.8. P.O. 1195-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a zanja abierta en el yacimiento arqueológico de Las Quintanas y extracción de áridos en el de La Requejada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 287, de 12 de febrero de 1999.
- 2.9. P.O. 1207-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a reparación urgente de los techados de las iglesias de San Pedro de Montes y de Santa María de Vizbayo en Otero de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 288, de 17 de febrero de 1999.
- 2.10. P.O. 1208-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a propuestas para agilizar las infraestructuras ferroviarias del Cuadrante Noroeste y Variante del Guadarrama, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 288, de 17 de febrero de 1999.
- 2.11. P.O. 1210-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas contra los vertidos ilegales de residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 288, de 17 de febrero de 1999.
- 2.12. P.O. 1211-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a inmueble construido en el entorno de la iglesia de San Martín de Frómista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 24 de febrero de 1999.
- 2.13. P.O. 1214-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a respaldo a las manifestaciones del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular sobre concesión de subvenciones a la empresa Arenas de Bobia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.
- 2.14. P.O. 1215-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Cuadrado Bausela, relativa a control de viajes de estudios patrocinados por la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.
3. Interpelación, I. 69-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de energía en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 247, de 21 de septiembre de 1998.

4. Interpelación, I. 85-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a traspaso de Funciones y Servicios en materia de Enseñanza No Universitaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 24 de febrero de 1999.
5. Interpelación, I. 86-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a financiación de las Universidades Públicas por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 24 de febrero de 1999.
6. Interpelación, I. 87-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general de la Junta en relación con la Radio Televisión Pública en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 24 de febrero de 1999.
7. Moción, I. 74-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política para evitar los malos tratos a animales con o sin motivo de acontecimientos festivos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 255, de 16 de octubre de 1998 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 24 de febrero de 1999.
8. Moción, I. 79-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general y situación de los Servicios Sociales desde las Transferencias del INSERSO, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 271, de 28 de noviembre de 1998 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 24 de febrero de 1999.
9. Moción, I. 80-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de comunicación audiovisual en la Comunidad Autónoma, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 284, de 4 de febrero de 1999 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 24 de febrero de 1999.
10. Moción, I. 81-II, presentada por la Procuradora D.^a Elena Pérez Martínez, relativa a política a seguir para corregir la situación social y laboral de las mujeres castellanas y leonesas, consecuencia de la Interpelación formulada por dicha Procuradora y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 284, de 4 de febrero de 1999 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 24 de febrero de 1999.
11. Moción, I. 82-II, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a política general en materia de regadíos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 284, de 4 de febrero de 1999 publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 291, de 24 de febrero de 1999.
12. Proposición No de Ley, P.N.L. 1098-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda, D. Ángel Solares Adán, D. Antonio Almarza González y D. José Alonso Rodríguez, relativa a pago de indemnizaciones por los daños sufridos en el incendio del Teleno, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 293, de 3 de marzo de 1999.
13. Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre supresión de los párrafos cuatro al nueve de la Exposición de Motivos, adición de un nuevo párrafo, modificación del Artículo Único y

supresión de un párrafo de la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/1987, de 29 de diciembre, por la que se determina la Sede las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León, Pp.L. 14-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 208, de 1 de abril de 1998.

14. Toma en consideración de la Proposición de Ley de Modificación de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, Pp.L. 18-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 287, de 12 de febrero de 1999.
15. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León.
16. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León.
17. Designación de la terna que han de presentar las Cortes de Castilla y León para cubrir una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por próxima jubilación de D. Eduardo de Miguel Bernal con efectos el día 12 de marzo de 1999.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.	6066	En turno a favor de la toma en consideración, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto)	6070
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	6066	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma o no en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es rechazada.	6072
Undécimo punto del Orden del Día (antes séptimo). Moción I 74-II.		Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	6072
El Secretario, Sr. Fernández Merino, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	6066	En turno de explicación de voto, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	6072
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para la presentación de la Moción.	6066	En turno de explicación de voto, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	6073
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6067	En turno de explicación de voto interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	6073
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	6068	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	6073
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	6068	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6073
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	6069	Intervenciones del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) solicitando turno por alusiones. Es contestado por el Presidente.	6074
Duodécimo punto del Orden del Día. PNL 1098-I		Decimocuarto punto del Orden del Día. Toma en consideración PpL 18-I.	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica que la Proposición No de Ley ha sido retirada por sus Proponentes.	6070	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	6074
Decimotercer punto del Orden del Día. Toma en consideración PpL 14-I.		En turno a favor de la toma en consideración, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	6074
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	6070		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6076	Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	6092
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	6076	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	6093
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma o no en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es rechazada.	6077	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	6093
Decimoquinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL 31.		En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	6094
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	6077	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica que, al no estar presente, las Enmiendas del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto); así mismo, comunica que las Enmiendas de la Procuradora Farto Martínez (Grupo Mixto) han sido retiradas.	6094
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	6077	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	6094
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6078	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	6096
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	6078	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	6097
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6079	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Garabito Gregorio (Grupo Popular).	6097
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica que las Enmiendas de la Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) han sido retiradas.	6079	Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	6097
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	6079	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	6100
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6082	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	6101
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	6083	En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular).	6103
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6084	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas de la Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto); son rechazadas. Somete, igualmente, a votación las Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; son rechazadas. Somete a votación, igualmente, la Enmienda número 13 del Grupo Socialista; es aprobada. Somete a votación el resto de las Enmiendas del Grupo Socialista; son rechazadas. Por último, somete a votación el Proyecto de Ley en su conjunto; es aprobado.	6104
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de las Enmiendas mantenidas por su Grupo para su defensa en Pleno.	6085	Decimoséptimo punto del Orden del Día.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6087	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	6104
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6090	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo da lectura al escrito relativo a la designación de la terna que han de presentar las Cortes para cubrir una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.	6104
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	6091	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica las normas de la votación.	6105
El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, somete a votación las Enmiendas de la Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto); son rechazadas. Somete, igualmente, a votación las Enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida; son rechazadas. Somete a votación, igualmente, las Enmiendas del Grupo Socialista; son rechazadas. Por último, somete a votación el Proyecto de Ley en su conjunto; es aprobado.	6092	Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) anunciando la ausencia de su Grupo en esta votación.	6105
Decimosexto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PI 34.		Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	6105
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	6092		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	6105	El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, procede al escrutinio de los votos.	6107
Intervenciones del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista). Es contestado por el Presidente.	6106	Intervenciones de los Procuradores Sres. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) y Herrera Campo (Grupo Popular). Son contestados por el Presidente.	6107
Intervención del Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	6106	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, comunica el resultado de la votación.	6108
Los Secretarios, Sres. Aguilar Cañedo y Fernández Merino, proceden al llamamiento, por orden alfabético, de los Procuradores para que depositen su papeleta.	6106	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	6108
		Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.	6108

(Se reanuda la sesión a las diez horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, ocupen los escaños, por favor. Buenos días, se reanuda la sesión.

Señor Secretario, le ruego dé lectura a lo que era séptimo punto del Orden del Día y que quedó aplazado para hoy.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Séptimo punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política para evitar los malos tratos a animales con o sin motivo de acontecimientos festivos, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para su presentación, tiene la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Buenos días. Gracias, señor Presidente. En la Interpelación que debatimos en el anterior Pleno vimos lo que estaba sucediendo con el maltrato a animales en espectáculos, tradicionales y no tradicionales, y lo que había hecho la Junta desde la aprobación de la Ley.

Nuestro Grupo demostró a lo largo del debate que seguía sucediendo lo mismo antes de aprobarse la Ley que después de aprobarse la Ley. Que la Junta de Castilla y León ante maltratos a animales no había abierto ningún expediente, y que los presentados por las asociaciones protectoras de animales no se habían hecho ningún caso, a no ser que cuando iban a preguntar que qué pasaba con el expediente, con las muchas denuncias que habían presentado, se pasaban la pelota de un despacho a otro.

Tenemos ejemplos palpables de lo que pasa, y el último lo podemos tener... lo sucedido el veintitrés de enero con la cabra de Manganeses, donde, después de ser presentada una denuncia por una asociación protectora, la Junta dice que va a estudiar el tema con los Servicios Jurídicos para ver si existe sufrimiento del animal o no. Yo me pregunto: si esta asociación no llega a presentar la denuncia, ¿qué pasa? ¿La Junta hace como que no se

entera? Ahora se van a pedir informes, y de seguir así, pidiendo unos informes y otros informes, llegará la próxima ocasión y estaremos igual.

Señorías, ¿no sería mejor actuar con antelación y dejar claro el tema de una vez por todas? Y, en este sentido, es en lo que traemos nuestra Moción.

Hay espectáculos por todos conocidos y que se realizan en fechas fijas, que se saben, que se celebran desde hace muchísimo tiempo y que se supone que están prohibidos por la Ley, pues viene recogido en los Artículos 2.a), 2.m) y 6.1 de la Ley. Y es en el sentido que proponemos nuestro primer punto de la Moción. Si sabemos que se celebran, sabemos las fechas y todo lo demás, ¿por qué no ponemos antes los medios? Y no, que si no... como lo que está sucediendo ahora, si no media una denuncia, no se hace absolutamente nada. La Junta, que tenía que actuar de oficio, hace como que no se entera que ha sucedido el espectáculo y no se hace nada.

Yo creo que no es difícil hacer un estudio de los famosos espectáculos donde hay maltrato de animales, pues -como ya he dicho- la mayoría tienen fechas fijas y las sabemos. Luego yo entiendo que el estudio no es difícil hacer. Y si se sabe que se realizaban y que se van a realizar, y que la Ley lo prohíbe -o en muchos casos suponemos que lo prohíbe-, actuemos antes e impidámoslo. Es lo único que pedimos, que la Junta actúe y advierta. Se ganaría tiempo y los enfrentamientos que se producen ahora serían mucho menores. Esto es relativo al primer punto de nuestra Moción.

En el segundo punto de la Moción lo que pedimos es que, antes de aprobarse el Reglamento de desarrollo de la Ley, éste se revise y se escuchen a las asociaciones protectoras de animales, que no se ha hecho. No se ha contado para hacer el proyecto de reglamento con las asociaciones protectoras.

Mire, el proyecto del reglamento tiene muchísimas contradicciones. En algunos casos no se corresponde con la Ley, o puede tener lugar a otra interpretación; y, en otros casos, el desarrollo de la Ley en el proyecto de decreto queda corto.

Les voy a decir simplemente unos ejemplos. Artículos del anteproyecto que se contradicen con los correspondientes a la Ley: tenemos el Artículo 7 del proyecto del reglamento que se contradice con el Artículo 4.2 de la Ley: "mantenerlos permanentemente atados". Eso se contradice, el proyecto con la Ley.

Después la Ley nos habla de perros guardianes de obras. Yo creo que a estas alturas la vigilancia de las obras debe hacerse por personal de seguridad, no por perros guardianes. Desde luego, el mantener este artículo tal como viene en el Reglamento provocará -como lamentablemente ha ocurrido- que puedan producirse desgraciados accidentes, y que éstos podrían ser evitados de raíz, pues no olvidemos que estos perros son adiestrados para tal fin -o sea, para el ataque-, y las obras deben de guardarse y de custodiarse, ¿eh?, por personal de seguridad.

Otro ejemplo: el Artículo 30 del Reglamento se contradice con el correspondiente de la Ley en cuanto a recogida de perros abandonados. Y lo mismo sucede -se contradicen, ¿eh?- con el tiempo que tiene que pasar un perro en una protectora o en un centro de recogida para llegar a sacrificarle. La Ley al respecto está clara; el Reglamento da lugar a interpretación.

En cuanto a incoación de expedientes, la Ley dice claro de quién es la competencia, y dice cómo tiene que actuar la Junta si los Ayuntamientos hacen dejaciones de sus funciones. Pues el Reglamento no lo dice claro, el Reglamento no lo dice claro. Se van pasando las pelotas de una Administración a otra Administración y cuando queramos abrir el expediente o resolverlo, pues veremos a ver el tiempo que ha pasado. Léanlo y ya verás cómo lo dice claro.

Y lo que colma el vaso -que ya lo dije cuando la Interpelación- es los métodos de sacrificios a utilizar. Actualmente tenemos la inyección de dosis letal. Bueno, pues esto, que está admitido por veterinarios, por protectoras y por todo, a la Junta no le sirve, y pone la cámara de gas. Yo ya pedí en mi otra intervención que esto, por favor, se quitase del Reglamento. Si no se ha hecho...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, el tiempo. Por favor, vaya concluyendo.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: (Termino, termino.) ...si no se ha hecho, pido que se quite ya, ¿eh?

Les he puesto sólo unos ejemplos, hay otros muchos, ¿eh? Estamos a tiempo. Retírenlo, revísenlo y escuchen a las protectoras. De hacerlo así, saldrá un Reglamento de acuerdo y correcto con la Ley. Ya que sale tarde, retírenlo, por favor, escuchen a las protectoras y hagan un buen Reglamento.

Yo les voy a pasar a leer la Moción, los dos puntos de la Moción. Son dos puntos sencillos -como les he explicado- y creo que fáciles de poderse llevar a cabo, y por lo que espero que esta Moción sea aprobada.

Pedimos en nuestra Moción, en el primer punto: "La elaboración de un estudio para determinar los espectáculos y fiestas tradicionales y no tradicionales donde se produce maltrato a animales, a efecto de su seguimiento y prohibición de las mismas antes de llevarse a cabo".

Segundo punto: "Que en el proceso de elaboración del Reglamento que desarrolle la Ley de veinticuatro de abril sean oídas las asociaciones protectoras de animales de la Comunidad Autónoma". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones entonces. ¿Por el Grupo Mixto? ¿Grupo de Izquierda Unida? Señor Conde Valdés, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Brevísimamente, señor Presidente. Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida vamos a apoyar la Moción, aunque tenemos que reconocer que muy pocos argumentos vamos a aportar a este debate, al margen de lo que ya debatimos en la Interpelación.

Simplemente, reiterar que se siguen realizando festejos populares que por su contenido dejan mucho que desear en su supuesto contenido cultural. Pero seguimos reconociendo que es bastante difícil erradicar determinados comportamientos sociales amparados en supuestos comportamientos culturales.

Nosotros vemos positiva la Moción, aunque -como no hemos presentado ningún tipo de enmienda- sí nos gustaría... no nos gusta la palabra "prohibición". No es que estemos en contra, evidentemente, del punto primero; porque, efectivamente, el Artículo 6.6 es muy claro, se dice: "Se prohíbe la utilización de animales vivos en espectáculos, peleas y fiestas". Y, por tanto, ahí sólo queda aplicar la Ley, y punto.

Se pide un estudio. A nosotros nos parece que está bien. Lo que pasa que yo creo que la Junta tiene perfectamente el estudio elaborado y sabe perfectamente cuántos festejos populares... o supuestamente se debería conocer cuántos festejos populares existen en la Comunidad, donde posiblemente se transgreda la Ley.

Pero, en todo caso, yo hubiera hecho hincapié -aunque usted lo ha explicado en su intervención-, yo hubiera hecho hincapié en una cuestión fundamental: para erradicar este tipo de comportamientos a veces con la propia Ley no basta, sino que hace falta otro esfuerzo suplementario, aparte del estudio, es el esfuerzo de la Junta conjuntamente con Ayuntamientos, Diputaciones y asociaciones para hacer esa campaña de sensibilización; porque, sin eso, yo estoy absolutamente convencido, desgraciadamente, que a corto plazo no vamos a ser capaces de erradicar ese tipo de festejos.

No obstante, nosotros vamos a apoyar esa... esta Moción, porque la consideramos que es positivo y porque consideramos que el objetivo que se persigue es eso. Pero -reitero- nosotros, si no hay un compromiso de la Junta

conjuntamente con las asociaciones, Ayuntamientos y Diputaciones para hacer esa campaña de sensibilización, vemos que es muy difícil, muy difícil el que a corto plazo se puedan erradicar ese tipo de festejos, que son... que van... que atentan contra la propia Ley. Porque, vuelvo a repetir, por el mero hecho de tener la Ley, a veces no se garantiza que se pueda cumplir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Popular se va a oponer a los dos puntos de esta Moción por varios motivos: primero, porque se nos está pidiendo... se le pide a la Junta que haga una relación de espectáculos o festejos tradicionales que están prohibidos, que la misma Ley los prohíbe. Y, segundo, que, aunque se celebraran, mal podía salir una encuesta donde le vamos a preguntar a alguien que va a cometer una infracción, o una falta, o un delito, le vamos a preguntar si lo va a cometer; cosa que no nos lo dirían jamás.

Mire, señora Núñez, yo creo que la Ley y la sociedad, a través de esta Ley, nos hemos dado unas medidas de defensa para que no ocurran los festejos donde haya maltrato a los animales. Y en el Artículo 4, la Ley le dice que se prohíbe maltratar a los animales expresamente. En el Artículo 6 se incide mucho más, y se prohíben los espectáculos donde haya también maltrato a animales. En el Artículo 27... en el 27.3 dice que "en el caso de celebración de espectáculos prohibidos incurrirán en responsabilidad no sólo los organizadores, sino también los dueños de los animales y los propietarios de los locales donde se celebre". Y el Artículo 32 de la Ley le dice quién tiene que hacer el expediente, que decía usted que no estaba claro. Bien. Eso, en la Ley.

Pero, mire, el Reglamento, en el Artículo 50 abunda mucho más, y dice expresamente... "que decía usted que no estaba claro quién tiene que incoar el expediente", y el Artículo 50.1 del Reglamento, señora Núñez, dice que "La incoación e instrucción de los expedientes sancionadores corresponderá a los Ayuntamientos". Y el punto 2 dice: "Cuando los Ayuntamientos hicieran dejación del deber de incoación, asumirá esta función el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, bien de oficio o a instancia de parte. En estos casos, el Servicio Territorial requerirá al Ayuntamiento para que proceda a la instrucción del correspondiente expediente. El Ayuntamiento deberá comunicar al Servicio Territorial de forma inmediata su actuación al respecto. Transcurridos veinte días sin haberlo hecho, se entenderá que el Ayuntamiento hace dejación de su competencia y el Servicio Territorial procederá a la instrucción del expediente".

Señora Núñez, creo que está suficientemente claro cómo hay que hacer el expediente.

Pero es más: usted nos ha puesto un ejemplo, señora Núñez, de algo "que es Manganeses de la Lampreana" que no es como usted dice. En Manganeses de la Lampreana hay una comunicación de la Consejería de Medio

Ambiente al Ayuntamiento diciéndole que incoe ese expediente. Si el Ayuntamiento no lo hiciera, automáticamente lo hará la Junta.

Y, en segundo lugar, nos pide usted que se elabore un Reglamento y se dé participación a las asociaciones protectoras.

Mire, el Reglamento es únicamente el desarrollo de una ley. El Reglamento no puede ir en contra de lo que diga la Ley; es el desarrollo estrictamente. Pero es que es más: el Reglamento en este momento está en el último trámite, que es el Dictamen del Consejo de Estado. Nosotros creemos que flaco servicio le haríamos a la sociedad si retiráramos y dejáramos un vacío de desarrollo.

Creemos, señora Núñez, que eso, en cualquier caso, si el día de mañana se diera que el desarrollo del Reglamento produce algunas anomalías o alteraciones, nosotros seríamos los primeros los que solicitaríamos el cambio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Núñez, como Proponente, cierra usted el debate. Tiene la palabra.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Con respecto al Grupo de Izquierda Unida, bueno, pues agradecerle que apoye esa Moción. A nosotros nos da igual decir que "los prohíban" a que "impidan que se celebren". Eso... yo creo que la palabra es lo de menos y no tenemos ningún impedimento.

El estudio, dicen que está hecho No está hecho, y nos lo acaba de decir el mismo Portavoz del Grupo Popular, que dice que no van a ir haciendo una encuesta. Si no hace falta ir haciendo una encuesta. Dice que no va a hacer una encuesta para ver qué espectáculos se dicen, porque nos dirían que no se celebran. Si no hace falta, si ahí tenemos las fechas de todas las denuncias y sabemos cuándo se celebran, en fechas fijas; no vamos a ir haciendo una encuesta. Yo creo que la Junta de Castilla y León tendrá sus propios medios para poder hacer un estudio sin que haya que hacer una... una encuesta.

Mire, lo que pedimos en estos dos puntos, que yo creo que son sencillos y que sí que se pueden cumplir, es que se garantice lo que dice... lo que dice la Ley.

Ahora no se está haciendo. Nos dice que la Junta ha instado al Ayuntamiento de Manganeses para que abra el expediente. Yo tengo aquí lo que ha dicho la Junta, los medios de comunicación, ¿eh?, y es que dice que va a preguntar a sus servicios técnicos "la Junta" a ver si la famosa cabra de Manganeses ha sufrido o no sufre; es lo que dice aquí. Yo lo que tengo es por los medios de comunicación, porque es la forma de que nos enteramos nosotros, porque, como no nos mandan documentación, es la forma en que nos enteramos.

Entonces, yo digo: bueno, antes de llegar a esto, ¿por qué no se aclara de una vez por todas; aclaramos el tema

de la... de la... de todos estos famosos espectáculos, no sólo lo de Manganeses, sino de estos famosos espectáculos, aclaramos el tema y, antes de que suceda, lo dejamos claro y luego no damos lugar a interpretaciones o no interpretaciones? Es yo lo único que pido. Y por eso no entiendo su negativa, ¿eh?

¡Claro, que se les puede decir a los Ayuntamientos que no incumplan la Ley! Si tenemos las fechas de los espectáculos y la mayoría los tenemos, claro, ¿por qué no se les puede decir? Ahora no les estamos diciendo ni que no lo incumplan, ni que lo han incumplido, porque ahora, no les decimos nada. ¿O cuántas denuncias de oficio ha abierto la Junta de Castilla y León? ¿Qué ha pasado con las denuncias presentadas por las asociaciones protectoras? Que están sin contestar. Y por eso nosotros pedimos que se aclare antes el tema donde hay mal trato y no hay maltrato, ¿eh?, para que todo el mundo lo tenga claro. Es lo único que pedimos. Si quieren y por no enrollarme, no les voy a leer como les leí en la Interpelación todas las denuncias que se han presentado con fechas fijas de las celebraciones de espectáculos, porque las tenemos aquí.

Entonces, yo creo que no... que el primer punto, a mí me parece muy fácil de cumplir, y no estamos diciendo a nadie que porque lo ponga la Ley... porque... el que lo ponga la Ley, ¿por qué no podemos advertir y quedarlo... y quedarlo claro? Si no va a ir... eso no tiene nada que ver con la Ley. Yo creo que hasta ahora la Junta no ha hecho nada en este respecto, ni antes ni después, y creo que se puede hacer.

Con el segundo... en el segundo punto, yo creo que he dicho muchos de los fallos que tiene el Reglamento. Yo no entiendo que no se pueda retirar aunque esté en el Consejo de Estado. Yo creo que, antes de aprobarse una cosa, siempre se puede dar marcha atrás. ¿Y por qué porque sea un Decreto de la Junta no se va... no se va a pedir consulta a las asociaciones protectoras? No se ha pedido consulta. Las asociaciones protectoras no tienen ni idea del proyecto. Yo se lo he pasado. La Junta de Castilla y León no se lo ha pasado. Igual que se ha... igual que se ha... con el Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares, aquí se dijo que estaba consensuado. Nos parece muy bien. Como no tengo el dato, pues nos parece muy bien; pero, con el proyecto del desarrollo de la Ley, no se ha consultado a nadie.

Mire, si este Proyecto no le licitan... no le modifican, habrá problemas a la hora de llevarlo a cabo, ¿eh?; habrá problemas. Vamos a evitar los problemas y hagámoslo antes. Además, tendría que estar coordinado con el de espectáculos taurinos populares por sí... Mire, en espectáculos taurinos populares sólo se refiere a reses de lidia, y dicen, las clases de los espectáculos y la antigüedad o el arraigo que tiene que tener ese espectáculo: doscientos años.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Medio minuto, Señoría.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ¿Qué va a pasar, qué va a pasar -¿eh?- con el resto?, ¿qué va a pasar cuando no tenga los doscientos años ese espectáculo? ¿No se va a permitir? ¿Quién lo va a controlar? Y después, ¿cómo se va a autorizar? ¿El toro de Vega está dentro de los espectáculos taurinos populares, o no? Si no está dentro, está prohibido.

Yo creo que esas cosas tenían que estar coordinadas en un Reglamento, ¿no?, para evitar problemas antes de que se produzcan. Porque todos sabemos que hay espectáculos... espectáculos que no... taurinos o no taurinos, en nuestra Comunidad Autónoma, que están muy arraigados. Luego vamos a poner las cosas claras, que es lo único que pedimos nosotros, para que luego no haya problemas, o que se pueda hacer el espectáculo modificando un poco cómo se estaba haciendo hasta ahora. Y es lo único que pedimos; es lo único.

Mire, el propio Consejo Económico y Social, en su Informe del año noventa y siete, pide a la Junta un mayor rigor y mayor sensibilidad para evitar, ¿eh?, y perseguir hechos deplorables. Está la Ley; pero, la Ley está y no... y no se cumple. Luego, aquí decimos que en el Reglamento vamos a ajustar bien las cosas, porque, cuando vamos a aprobar una Ley, nos dicen que no podemos llegar a puntualizar todo porque eso no es cuestión del legislador. Lo que pedimos aquí es que se puntualice para que no haya problemas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor, tiempo.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: (Termino.) Yo, aunque no nos aprueben esta Moción... no nos la aprueben, no entiendo que no nos la aprueben, porque me parecen dos puntos muy sencillos y fáciles de poder llevar a cabo; no entiendo que no lo aprueben. Pero, bueno, si no lo aprueban, da igual. Yo creo que estamos a tiempo: hagan las cosas bien, y eviten problemas, ¿eh?, y no nos dejen que, cuando entremos nosotros el trece de junio, tengamos que arreglar todos estos temas que los podían arreglar ahora -no se ría, señor Jambrina, ya lo verá-. Entonces, ajusten bien las cosas... Hay... hay espectáculos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: ...hay espectáculos populares que hay que aclararlos bien para evitar problemas. ¡Háganlo! Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Concluido el debate de la Moción, procedemos a someterla a votación. Quienes estén a favor... Muchas gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Cincuenta y ocho votos emitidos. Catorce a favor, cuarenta y tres en contra y una abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

La Proposición No de Ley que figuraba en el Orden del Día como punto duodécimo ha sido retirada por los Proponentes, un grupo de Procuradores pertenecientes al Grupo Socialista.

Pasamos, por lo tanto, al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, le ruego enuncie el mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Punto número trece: "**Toma en consideración de la Proposición de Ley sobre supresión de los párrafos cuatro a nueve de la Exposición de Motivos, adición de un nuevo párrafo, modificación del Artículo Único y supresión de un párrafo de la Disposición Adicional Primera de la Ley 13/87, de veintinueve de diciembre, por la que se determina la sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León, Proposición de Ley 14-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 208, de uno de abril de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir el turno a favor de esta Proposición de Ley, y en nombre del Grupo Mixto, señor Otero tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, traemos hoy a estas Cortes una Proposición de Ley con el objeto de modificar una Ley. Una Ley que nos parece injusta, y entendemos que la finalidad de las leyes es ser justas. Y la Ley por la cual se establecen las sedes de autogobierno de esta Comunidad es una Ley injusta, porque hace un reparto poco equitativo y, desde luego, desequilibrado, porque todo el peso se queda en Valladolid, y eso "insisto" no es justo.

Hoy los leoneses pedimos que se cumplan las promesas que se nos hicieron en un día y que se reconozca, al menos en parte, algún derecho de León; el derecho, entre otros, a ser sede de las Cortes de Castilla y León. Es una Proposición de Ley, una iniciativa parlamentaria que entendemos que es oportuna, que es razonable y que es justa.

Es oportuna, porque este Castillo de Fuensaldaña es sede provisional desde el año mil novecientos ochenta y siete, y ya son años de provisionalidad. Creemos que ya va siendo hora de que se tome una solución. Sabemos que este Castillo no da más de sí, sabemos que es insuficiente para albergar la actividad parlamentaria en una Comunidad Autónoma que, además, va aumentando de competencias y de actividad, y entendemos que es la hora de cambiar.

Sabemos, además "porque lo hemos observado en estos años", que hay interés por parte de todos en cambiar y buscar una sede definitiva, y por eso decimos que es oportuno que los leoneses, o al menos este Procurador y su Partido, ofrezcan y pidan que se haga justicia y que las Cortes de Castilla y León se ubiquen en la ciudad de León "insisto", porque es justo y porque es razonable.

Y voy a intentar explicarles, Señorías, antes de que ustedes levanten la mano para votar a favor o en contra de esta iniciativa, por qué es justo y por qué es razonable, y voy a intentar convencerles; voy a intentar convencerles.

Miren, en primer lugar, hay una razón histórica que nos avala, o que avala esta petición y que, además, puede esgrimir León con mucho orgullo y ningún otro sitio que no sea León. León fue, hace ahora ochocientos diez años, testigo histórico de las primeras Cortes democráticas del mundo. Unas Cortes "por cierto" en las que se reconocieron a los ciudadanos por primera vez derechos constitucionales. En cualquier otra región resultaría inimaginable no ubicar las Cortes Autonómicas en la cuna del parlamentarismo democrático mundial, resultaría inimaginable. Esperemos que aquí también sea inimaginable el pensar que León no tiene derecho a ser sede de las Cortes. Esta razón histórica "insisto" no la puede esgrimir absolutamente nadie más que León.

Pero hay también, Señorías, razones geográficas, razones de peso demográfico y geográfico. León es la provincia más poblada de la Comunidad Autónoma, la población de derecho supera los quinientos dieciséis mil habitantes. Pero es que, además, también León es la provincia más extensa de entre las nueve provincias de la Comunidad, con casi quince mil seiscientos kilómetros cuadrados. Por tanto, tenemos también, Señorías, razones geográficas.

Y razones económicas, por supuesto que también las tenemos; y desde dos puntos de vista. Miren, lo que está ocurriendo hasta ahora, y lo que seguiría ocurriendo si persisten en la idea de centralizarlo todo en Valladolid, es que Valladolid se convierta en el centro de todas las sinergias económicas que se desarrollan en la Comunidad; y lo que se va a conseguir es que aquellas provincias "y entre ellas está León, pero también hay otras siete provincias más" que en su día se quejaban del centralismo férreo de Madrid, que dependían de ese centralismo de Madrid, ahora se vean sometidas a un doble centralismo: el de Madrid y el de Valladolid. Y eso, desde luego "este Procurador, que es de León, pero me imagino que los demás Procuradores de las otras provincias no quieren que ocurra", va a seguir ocurriendo, se va a intensificar ese problema si definitivamente se decide que también la sede del Legislativo se ubique en Valladolid. Eso es absoluta injusticia y eso es centralizar todo en una provincia en detrimento de las otras. Y, desde luego, en León, los leoneses no estamos de acuerdo con ello y, además, lo decimos.

Hay otros motivos económicos. Desde que León pertenece a esta Comunidad Autónoma ha seguido un proceso de empobrecimiento permanente; León está atravesando ahora mismo la mayor crisis de su historia. León va muy mal, sobre todo desde que pertenece a esta Comunidad Autónoma: datos de población activa; renta disponible por habitante; lugar en el *ranking* nacional de nivel de desarrollo, con todos sus sectores productivos totalmente reconvertidos, mejor dicho "¡ojalá reconver-

tidos!- sin reconvertir; agricultura, de mal en peor, no hay reconversión; minería, de mal en peor, no hay reconversión. Lo que se está intentando hasta ahora está siendo un fracaso, por lo menos hasta la fecha.

En definitiva, una juventud que cada día busca desesperadamente el trabajo pero en otros lugares que no es la provincia de León, ni siquiera de esta Comunidad; ya lo hablamos cuando debatimos la Interpelación sobre la emigración.

¡Hombre!, con todos estos parámetros y con esta situación, parece razonable pensar que alguna compensación... y no es que el Legislativo Autonómico sea una gran compensación, pero algo compensaría, desde luego, la situación ahora mismo por la que está atravesando León.

Por tanto, razones geográficas, razones históricas, razones económicas y el cumplimiento de las promesas. Yo quiero apelar a Sus Señorías a que tengan un poco de memoria histórica -fundamentalmente a los Procuradores que han sido elegidos por la provincia de León- y que sean coherentes con lo que sus Partidos dijeron en su día, y no hace mucho tiempo. A los Procuradores del Partido Socialista -especialmente a los de León- quiero dirigirme... Y, en primer lugar, a los del Partido Socialista quiero recordarles que, aun no sabiendo qué van a votar, sí quiero decirles que su Partido ya se pronunció en su momento a favor, primero, de que León fuera Comunidad Autónoma, pero luego, como mínimo, de que las Cortes estuvieran en León.

Les refresco la memoria. El veintitrés de septiembre del setenta y ocho, el Partido Socialista se pronuncia así: "El Pleno de la Federación Leonesa del PSOE, máximo órgano del Partido a nivel provincial, en su reunión de hoy, ha acordado que León es una Región que históricamente ha sido y es sentida y querida por sus habitantes y que, desde un punto de vista económico, es viable y conveniente. La Federación Socialista Leonesa mandará un Diputado que gestione la Preautonomía para León, y conmine al resto de los Parlamentarios para que asuman los deseos del pueblo leonés y cooperen en la consecución del Estatuto".

Desgraciadamente, y bajo las presiones ya de Gregorio Peces Barba, la Federación Socialista Leonesa se replantea esa posición de autonomía para León pero -aclara- colocando su listón político más bajo, pero todavía con un nivel de exigencia.

"El PSOE leonés se ha fijado como meta irrenunciable la consecución de la capitalidad autonómica en nuestra capital, así como la máxima descentralización y potenciación de las distintas comarcas."

Seguimos. Publicado en El País, el dos de junio del ochenta y ocho: "Los socialistas denuncian el incumplimiento, por parte de la UCD, sobre el reparto de las sedes: León, las Cortes; Valladolid, el Ejecutivo; y Burgos, el Poder Judicial".

La Hora Leonesa, a treinta de junio del ochenta y uno, José Álvarez de Paz, a la sazón candidato del PSOE al Ayuntamiento de Ponferrada: "Establecer la capitalidad en Tordesillas es un disparate". Estaba aludiendo a que el PSOE pedía en ese momento la descentralización de las sedes y el reparto de las sedes.

Por tanto, yo a los Procuradores socialistas -fundamentalmente me dirijo a los de León- les pido que... tal y como anunciaban en esta fotografía, en una manifestación en el proceso autonómico; dice textualmente la pancarta -y ahí iban los altos cargos del Partido Socialista de León-: "somos socialistas, pero antes leonesistas".

Yo les pido que, sean o no sean, es bueno para León que las Cortes estén en León. Y les pido que sean consecuentes con las promesas y con todas estas decisiones que ustedes fueron tomando a lo largo de los años.

A los Procuradores del Partido Popular -y, en particular, a los Procuradores de León del Partido Popular-, también les refresco un poco la memoria:

"Pensamos que es gravemente lesivo..." -decían ustedes- "...para los intereses, el prestigio y los derechos de León, el acuerdo de la UCD para establecer la capitalidad del hipotético Ente Autonómico..." -estamos en la Preautonomía- "...de Castilla y León en la ciudad vallisoletana de Tordesillas. Alianza Popular seguía oponiéndose por todos los medios a la integración sin condiciones de la Región leonesa en el Ente de Castilla, y públicamente pide que se lleve a cabo un referéndum imparcial entre la población, ya que el acuerdo de los Ayuntamientos se logró por métodos claramente caciquiles, e incluso con presiones de todo tipo". Esto publicaba la prensa sobre los acuerdos del Partido Popular en León, de Alianza Popular en aquel momento.

Veintiocho de junio del ochenta y uno -que no hace tanto-: "Se reúne la Asamblea de Parlamentarios de Castilla y León y se aprueba el Estatuto, así como la capitalidad y las sedes en Tordesillas". Algo que se hace por sorpresa y cuando nadie se lo espera.

Y al mismo tiempo que ocurre eso, el veintiuno de julio, Alianza Popular envía a los medios de comunicación una nota de siete puntos, de los cuales a alguno me voy a referir. Dice esa nota, cuando ya estaba establecido que Tordesillas sería la sede, que luego pasaría provisionalmente a Fuensaldaña, dicen: "Reiterar ante la opinión pública la decisión del último Congreso Provincial de Alianza Popular, en el sentido de que León debe de constituir una Región Autónoma por razones históricas, sociales, culturales, sentimentales, económicas. Repudiar una vez más la inclusión de nuestra Región leonesa en el ente castellano sin haberse llevado a cabo una consulta popular en tiempo y forma...", etcétera, etcétera.

En mil novecientos ochenta y cinco, señores del Partido Popular, en el Congreso Regional de Palencia queda asentado y aprobado lo siguiente: "El Mapa Autonómico de Castilla y León está abierto y debe ser... y

debe respetar en todo caso la identidad y voluntad de las provincias que la integran, de tal manera que habrá que tener, en el plazo más breve posible, una consulta popular en todas las provincias". ¡Cómo han cambiado los tiempos! Y de verdad que eso nos preocupa.

Porque, miren, el transfuguismo de Partido es malo, pero también lo es el ideológico. También es malo pensar ayer una cosa y hoy completamente lo contrario; eso también es malo. Y por eso yo les pido que, con todas estas declaraciones que hicieron en su día, sean ahora consecuentes.

No es esta Moción, Señorías, para pedirles o para replantear el Mapa Autonómico; Mociones tendremos para ello. Pedimos simplemente que, aun no cumpliendo con todos sus compromisos, como mínimo cumplan con el menos exigente para ustedes mismos, que es descentralizar los órganos de poder de esta Comunidad Autónoma y permitir que el Legislativo Autonómico se ubique en la ciudad de León.

Yo creo que no hay ningún motivo para que esto no sea así. El Presidente de la Junta de Castilla y León, al que estos temas no le interesan en absoluto, cada vez que va a León nos dice: "En amor a León, no me gana nadie". Ésta es una oportunidad única para que lo demuestre, o, como mínimo, para que deje libertad de voto a cada uno de sus Procuradores, para que les permita votar, por una vez y por primera vez, sin la disciplina férrea de voto de su Partido.

Yo no sé quién va a intervenir por los demás Grupos Parlamentarios, pero sí les digo una cosa –para terminar–: Señorías intervinientes, no pierdan el tiempo en hablar de contradicciones en este discurso; no pierdan el tiempo en explicarnos –que sabemos que lo hacen habitualmente–, en explicarnos por qué somos contradictorios y queremos la autonomía por una parte y la sede de las Cortes por otra parte. Ya nos lo han dicho muchas veces. Nosotros buceamos en nuestra propia ideología, ustedes buceen en la suya. Lo tenemos muy claro: no renunciamos a la autonomía para León. No sabemos cuándo se va a producir y, mientras tanto, tenemos un compromiso firme y serio con los leoneses para pedir lo mejor. Y en este momento es bueno para León –y eso no lo puede cuestionar nadie– que León sea sede de las Cortes Autonómicas. Y, como es bueno para León, lo pedimos –insisto–, sin renunciar a nuestro derecho a pronunciarnos sobre si queremos segregarnos de esta Comunidad Autónoma o no queremos.

En todo caso –como dicen los que utilizan criterios economicistas–, si la sede de las Cortes de Castilla y León se ubica en León y alguna vez León alcanza su autonomía –y confiamos en que así sea–, ya tendríamos sede, no habría que hacerla.

Pero, en todo caso, cada vez que planteamos este tema, la respuesta es la misma: "se contradicen ustedes, ¿cómo quieren ustedes la autonomía y piden la sede de las Cortes?" Somos muy conscientes de que no es ninguna contradicción; estamos encantados de hacerlo y vamos a

seguir haciendo, aunque en estas cosas –no sé si les guste o no– vamos a seguir pidiendo lo que es bueno para León.

Yo les pido que reflexionen –termino, señor Presidente–, les pido que lo mediten. Y, además, fíjense ustedes, hasta incluso sería una forma de vertebrar esta Comunidad, de apoyar más su tesis: vertebrar esta invertebrable Comunidad; si hasta a lo mejor les ayudaban. Nosotros, fíjese, hasta asumimos el riesgo por pedir para León algo que es bueno: y es la sede del Legislativo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, ¿Grupo de Izquierda Unida? ¿Grupo...? Perdón. ¿Fijación de posiciones? Si renuncian a los turnos, pasamos directamente a la votación.

Señorías, ¿las Cortes toman o no en consideración esta Proposición de Ley sobre modificación de la Ley 13, de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, relativa a las Sedes de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León? ¿Votos afirmativos? ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y dos. A favor: uno. En contra: sesenta y uno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de esta Proposición de Ley que acaba de ser debatida.

Para explicación de voto, ¿desean los Grupos...? ¿Izquierda Unida? Don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón...

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente, sería ya la guinda que colma el pastel.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra para explicación de voto. No vamos a discutir.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Hemos votado en contra del Portavoz del Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra. Tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Bueno, pues gracias. Quiero... quiero aclarar el voto, además, partiendo de que soy persona que nunca he renunciado a los principios leonesistas. Y decir que los leonesistas auténticos nunca aceptaríamos que las Cortes de Castilla y León estuviesen en León, por motivos de ideología y por motivos de que sería la forma de construir esta Comunidad Autónoma de una vez por todas.

Mucho más allá de los intereses mercantilistas y económicos, están los intereses y la raza... y el orgullo de la raza de un pueblo. Y, por tanto, entendemos que las Cortes están bien donde están, y no tenemos por qué votar a favor de esta Propuesta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. A nuestro modo de ver, en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León ya se comenta, como Institución básica de la Comunidad, lo que son las Cortes de Castilla y León.

No estamos hablando de un problema de compensación regional económica; para eso tenemos otro tipo de instrumentos, como puede ser el Plan de Desarrollo Regional, que, si los parámetros fueran correctos, seguramente la compensación económica y social de todas las provincias o comarcas de Castilla y León sería otra.

Éste no es el caso. Es una Institución básica, y no estamos hablando en este caso de provincialismos, sino de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Don Antonio Herreros, de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Decir que, en nombre de Izquierda Unida, lamentamos de manera extraordinaria que el Ponente se haya ausentado de la Cámara, después de haber hecho un *speech* absolutamente oportunista, con un carácter que no debía de ser el que le motivaba en su explicación, porque no ha querido recibir ni siquiera cuáles eran las respuestas que pudieran darse como explicación a la actitud del resto de los Grupos Parlamentarios.

A nosotros nos parece que, a estas alturas de nuestra historia, es un absurdo desde el punto de vista político; hay unos problemas mucho más importantes. En ningún caso están mediatizadas las evoluciones económicas por parámetros de esta naturaleza, y en la misma situación se encontrarían todas las ciudades y pueblos de la Comunidad Autónoma para asumir el papel que en estos momentos está asumiendo Valladolid y, para más aún, Fuensaldaña; porque podía haber la tesis de "tiene que ubicarse en una ciudad, con raigambre, abolengo histórico y demás cuestiones", que las tienen absolutamente todas las de la Comunidad, y no menos "curiosa y significativamente" Fuensaldaña.

Luego cualquier población "no sé si de más de cien habitantes" tendría a bien esta misma historia. La descentralización es otra cosa completamente diferente. Y desde el punto de vista geográfico, funcional y administrativo, entendemos que esta ubicación está perfectamente elegida y es tan defendible como cualquier otra.

Y, dado que no ha tenido esa deferencia con esta Cámara... Repito, como no ha tenido la deferencia con esta Cámara... Insisto por tercera vez, como no ha tenido la deferencia con esta Cámara, Izquierda Unida no va a dar más explicaciones. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Socialista, señor Fernández Merino.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí. Gracias, señor Presidente. Para no reiterar los argumentos, y puesto que "como dice el que me precedía en la palabra" el que ha propuesto no nos escucha, simplemente decir que este Grupo Parlamentario no ha querido entrar en un debate, que consideramos absolutamente oportunista, de una Proposición de Ley que llevaba un año presentada y que, Junta de Portavoces tras Junta de Portavoces, se iba aplazando buscando un momento electoral oportuno. Por lo tanto, no es este... este interés el que nos mueve a este Grupo. Y, por tanto, hemos renunciado a entrar en un debate absolutamente oportunista y electoral.

Por otra parte, somos absolutamente coherentes con una decisión tomada mayoritariamente hace ya años, fijando la sede de las Instituciones de esta Comunidad. Que no fue fácil, pero que finalmente consiguió, con una racionalidad yo creo que loable, fijar las sedes de las Instituciones de esta Comunidad. Y es algo que este Grupo no se va a cuestionar, y mucho menos con argumentos históricos de alguien que se le ha parado el reloj hace ya veinte años y que, con principios como los que se han esgrimido hoy, pues yo, que soy palentino, debería reivindicar la... el que todas las universidades de esta Región estuvieran en Palencia, por esos principios históricos que algunos rebatan; cosa que, evidentemente, no voy a hacer.

Repito, este Grupo no está dispuesto a poner en cuestión leyes aprobadas por mayoría que han estabilizado esta Región. Y, por tanto, no vamos a introducir más en este debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Por el Grupo Popular, señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí. Gracias, señor Presidente. Aunque yo tenía preparados unos argumentos para explicar nuestro voto negativo a esta Proposición No de Ley, voy a sintetizarlos lo más posible, y adhiriéndome a las consideraciones que han hecho los demás Portavoces que me han precedido, fundamentando nuestro voto en que la propuesta de la Proposición de Ley es incoherente, es electoralista y es insolidaria con los demás Procuradores de León de todos los Grupos, y con el resto de los Procuradores de la Comunidad Autónoma.

Y no voy a hablar de lealtad con el Estatuto, que hace posible la presentación de la iniciativa; concepto que unos pocos en Castilla y León parecen desconocer todavía.

Y, naturalmente, votamos en contra porque rechazamos, como carentes de todo fundamento, los argumentos

supuestamente históricos, geográficos, culturales, económicos, sociológicos o políticos en los que se ha querido apoyar la Proposición.

Éstas son, Señorías, las razones de nuestro voto en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor Presidente, por alusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No ha lugar. No ha lugar. Señor Otero, no ha lugar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor Presidente, se me ha...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No ha lugar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...tachado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Siéntese, señor Otero. No ha lugar.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...de falta de respeto a esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): No ha lugar al turno de alusiones. Siéntese.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Se ha hablado de falta de respeto a esta Cámara de este Procurador, por ausentarse.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor... Señor Otero, le pido por favor que se siente, que no ha lugar a alusiones. No ha lugar, por lo tanto, a ningún turno de palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Señor Presidente, ¿qué es decir a un Procurador que falta al respeto a esta Cámara más que una alusión?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ¿Qué entiende usted que es eso? ¿Le parece a usted poco que, después de...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Otero, por segunda vez le pido que se siente en el escaño y que no tome la palabra, que nadie se la ha concedido.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Yo le solicito, al amparo del Reglamento...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Me está obligando a tomar una decisión...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...que me dé usted la palabra...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...drástica que no quiero hacer. Señor Otero, siéntese. No ha habido lugar a alusiones.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ¿Qué tienen que llamarme para que yo me dé por aludido? Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Por tercera y última vez, le ruego...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ...falta de respeto a esta Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...señor Otero, que se siente.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Oportunista. Y, además, se me ha criticado que me haya ausentado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Otero, le ruego que se siente o, si no, que abandone el Pleno.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias. Esto es democracia, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Siéntese. Señor Secretario, proceda a dar lectura a...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Catorce punto del Orden del Día:...

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Esto es parlamentarismo. Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): **"Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 8/94, de veinticuatro de junio, de evaluación de impacto ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 287, de doce de febrero del noventa y nueve".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Cipriano González tiene la palabra para consumir un turno a favor de esta propuesta.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias. Señor Presidente. Presenta mi Grupo una... la toma en consideración de una Proposición de Ley tratando que uno de los elementos que pueden ser más dañinos para los ecosistemas de esta Comunidad, como son los montes, no sufran innecesariamente una serie de medidas que, de tomarse sin las correspondientes garantías, podían hacer irreversible uno de esos ecosistemas tan importantes.

Si por algo se caracteriza la vegetación de Castilla y León es por su extraordinaria diversidad. La gran heterogeneidad climática, litológica y topográfica han favorecido un territorio ecológicamente muy compartimentado, lo que ha provocado un amplio espectro de tipos de vegetación.

Las condiciones naturales de nuestro territorio, si exceptuamos las zonas de alta montaña o algunas zonas de sequeña y periféricas, poseen "creemos nosotros" vocación forestal.

Sin embargo, la actualidad del paisaje vegetal de nuestra Comunidad es que los bosques se reparten muy desigualmente por el territorio. Si analizamos su estado general, veremos que no es muy satisfactorio.

Si tomamos como base el Libro Verde, nos encontramos que los bosques ocupan el 22,5% del territorio de la Comunidad. Que esta cantidad equivale al 16% de los bosques españoles o al 3% de los europeos. Que el 43% de ellos son coníferas y el 57, frondosas. Que el 45% de todos ellos son de titularidad pública y el 55, privada.

Pero vayamos aproximándonos al problema. De los 2,1 millones de hectáreas arboladas, sólo doscientas cincuenta mil están ordenadas, en torno al 12%; fundamentalmente en montes de pino y en montes que proceden del siglo pasado. La propiedad privada de estos montes está muy fragmentada, no supera la media una extensión de cinco hectáreas; y eso parece que hace difícil su ordenación.

La Junta de Castilla y León, a pesar de las promesas del Consejero Jambrina en la toma... en la presentación de su programa, en el año noventa y cinco, para esta Legislatura, en la que hizo saber con mucho énfasis que tendríamos la Ley de Montes, ha puesto de manifiesto su poco interés por este problema.

Además, nos parece chocante que el Partido Popular, en el Libro Verde, proponga como problemas lo que no son más que incumplimientos o incapacidades. Es decir, cuando vemos en el Libro Verde y hablamos de la problemática, nos dice: "Escasa ordenación de los montes" y nos dice que las medidas o soluciones estarían en el Plan Forestal Regional. Evidentemente, eso es verdad; pero podían haberse dado cuenta, pues, en los doce años que llevamos gobernando... que llevan gobernando "perdón", podían, podían haber sido más eficaces en este problema.

Pero, además, es que "desde nuestro punto de vista" presenta otro problema, y es el siguiente: el Senador socialista por esta Comunidad, señor Granado, presenta al Gobierno, en el Senado, una Pregunta en la que se interesa por el tema de las talas a hecho o a matarrasa. Y, curiosamente, la respuesta que el Ministerio... que el Ministerio de Medio Ambiente le da viene a reconocer que éste es uno de los problemas más serios que tiene el monte y que, como consecuencia de ello "y leo textualmente para que no haya dudas de cuál es la interpretación

que hace el Ministerio de Medio Ambiente", dice: "En el Borrador de la Estrategia Forestal Española, que se aprobará en breve, figura un apartado relativo a la evaluación de impacto ambiental, en el que se indica la necesidad de que la nueva Ley básica de Montes ordene la obligatoriedad de someter a evaluación de impacto ambiental las talas que tengan como objetivo el cambio de uso del suelo y aquellas que puedan poner en peligro la biodiversidad del lugar, como pueden ser las cortas a hecho o a matarrasa". Es decir, el propio Gobierno, en la estrategia forestal que se va a aprobar en breve "la fecha tiene dieciséis de diciembre del noventa y ocho", plantea la necesidad de que todas las cortas a hecho o a matarrasa que se vayan a hacer en nuestra Comunidad tengan, cuando menos, una evaluación de impacto ambiental.

Pero, si resulta que vamos a la Ley de evaluación de impacto ambiental de nuestra Comunidad, nos encontramos con una situación extraordinariamente curiosa: esta Ley, que es la Ley 8/94, en cuatro años ha sufrido, ha sufrido dos modificaciones. Tuvimos, primero, que modificarla como consecuencia del Informe del Procurador del Común, en el año noventa y seis; y tuvimos que volverla a modificar en el año noventa y ocho como consecuencia de que algunas actividades, fundamentalmente extractivas, no estaban suficientemente bien contempladas en la Ley. Pero, curiosamente, en las tres, tanto en el debate de la Ley como en las dos... en las dos modificaciones que hicimos, los socialistas planteábamos que, dentro de la evaluación de impacto ambiental, precisamente los planes forestales tuvieran evaluación previa y, además, las cortas o talas tuviesen todas, obligatoriamente, evaluación de impacto ambiental. En todas ellas, en todas ellas, el Grupo Popular se opuso a que se contemplase como tal la corta o tala de los montes a matarrasa, especialmente para aquellas que tenían como destino el cambio de uso del suelo.

Señorías, nuestro Grupo somete a este Pleno, a lo que queda de este Pleno, somete una Proposición de Ley... la toma en consideración de una Proposición de Ley que trata, única y exclusivamente, de que del Anexo II de la Ley 8/94, de veinticuatro de junio, de evaluación de impacto ambiental y Auditorías Ambientales, en el punto... en el punto 1.1, que dice que "requerirán de evaluación de impacto ambiental simplificada las cortas o arranques de arbolado en superficies continuas de más de cincuenta hectáreas, en más de diez hectáreas, cuando la pendiente del terreno sea superior al 30% o se trate de arbolado autóctono de ribera. En todos los casos quedan exceptuadas las cortas correspondientes a tratamientos selvícolas o culturales". Es decir, esto es lo que dice el apartado 1.1: para qué tipo de actividades se tiene que realizar la evaluación de impacto ambiental.

Pues bien. Nuestro Grupo lo que dice es que se le añada "cortas o arranques de arbolado que tengan como objetivo el cambio de uso del suelo, cortas a hecho o a matarrasa en superficies mayores a una hectárea". Es

decir, que, respetando el contenido del epígrafe 1.1, nosotros le queremos introducir el que también cuando la tala conlleve el cambio de uso de suelo o cuando sea hecha a matarrasa, esta evaluación de impacto ambiental sea obligatoria.

Y recordamos que no entramos para nada en que en aquellos montes que están ordenados y que tienen un plan de explotación, y que ese plan de explotación contempla el que determinadas actividades selvícolas puedan ser... puedan ser realizadas cortas a hecho o cortas a matarrasa, pero que están perfectamente ordenadas; es decir, que no se trata de un... de una actividad esporádica o coyuntural, o que no sucede como está sucediéndose ahora en algunos lugares, fundamentalmente de Burgos, con el tema de los hayedos, en el cual cuando un... cuando un Ayuntamiento necesita, por ejemplo, dinero para poder pavimentar dos o tres calles no tiene más que recurrir a sus hayedos, señalarlos, llegar a un acuerdo con alguien, cortarlos, talarlos y, consecuentemente, obtener los recursos.

Nosotros planteamos: eso es absolutamente impresentable. Contra eso hay que luchar, contra eso hay que luchar, especialmente aquellos que, porque tienen una extensión muy pequeña y la propia Junta lo reconoce, no tienen posibilidad de tener un ordenamiento; bien, que ese ordenamiento, que lo razonable sería que se hiciera -eso sería lo razonable, que se hiciera-, pero que en el caso de no poderse hacer por la pequeñez de la explotación, que al menos garanticemos que, antes de hacerlo, se tiene que proceder a hacer una evaluación de impacto ambiental que garantice que si aquello no es lo más conveniente para el suelo, independientemente de que pueda ser interesante para pavimentar una calle o similar, o similar, no se pueda hacer.

Por lo tanto, Señorías, espero que entiendan... Está recogido este mismo texto en lo que va a ser el borrador "La estrategia forestal española", que, consecuentemente, después tendremos que trasladarlo nosotros. Anticipémonos, hagamos algo alguna vez por delante de ellos; pongamos por primera vez, ¿eh?, una posibilidad en la Ley de que defendamos nuestros sistemas... nuestros montes. Y yo estoy seguro que se lo agradecerá la ecología y la biodiversidad de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida, señor Conde, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Para manifestar que apoyamos la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Señorías. El Grupo Popular no vamos

a apoyar esta Proposición de Ley, porque consideramos que no tiene fundamento alguno.

Mire, en la modificación que hicimos de la Ley, hace muy poquitos meses, se modificó en el sentido de que se facultaba a la Junta para que, por Decreto, pudiese hacer todas las modificaciones en los anexos que fueran convenientes. Pero es más: cuando se hizo la Ley, también el Ponente por el Partido Socialista pidió que los anexos no fueran... que fueran más restringidos y se pudiera hacer, también por Decreto, todas aquellas modificaciones que fueran interesantes.

La Directiva Europea, la 97/11 -que usted recordará-, que va a entrar en vigor pasado mañana -la del año noventa y siete, entra pasado mañana-, faculta a los Estados miembros para que pongan los umbrales de la evaluación de impacto ambiental donde ellos crean conveniente. Es decir, está facultando a los Estados miembros. Y mucho más en Castilla y León que tenemos ya las competencias sobre la materia de evaluación de impacto ambiental.

Habla usted de las talas. Y usted sabe perfectamente -o debería saberlo- que las talas están recogidas en nuestro ordenamiento jurídico de Castilla y León, en el Decreto 292/91, y especifica clarísimamente dónde se pueden hacer ese tipo de talas; porque usted está hablando del 20%.

Mire, en ese Decreto le dice: el 10%. "Donde haya una pendiente no superior al 10%." "Donde haya vegetación autóctona." "Donde el área basimétrica no sea superior a un metro cuadrado", etcétera, etcétera, etcétera. Es decir, ya le pone una serie de condicionamientos.

Y es más: sólo se hacen... solamente se permiten cuando los efectos positivos son muy superiores, muy superiores a los negativos y, en cualquier caso, cuando quede garantizada la supervivencia de la masa.

Ahora nos dice usted que va a salir una norma, una ley básica del Estado donde se va Y yo, sinceramente, señor González, le pediría que hicieran ustedes -el Grupo Parlamentario Socialista- un acto de reflexión. Continua y constantemente durante estos cuatro años nos han venido diciendo que la Comunidad Autónoma tenía competencia plena. Nosotros le decíamos que la evaluación de impacto ambiental estaba recogida en el Decreto 1302 y en el Decreto que desarrolla el Reglamento, el 1131; que teníamos que aceptar que las evaluaciones de las obras que hace el Estado las hiciera el Estado -estoy hablando antes de la modificación-. En algunas ocasiones nos han dicho ustedes que se saltaban sin manos los decretos básicos del Gobierno; que para ustedes no tenían importancia. Y hoy nos dicen: "va a salir una ley en la que va a obligar a hacerlo". Bien. Si va a salir la ley, la ley es básica y de obligado cumplimiento, lo atenderemos.

Y, en último caso, señor González, ya que estamos hablando mucho -y en algunos casos mal- de las cortas en España a matarrasa y las cortas a hechos...

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se ruega silencio, Señorías.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ...me gustaría... -y lo pongo en su disposición- un escrito firmado por unos veinte catedráticos y profesores de selvicultura -de Madrid, Lugo, Pontevedra, Palencia, Soria, Gandía, Córdoba, etcétera, etcétera-, me gustaría hacérsela llegar porque es muy curioso. Y empieza diciendo: "En fecha reciente, la organización Greenpeace ha presentado en los medios de comunicación una campaña en la que aboga por la prohibición de las llamadas cortas a hecho en España. En relación con su contenido e intención, tras haber comprobado que incluye algunas importantes imprecisiones conceptuales y que no se han valorado suficientemente las repercusiones de la propuesta, nos dirigimos a la opinión pública, en general, y a los responsables de la gestión forestal, en particular, para tratar de clarificar el debate". Y marca una serie de conclusiones en las que, al final, no pone negativamente las cortas a hechos, sino lo que sí pide es que se puedan hacer siempre y cuando haya supervivencia para la masa forestal. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Se somete a votación la toma en consideración de esta Proposición de Ley. ¿Las Cortes toman en consideración o no esta Proposición sobre modificación de la Ley 8/94, de veinticuatro de junio, sobre Evaluación de Impacto de Ambiental? Quienes estén a favor... ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cinco. Veintitrés a favor y cuarenta y dos en contra. Ninguna abstención. Queda, por lo tanto, rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida.

Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, le ruego dé lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Siguiendo punto del Orden del Día, número quince: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Consejo Escolar de Castilla y León"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos al debate de las enmiendas mantenidas por los distintos Grupos para el Pleno. Tiene la palabra doña Elena Pérez, para defender las cinco enmiendas suyas que se mantienen.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, muchas gracias. Buenos días. Desde Nueva Izquierda presentamos o se mantienen a este Pleno cinco enmiendas al Proyecto de Ley de Consejo Escolar de Castilla y León. Un órgano ampliamente reclamado desde los Grupos de la Oposición y, desde luego, también por esta Procuradora, como representante de su partido político.

De hecho, en el día de hoy, me comentaba el Presidente de la Comisión de Educación, el señor López de Marco, que estaba pendiente desde hacía año y medio una Proposición No de Ley presentada por esta Procuradora para debatir en esa Comisión, en la que pedía se plantease un Proyecto de Ley de Consejo Escolar. Es decir, es palpable el planteamiento de los Grupos de Oposición en este tema como un órgano que era preciso haber legislado con anterioridad, como se comentaba ayer.

Era un órgano... es un órgano de participación libre y democrática que para el desarrollo de las transferencias de Enseñanza No Universitaria hubiera propiciado, si el Partido Popular lo hubiera tenido en cuenta el plantear antes esta... este Proyecto de Ley, hubiera propiciado la participación plural y democrática de todos los sectores y personas interesadas... sectores educativos y personas interesadas en este traspaso de la Enseñanza No Universitaria. No es el momento, pues, porque viene con retraso; pero no por ello nos parece que sea un órgano que tenga que legislarse de cualquier forma.

Tenemos dos apartados: el primero, como órgano de participación; sobre todo de apoyar como un órgano de participación libre y democrático. Nos parece, por lo tanto, que el Presidente o la Presidenta de este Consejo Escolar tendrá que ser decidido, aunque sea nombrado por la Junta de Castilla y León; por lo menos tendrá que ser decidido y escuchado, por lo tanto, por parte de la Junta a todos los componentes que forman ese Consejo Escolar. Una vez formado, se nombraría entonces el Presidente, oído el Consejo Escolar con todos sus...

Es decir, al plantear exclusivamente el nombramiento por Decreto por parte de la Junta de Castilla y León, le estamos quitando ya ese... esa parte de participación libre y democrática que tiene que ser ese Consejo.

Otro aspecto que nos parece importante, de cara a esta composición, es que los representantes de la Administración... en este caso nos parece lógico que sean de la Administración Educativa -es decir, de la Consejería correspondiente-, por lo tanto, de los empleados o de las empleadas públicas de la citada Consejería.

Y en el planteamiento de que en esa composición tiene que haber también personalidades de reconocido prestigio, como estamos haciendo en esta Cámara o estamos votando en esta Cámara para otro tipo de organismos, nos parece que olvidar a las Cortes en este tema, escuchar a las Cortes, que somos la representación mayoritaria de la ciudadanía, en el nombramiento de esas personalidades, nos parece que es algo que no tenía que ser.

Y, por último, en esta composición nos parece importante, de cara al desvío que se está planteando en... entre... por parte del Partido Popular, que gobierna en Castilla y León, por parte de la financiación que se está desviando a la enseñanza privada en esta Comunidad Autónoma, nos parece que, entonces, la composición de este Consejo Escolar tiene que mantener una estricta proporcionalidad entre lo que es la enseñanza pública y

la enseñanza privada en nuestra Comunidad Autónoma. Sabemos que, mayoritariamente, la enseñanza en nuestra Comunidad Autónoma es mayoritariamente pública y, por lo tanto, mantener esa proporcionalidad nos parece adecuado de cara a no distorsionar, primero, los objetivos que tiene que tener ese Consejo Escolar; y, segundo, no distorsionar la realidad educativa en nuestra Comunidad.

Y, por último, una enmienda de adición, en el sentido de que, si estamos de acuerdo que este Consejo Escolar tiene que promocionar los valores y la identidad de Castilla y León –como no podía ser de otra forma–, no tenemos que olvidarnos que no estamos aislados, que mantenemos y somos parte de una cultura mucho más amplia y que nos tenemos que enorgullecer por ello, que hemos sido –seguramente, Castilla y León–, unos pioneros en el desarrollo de lo que tiene que ser la cultura española, por lo tanto, también de lo que es la cultura europea y la cultura universal. Defender esos valores nos parece también muy importante. No somos algo aislado, estamos en el Comité de las Regiones, estamos en muchos foros; desde luego, somos europeístas y somos universales. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra de estas enmiendas, por el Grupo Popular, señor Nieto Noya tiene ahora la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Doña Elena Pérez, de las seis enmiendas que usted ha presentado a este Proyecto de Ley, una ha sido transaccionada en Comisión y, por tanto, está incorporada al Dictamen de la Comisión.

La 2, que se refiere a los funcionarios de la Administración Autonómica, y la 4, que se refiere al principio de proporcionalidad entre la enseñanza pública y la privada, han quedado incorporadas al texto, con la formulación de las Enmiendas números 8 y 15 del Grupo Parlamentario Popular.

La segunda parte de la Enmienda 4, que introduce el principio de representatividad para evitar designaciones discrecionales, no nos ha sido nunca fácil de entender, ni será fácil de aplicar, y es escasamente democrática. Porque, ¿cómo se le dice a una organización social que el representante que esa organización haya elegido no tiene representatividad? No lo entiendo. Por tanto, en esa parte no podríamos aceptarla de ninguna forma.

Por último... bueno, quedan otras dos: la que pretende introducir la audiencia del Presidente del Consejo previa al nombramiento del Presidente, es una opción que pudiera mantenerse; pero a nosotros nos parece que está mejor planteado tal como está en el Proyecto de Ley. Y, en esto, aunque no sea ningún argumento de acierto, pero... seguro de acierto, pero, en esto, coincidimos con la mayor parte de las Leyes de Consejos Escolares que se han producido hasta este momento.

Y, por último, esta... bueno, no, por último todavía no. La incorporación de las Cortes como órgano de...

para la designación de las personalidades de reconocido prestigio en el ámbito de la educación y de la cultura, pues, nos parece una interferencia impropia en una Ley de un Consejo Escolar que regula el funcionamiento de un órgano de participación y asesor de la Administración. A estas Cortes debe bastarles legislar y ejercer el control de la actividad del Ejecutivo; pero no, además, interferirse directamente en las decisiones del propio Ejecutivo.

Y, por último, el intento de situar nuestra cultura propia en el contexto de la cultura europea y universal, éste está suficientemente recogido en el propio Proyecto, no en el Artículo 8 –donde usted quiere reiterarlo–, sino en el Artículo 3. Y, por tanto, nos parece que es una mención suficiente para un problema que deja situado el contexto histórico-cultural en el que nos movemos y con la... con las realidades actualmente presentes en todo el mundo europeo, y que no es necesario reiterarla en el Artículo 8, donde se está hablando de las competencias específicas del Consejo Escolar.

Por tanto, aun comprendiendo su buena voluntad, y aceptando que hay algunos principios que pudieran haberse sido admitidos, sin embargo, vamos a tener que decir que no a sus enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para réplica, señora Pérez tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, Presidente. Señor Portavoz del Grupo Popular, señor Nieto Noya, usted trabaja concienzudamente los Proyectos de Ley, y yo le reconozco ese mérito. Pero también le digo desde aquí que, si algo no había entendido, lo podía haber usted preguntado previamente y se lo hubiera explicado, porque seguramente hubiéramos podido llegar a un acuerdo.

Quizá la redacción no era lo más acertada para que usted lo entendiera, pero hemos tenido mucho tiempo para que el Portavoz del Partido Popular hubiera planteado las dudas que tenía al respecto porque no lo entendía. Claro, éste no es el momento, y plantearlo como disculpa para votar en contra, pues no nos parece acertado; y perdóneme.

Respecto a la Enmienda número 1, es... lo único que estamos planteando aquí es un principio mínimamente democrático, porque no estamos diciendo que el Presidente o la Presidenta del Consejo Escolar sea nombrado, decidido por el Consejo Escolar; sino lo único que estamos diciendo es que se le escuche al Consejo Escolar. Y ni siquiera ese mecanismo, mínimamente democrático, que está en otros tipos de órganos de participación –y le puedo decir varios–, ni siquiera eso, que es añadir "oído", "oído" o "escuchado" –porque, claro, una cuestión es oír y otra escuchar; ustedes pueden oír y luego nombrar a quien quieran–, sino "escuchado el Consejo Escolar", sea nombrado por Decreto por la Junta de Castilla y León. Es un principio mínimamente democrático, que está recogido en la mayoría de los órganos de participación, que ustedes aquí quieren restringir.

El principio de representatividad de las personas, que decía usted, pues lo único que se está planteando es que las organizaciones o colectivos que estén representados ahí sean verdaderamente representativos; no diciendo a los colectivos... diciendo, por parte de la Junta, qué colectivos, o qué organizaciones, o qué agentes tienen que estar ahí, sino que sean mínimamente representativos. Seguramente no estaba bien recogido, pero usted seguramente lo ha entendido y por eso no quiere votarlo.

Y por último, mire usted, decir que el nombramiento de las personalidades de reconocido prestigio venga a esta Cámara; que las Cortes, oído... oídas toda la representación plural que tiene esta Cámara –por lo tanto, representación de toda la ciudadanía–, por consenso se pueda plantear cuál son las personalidades de reconocido prestigio, también nos parece un mecanismo mínimamente democrático; que lo estamos haciendo en otro tipo de órganos, y que ustedes aquí no quieren. ¿Por qué? Porque, seguramente, las personalidades que considera el Partido Popular de reconocido prestigio no tienen que ver con la realidad de la cultura y de la educación en esta Comunidad Autónoma. Seguramente no se atreven a traer a esta Cámara, por el debate que se pueda plantar, cuáles son, o quiénes, o qué perfiles tienen que tener las personalidades de reconocido prestigio.

Por todos esos motivos, ustedes van a votar en contra. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Nieto, tiene usted la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Brevísimamente, señora Pérez. Y bajo a la tribuna por consideración a su persona, no por el interés que me susciten los temas que han quedado pendientes.

Yo no... no quiero alegar falta de capacidad de comprensión de lo que usted quiere decir; no lo he entendido antes, pero tampoco lo entiendo ahora, porque creo que no tiene sentido los términos en los que ustedes... usted se manifiesta expresamente, que son literalmente: "también se garantizará el principio de representatividad de las personas, de manera que se eviten designaciones discrecionales".

Dígame usted cómo se le dice a una organización social o a una organización empresarial que tiene que evitar designaciones discrecionales, y cuándo se puede pensar si son puramente discrecionales –claro que son discrecionales– de esa organización. Pero, ¿qué quiere usted decir con que no se hagan designaciones de representación que sean de carácter discrecional? Creo que no tiene ningún sentido.

Y, por último, la reflexión sobre la... el carácter o el principio mínimamente democrático de escuchar al Consejo para la designación de su Presidente. Si el Presidente fuera nombrado entre los miembros del propio Consejo, le daría a usted la razón; pero cuando el Presidente se nombra libremente, a propuesta del Consejero de Educa-

ción, y sin la participación del resto del Consejo, pues no tiene sentido ninguno oír al Consejo Escolar. Y piense que solamente... mire, hay tres Proyectos de Ley que... en los que se establece que "el Presidente será designado por y entre los Consejeros... designados... entre los Consejeros nombrados" –ahí tiene sentido–; hay tres Leyes que dicen que "el Presidente será el propio Consejero de Educación de la Comunidad Autónoma"; y las demás tienen el mismo texto que nuestro Proyecto.

Por tanto, ninguno de los argumentos que ha utilizado en la segunda intervención nos sirven para cambiar de criterio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Las enmiendas de la señora Farto han sido retiradas por la Procuradora. Pasamos, por lo tanto, al debate de las Enmiendas 2 a 37, ambas inclusive, del Grupo de Izquierda Unida. Y para su defensa, don Santiago Sánchez Vicente tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Señor Presidente. Señores y señoras Procuradores. Decíamos en nuestra intervención, en el debate de la enmienda a la totalidad, que el Proyecto que presentaban, respondiendo al mandato constitucional, al Estatuto y a la LODE, era un Proyecto que llegaba tarde, que era insuficiente, de mala técnica jurídica y que, sobre todo, significábamos que rezumaba desconfianza, no sólo hacia los sectores organizados dentro de la comunidad educativa, sino también frente a todo aquello que de articulado existía en la sociedad.

Decíamos también que, en un análisis comparativo de lo ya legislado respecto en otras Comunidades, pues cabría significar que este Proyecto de Ley sólo tenía el privilegio de ser de los últimos que se han legislado, porque en la mayor parte de los Parlamentos Autonómicos –no digo todos, digo la mayor parte–, pues ya con anterioridad se habían... han aprobado un Proyecto de Ley de estas características.

Pero que, más allá de esta triste condición, iba a quedar obsoleto antes de su entrada en vigor, porque no respondía a la realidad y a nuestras necesidades.

Hemos venido repitiendo a lo largo de toda la Legislatura que nosotros entendíamos que el Consejo era un instrumento fundamental para que jugara un papel también fundamental en el traspaso de servicios y funciones de la educación no universitaria. Después del debate de ayer, en torno a una... a una Interpelación del Grupo Socialista, pues, como no sabemos cuándo van a venir, a lo mejor todavía en ese sentido el Consejo pudiera llegar a tiempo de intervenir; cómo desde Izquierda Unida se viene reclamando y también desde parte de la comunidad educativa, fundamentalmente desde los sindicatos de enseñanza.

Cabía la esperanza de que en Ponencia y en Comisión, mediante la presentación de más de treinta y cinco enmiendas que... parciales que ha formulado mi Grupo, se mejorara el texto. Esperanza, pues que... desvanecida,

porque nosotros, como viene siendo habitual en los debates de los Proyectos de Ley, hemos procurado, además de mantener nuestra filosofía, que ideológicamente nos define, y nuestro proyecto "que lo tenemos perfectamente dibujado", buscar puntos de encuentro mediante transacciones que hicieran completar y mejorar el texto, que "como ya hemos visto" es insuficiente, obsoleto y tardío.

Es verdad que por razones de trabajo, porque me ha coincidido el estar en diferentes Ponencias de diferentes textos legislativos, perdimos una oportunidad de llegar a alguna transacción sobre parte del articulado. También es verdad "y lo diré", pues un número de enmiendas que han sido admitidas y otras que, en definitiva, pues se ha recogido la finalidad de las enmiendas. Me estoy refiriendo en concreto a las Enmiendas 9... 9, 30... 31, 32 y 33. Porque para el Grupo de Izquierda Unida era fundamental la inclusión en la Ley, la posibilidad de la constitución de otros consejos que no fuera sólo el Consejo de la Comunidad, sino otros de otra índole, pues comarcales, locales, municipales, etcétera, que, por otra parte, no venía... no vendrían más que "su reconocimiento" a ratificar una realidad. Como siempre la ley llega más tarde que los hechos "los hechos son contundentes, contumaces", y resulta que nos encontramos con que en nuestra Comunidad ya existen muchos consejos de éstos. Bien.

Pues estas enmiendas que iban a... dirigidas a que por Ley se estableciera esa posibilidad, ha venido al final recogido en una Disposición Adicional que dice concretamente: "La Junta de Castilla y León podrá crear por decreto Consejos Escolares de ámbito inferior a la Comunidad Autónoma, delimitando su ámbito territorial y concreto, regular su composición, organización y funcionamiento, de acuerdo con la legislación vigente que se detalla en la Disposición".

A mí me parece que, en ese sentido, ha habido un avance a la hora de reconocer casi en su totalidad la propuesta de Izquierda Unida: "En todos los Consejos Escolares se garantizará la adecuada participación de los sectores, a efectos... teniendo en cuenta la... el correspondiente nivel competencial". Esa enmienda que no se pudo transaccionar, pero que se recoge hoy "y desde el punto de vista, si quiere usted, de valor político", pues, efectivamente, lo podemos reconocer como una transacción. Pues así lo manifestamos y, pues, nos encontramos satisfechos.

Pero hubiéramos querido transaccionar también la Enmienda 7 del Artículo 3. No pudo ser. Y parece ser que hay extraordinarias dificultades ahora en el Pleno, porque es necesario, en un primer lugar, el que se admita por todos los Grupos Políticos el trámite; en segundo lugar, que lleguemos a una redacción definitiva. Bueno, pues esta enmienda, que nosotros mantenemos en la definición y en la determinación que se hacía, digo, se hubiera podido, efectivamente, transaccionar y que hubiera quedado que "la determinación de los criterios a

seguir en la financiación del sistema educativo, en lo que sea competencia de la Comunidad Autónoma, se incorporaría al Artículo 3 en su letra h)".

Hubiéramos admitido también una transacción respecto a la Enmienda número 6 del Artículo 3.f). Y manteníamos "y mantenemos" en este Pleno las Enmiendas 4, 5, 6 y 8, por cuanto son enmiendas dirigidas a sustituir y a adicionar diferentes apartados sobre el contenido de la programación ante lo que nosotros consideramos insuficiencias del texto.

Y porque nos parece mejor y más completa la redacción de la Enmienda al Artículo 3, letra c), se propuso sustituir el texto por el siguiente: "Programación de las actuaciones referidas al logro de la igualdad de oportunidades en la enseñanza, incluidas las compensatorias y las que tengan por objeto favorecer la integración educativa".

También de sustitución, y por considerar una redacción más completa respecto al contenido de la programación en esta materia, propusimos y mantenemos en este Pleno la sustitución del Artículo 3, letra f) por la siguiente redacción: "Programación y determinación de objetivos relativos a la ubicación, construcción, renovación, conservación, y mejora y modernización de las instalaciones y equipamiento escolar".

En la Enmienda número 8 nos parece importante... no ha sido posible llegar a acuerdo alguno, porque nosotros lo que pretendíamos con la enmienda era conseguir la participación de los profesores, padres y alumnos, personal no docente, titulares de los centros y fuerzas sociales, mediante organizaciones o asociaciones de carácter representativo, como uno de los fines de la programación, debiendo participar en el Consejo Escolar de Castilla y León y en los consejos de otra índole que existan "los locales, comarcales, municipales, etcétera".

Enmiendas que se defienden por sí solas, porque no sólo desde la Izquierda, sino desde las posiciones más centradas de la derecha, pues se han venido admitiendo... se reconoce que la democratización de la gestión del sistema educativo ha sido "como digo" una aspiración "ha sido y es una aspiración" profundamente sentida y expresada por los sectores más dinámicos de la comunidad escolar.

Ya lo dicho sobre las Enmiendas 9, 31, y 32, y 33. En este mismo sentido... vamos, en relación con el texto, también formulamos la Enmienda 10, proponiendo sustituir el párrafo del Apartado 2 del Artículo 5 por el siguiente... Al Artículo 5 "como sabe el Ponente del Grupo Popular" creo que presentamos quince enmiendas, que no ha sido admitida ninguna. El presidente, nosotros entendíamos que debía ser elegido por el propio Consejo de entre sus miembros, por mayoría simple de votos, y que su nombramiento luego se podría hacer, efectivamente, por orden de la Consejería competente en materia de Educación. Enmienda que, desde los principios que hemos enunciado anteriormente, se defiende también por

sí sola, puesto que la democratización del sistema educativo exige una mayor participación en la elección del presidente del Consejo Escolar; y por ello, a nuestro juicio, debe ser elegido democráticamente por el propio Consejo y no como ustedes han defendido y trae el texto, pues ustedes, apartándose de lo que es precisamente participación, democratización, ustedes lo que hacen es elegir -ustedes, el Gobierno-, elegir una persona de su confianza. Es, en definitiva, lo que propone el texto desgraciadamente.

Nosotros, por el contrario, defendemos que, lógicamente, si se trata de un órgano de representación y un órgano democrático, quien debe elegir al presidente debe ser el propio Consejo y no el Gobierno Regional, para nombrar a una persona que controle, y fiscalice, dirija tal, el Consejo; en definitiva, lo vacíe de contenido, porque es una persona de su confianza.

Decía que a este mismo artículo hemos presentado quince enmiendas -que mantenemos todas ellas- dirigidas a conseguir dos objetivos: de una parte, a encontrar una mejor proporcionalidad y una mayor representatividad de los sectores sociales en la composición del Consejo Escolar. Conseguir que algo tan importante como dicha composición y, por tanto, su número no se hurte al Parlamento y quede en manos del Ejecutivo y de los vaivenes políticos, que es lo que propone, pues, su Grupo y lo que propone la derecha, en definitiva, en otras Comunidades Autónomas.

De otra parte, y teniendo en cuenta las funciones y competencias del Consejo, parece evidente que habrá de reunirse. Pues esto no lo entendemos, señor Ponente; no podemos entener... entender si el Consejo ha de programar, pues tendrá que reunirse, cuando menos, antes de empezar el curso escolar para programar y, al finalizar el curso, para evaluar y formular la correspondiente memoria de sus actividades. No hemos entendido nunca por qué está enmienda no se incorporó al texto directamente, porque es de absoluto sentido común, de absoluto sentido común.

En cuanto a la Enmienda 26, de adición al Artículo 8.1, letra h), no podemos... no pudimos en su momento aceptar la transacción que nos hacía el Grupo Popular, por cuanto lo que se proponía en la enmienda como redacción más acorde con el contenido de la programación es una de las competencias que... para que fuera una de las competencias del Consejo -es decir, me estoy refiriendo a la creación, supresión y distribución territorial de centros docentes y normas generales acerca de las construcciones y equipamientos escolares-, y lo que nos proponían en la transacción era simplemente, pues, fijar criterios básicos sobre la creación, supresión o modificación de puestos escolares; es decir, nada tenía que ver con las instalaciones, con los equipamientos.

También, por considerar más acorde con el contenido de la programación y como competencia del Consejo, formulamos la Enmienda número 27 al Artículo 8.1, añadiendo una letra i), proponiendo que el Consejo

tuviera competencia para fijar criterios generales para la financiación del sistema educativo dentro del marco competencial de la Comunidad de Castilla y León.

Habríamos aceptado la enmienda propuesta a la 28, a... la transacción que se nos propuso por parte del Grupo Popular.

Mantenemos la 29, de adición al Artículo 8.1, por ser más acorde con el contenido de la programación determinada en el Proyecto de Ley, y como competencia del Consejo el fijar, lógicamente, el calendario y jornada escolar, que tampoco entiendo el por qué no se aceptó.

Y, por último, mantenemos, pues, cuatro enmiendas que nos parece realmente importantes y que son parte de la columna vertebral del propio Proyecto de Ley.

Hemos venido repitiendo a lo largo de toda esta Legislatura -lo he dicho al comienzo de mi intervención- que el Consejo... nosotros entendíamos que el Consejo Escolar de Castilla y León debía de jugar, de haber jugado, y, en todo caso, deberá empezar a jugar -me temo que no por lo escuchado en esta Cámara- un papel importante en tanto no se culmine el traspaso de servicios inherentes a la competencia de nuestra Comunidad en materia educativa no universitaria. Debiendo... y ésta es una de las enmiendas, entendíamos nosotros que debía ser consultado el Consejo en materia de educación sobre los acuerdos e incidencias que se fueran produciendo en el marco de la Comisión Mixta Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Asimismo, mantenemos... si se quiere que el Consejo tenga virtualidad y que juegue un papel importante en el desarrollo y en la ejecución de lo previsto en la Ley, que se recogiera... -apostábamos por ello, y en ese sentido iba dirigida la Enmienda 35- que se autoriza a la Junta de Castilla y León a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley, en el plazo de dos meses contados desde la entrada en vigor.

Porque, mire usted, la evolución de este Consejo es la siguiente -la he repito muchas veces-: la primera propuesta que se hace de creación de este Consejo la hace Izquierda Unida en la Legislatura anterior. En esta Legislatura, al comienzo de la Legislatura se hace una Proposición... se formula una Proposición No de Ley para que se cree el Consejo, que es aprobado por la Cámara. Hemos tenido que agotar toda la Legislatura y al final, de prisa y corriendo, se ha traído el Proyecto de Ley. Si ahora no se fija un plazo para que el Consejo pueda desarrollarse y pueda entrar en vigor, de nada va a servir esta mala Ley.

Igualmente mantenemos la 36, pues no puede dejarse sine die a la Junta de Castilla y León para que elabore el reglamento de funcionamiento del Consejo. Por lo que propusimos también un plazo de dos meses desde la constitución del Consejo Escolar para que elaborara el mismo y, posteriormente, lo sometiera a los controles de legalidad de la propia Consejería.

Y, por último, mantenemos la 37 y rechazamos claramente la transaccional que se nos propuso, porque, mire usted, señor Portavoz del Grupo Popular, para que el Consejo funcione lo que necesita son recursos para su normal funcionamiento y no solamente apoyos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, señor Nieto Noya, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy brevemente. Yo, señor Sánchez Vicente, sabe usted que lamento profundamente que usted no haya podido, prácticamente, participar en el trámite parlamentario anterior de este Proyecto de Ley, y que nos hubiera gustado... y lo hemos tenido muy al alcance de la mano. Y simplemente, si usted, lo que me ha planteado hace poco más de cinco minutos, me lo hubiera planteado, nos lo hubiera recordado, nos lo hubiera propuesto en la tarde ayer o a primera hora de esta mañana, hubiéramos podido completar los principios de transacción que habíamos dejado definidos desde finales del mes de enero.

Resumiendo, de las treinta y siete enmiendas que ustedes han presentado, una le ha sido aprobada directamente en Comisión; otro grupo... la 9, la 30, la 31, la 32, y la 33, y la 36, y la 37 -ocho en total-, de este grupo de enmiendas, como usted mismo ha recordado, unas cuantas han sido incorporadas al Dictamen de la Comisión mediante transacciones con otros Grupos Parlamentarios que tenían la misma oferta que tenía usted a partir de enmiendas que daban oportunidad para ello.

Y las otras... las otras cuatro enmiendas a las que le habíamos ofrecido una transacción y que usted también había aceptado en principio, y que me ha reiterado hace pocos minutos que hubiera aceptado, y nosotros hace pocos minutos, lo que pasa es que nos ha sorprendido, porque dábamos por supuesto que usted había olvidado y que había abandonado esas... esas decisiones. Pero le anduvimos buscando. Y yo no las traía preparadas; si no, sobre la marcha, hubiéramos firmado las transacciones que le había ofrecido y pudiéramos haberlas aprobado en el Pleno. Es decir, que en un total de quince enmiendas, hubiéramos conseguido total acuerdo mediante las pertinentes transacciones, las que hemos incorporado ya en Comisión a partir de las de otros Grupos, y las que podíamos haber incorporado en el Pleno, que afectaban solamente a enmiendas propias de su Grupo Parlamentario. Perdón, decía que eran quince; son trece enmiendas todo este grupo. Bien.

De las demás, yo voy a intentar referirme solamente a las que usted ha mencionado, porque ha dejado algún... alguna aislada o... en fin, o yo me distraje; o, si no, ni siquiera las mencionaba.

Y empezaré por la primera, la número 8, que usted defendió, en la que se intenta atribuir a la programación general de la enseñanza la función de conseguir la participación de los sectores afectados en la gestión del sistema educativo, lo que, desde luego, expresa un loable

objetivo que creo que todos debemos perseguir, pero que no es propio, en absoluto, de la programación general de la enseñanza. Por tanto, de acuerdo con el objetivo, pero no con el instrumento que se plantea en su enmienda.

La siguiente que usted defendía era la Enmienda número 10, que propugna la elección directa del presidente por parte del Consejo de entre sus miembros. Como recordaba en mi intervención anterior, ésta es una opción que tienen otras tres leyes de Consejos Escolares, esta opción que ustedes plantean. También es legítima, no voy a decir en absoluto que no sea legítima; pero digo que son sólo tres los Consejos Escolares que han optado por esta opción. Otros tres -como recordaba- no designan Presidente del Consejo Escolar porque le atribuyen la Presidencia al propio Consejero de Cultura. Y el resto utilizan exactamente la misma fórmula de nuestro Proyecto. Por lo tanto, siendo legítima su pretensión, nos parece -repito- que sigue siendo mejor la que trae el Proyecto de Ley.

Y por el orden que usted las presentó -si no me equivoco-, a continuación hizo una defensa global de las catorce enmiendas que se refieren al... al Artículo 5, apartado 4, sobre la composición numérica. Esto es lo fundamental: añaden otros matices, en los que en alguno a lo mejor coincidíamos, pero añaden otros matices que son -desde mi punto de vista- totalmente secundarios. Sin embargo, en el contenido fundamental, que es incorporar a la Ley la composición numérica de cada uno de los grupos que constituyen el Consejo, esto sería un debate largo. Me remito a lo que hemos dicho sobre esta materia en el Debate de Totalidad, que lo hemos argumentado abundantemente: hay muchas leyes que optan por este camino, pero también hay otras que optan por el planteamiento de nuestra propia Ley. Nos parece preferible que esta fijación concreta de miembros del Consejo Escolar quede remitida a un reglamento que tiene más fácil acomodación a la realidad cambiante a la que el Consejo tiene que servir, y no que quede consolidada y fijada en una ley, que es de más difícil modificación.

No hay razón -digamos- de otra naturaleza, de ninguna otra naturaleza que nos lleve a adoptar esta posición. Simplemente, que nos parece más adecuado el ámbito de un decreto, que se cambia rápidamente y se acomoda, como han hecho muchas veces, por ejemplo, en la Comunidad Valenciana, que lo tienen aprobado por decreto; como ocurre en la Comunidad de Andalucía; como ocurre en el Consejo Escolar del Estado; y como ocurre en algún otro Consejo; precisamente el último que se ha aprobado, el de Murcia, mantiene el mismo principio.

Admitimos la legitimidad de otra opción, pero admitan ustedes la misma legitimidad de la opción que nosotros planteamos y optamos por lo nuestro.

Y vamos con la Enmienda número 4. Creo que fueron unas referencias a las Enmiendas 4 y 5 -si no me equivoqué-, que tratan de incorporar el principio de igualdad de oportunidades y el principio de integración

en el... en un determinado momento del Proyecto de Ley. Pues bien, estos dos principios están de hecho incorporados en el Artículo 3.c y el Artículo 3.g del Proyecto, aunque no utilicen expresamente la expresión "la integración escolar" o "la igualdad de oportunidades"; pero dicen exactamente el contenido de estos dos principios. Por tanto, creemos que una lectura atenta del Artículo 3 de la Ley hubiera ahorrado la presentación de esta enmienda.

Y en cuanto a las que siguen... A continuación defendió usted la Enmienda número 29, que pretende incorporar la fijación del calendario escolar y la jornada escolar al... como objeto de propuestas a la Administración del Consejo Escolar. Mire, nosotros creemos que lo que en ese planteamiento pueda haber de carácter general está incluido en el Proyecto, porque todas las disposiciones de carácter general que emanan de la Junta de Castilla y León para ordenar el Sistema Educativo tendrán que pasar por el Consejo Escolar. Por tanto, si hay algo de carácter general allí, estará incluido en el Proyecto. Ahora, en lo que es aplicación concreta, nos parece mucho mejor que se mantenga este tema desconcentrado en las Direcciones Provinciales, actuales Direcciones Provinciales, o como se llamen en el futuro, y en los propios centros. Y creo que éstas son las opciones que tienen hoy todos los... todas las organizaciones representativas del sector de la enseñanza. Por tanto, nos parece que no procede incorporarlo al Proyecto de Ley, en este sentido.

Luego se refirió a la Enmienda 34. Mire, nosotros seguimos creyendo... Aunque ustedes hayan planteado desde el año noventa y dos la creación de un Consejo Asesor de Educación o de un Consejo Escolar de Educación, que no era el de la Ley General de Educación, el de la LODE, el de la Ley del año ochenta y cinco -que no me acuerdo ahora exactamente el número que tiene-; no era ése, era otro órgano diferente -para participar, ¿eh?-, que fue en la práctica sustituido por una serie de mesas sectoriales, que se han constituido en la Consejería y que han ido participando y dialogando con la Consejería de Cultura en todos los temas que afectaban a la Enseñanza y que le interesaban a los diferentes sectores, que han sido llamados a dialogar.

Pero digo que el Consejo Escolar que configura la LODE, el Consejo Escolar de Castilla y León que configura la LODE, no tiene cualificación de ningún género, no tiene ninguna cualificación específica para poder intervenir sobre los acuerdos o incidencias que se produzcan en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias para la negociación de los traspasos. Éste es un argumento que hemos reiterado muchas veces: creemos que no es órgano adecuado; creemos que sería una interferencia, una intromisión que crearía dificultades sin añadir ninguna ventaja, y no nos parece oportuno incorporarlo, desde luego, entre las funciones del Consejo Escolar, aunque ustedes hayan querido incorporarlas con carácter transitorio, naturalmente, porque no puede ser una función permanente del Consejo. Y, desde luego, no está entre las funciones del Consejo, ni en esta Ley, ni

en ninguna de las otras leyes que regulan Consejos Escolares.

Por último, se ha referido a la Enmienda 35, que habla de un plazo para la reglamentación de la Ley, un plazo de dos meses. Mire, no hay ninguna ley que hable, desde luego, de un plazo perentorio para la reglamentación del Consejo. Solamente hay una ley que fija un plazo para la reglamentación, y esa ley fija un plazo de cuatro meses, pero sólo exclusivamente para aquellos aspectos del reglamento de la ley que afecten a la constitución del Consejo Escolar, para no retrasar esa constitución. Solamente para esos aspectos, y por cuatro meses, una sola de todas las leyes que se han producido y proyectos de ley, que todavía siguen siendo proyectos de ley, que contemplan este aspecto de la... del plazo de la reglamentación.

Y yo, si no recuerdo mal, creo que no ha hecho ninguna mención pues a otras enmiendas que también ustedes siguen manteniendo, como la 2, la 3 y la 25. Y bueno... y creo que nada más. Y creo que nada más, porque las demás las ha comentado usted también. Pues bueno, si usted quiere decir algo de ellas en el segundo turno, le responderé; si no, doy por debatidas todas las enmiendas de su Grupo. Y lamentando de verdad... porque, en fin, yo en parte conozco y en parte adivino las razones que usted ha tenido, que ustedes han tenido, para no ser... estar presentes en las sesiones previas de debate parlamentario. Pero es que ustedes no han asistido a ninguna de las cinco sesiones de la Ponencia, y en la Comisión, prácticamente no han estado presentes. Lo lamento porque hubiéramos incorporado esas tres enmiendas transaccionales que siguen quedando fuera de la Ley, porque se nos ha desbordado o nos ha fallado la respuesta rápida a nuestra iniciativa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Sánchez Vicente, tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Lo voy a hacer desde el escaño, señor Presidente; que no entienda el señor Procurador que es desconsideración, sino por la brevedad.

Dos cuestiones de carácter previo, para aclararlo y porque es de interés, no sólo personal, sino del Grupo, aclarar el por qué no he asistido a las... No, es que lo dice usted y mire usted... y lo sabe usted y yo creo que lo debería haber dicho. Sabe usted perfectamente que yo no he asistido a las discusiones en Ponencia y en Comisión; no a ninguna, como usted ha dicho. Sí he asistido a alguna, señor Portavoz. Sí. Sí. Tanto es así que por eso se están manteniendo aquí las enmiendas, porque en una de las ocasiones pues tuve que asistir a Comisión para que se mantuvieran las enmiendas para este Pleno; si no, hubieran decaído.

Pero bueno, en cualquier caso, aclarar, aclarar que la no asistencia no ha sido por holgazanería o porque me haya querido escaquear, sino por la coincidencia -¿eh?- del trabajo parlamentario de quien les habla en otras

Comisiones, en otras Ponencias de otros textos legislativos. Ésa ha sido la razón, y no otra. Y, en cualquier caso, el señor Portavoz del Grupo Popular y yo, en Comisión, y fuera de Comisión, y en los pasillos de estas Cortes, hemos discutido, hemos charlado, hemos llegado a puntos de encuentro en algunas cuestiones que posteriormente pues no han prosperado. Pero eso me interesa mucho.

En segunda cuestión, decir también que, bueno, no se... se repite aquí y ya se ha dicho que, a lo mejor, pues repitiéndolo muchas veces se lo creen ustedes y engañan a alguien. Pero, bueno, ahí están las denuncias de los sindicatos y de la comunidad educativa no universitaria afectada por... por el traspaso de las competencias, denunciando la escasa o nula participación, el escaso conocimiento que se tiene de las negociaciones que se vienen efectuando. Pero bueno, usted lo dice, le gusta, yo se lo respeto, pero no coincide con la realidad.

Decir también que el texto, pues sí es verdad que ha mejorado en algunos aspectos... en algunos aspectos, pero que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no puede apoyar este texto por las razones dichas en mi primera intervención, que resumo en tres o cuatro.

Mire usted, no existe fecha de entrada en vigor. Y como nos conocemos, y no hay, pues a mí me hubiera dado igual dos meses que cuatro, señor Portavoz; exactamente igual. Pero sí fijar un plazo. Porque, fíjese: primero, no se fija plazo y, además, no se... no se le fijan recursos alguno para la puesta en funcionamiento. Unido a no plazos, no dinero, no reglamento, pues dígame usted para qué sirve este Proyecto de Ley, para qué sirve esta Ley. La vamos a aprobar con la convicción de que a lo mejor en la próxima Legislatura y cuando sea de su interés, y no para responder a las necesidades de la comunidad educativa, pues lo pongan ustedes en funcionamiento.

Repito, la no fecha de entrada en vigor, la composición y la forma de elección del presidente, son otra de las razones que nos van a llevar a votar en contra, claramente, del Proyecto. La falta de recursos -como digo-, y que el reglamento de funcionamiento, pues, quede sine día... sine die; no se sabe, es decir, no hay ninguna. No se fija.

Ésas son las razones, señor Portavoz. Reconociendo -repito, y para terminar- que el texto que se trae viene ligeramente mejorado, que se presenta, al final, ligeramente mejorado por el trabajo realizado -le guste o no-, también, el Portavoz de este Grupo en la Comisión. Y manifestar que las razones que ya he dicho son las que nos llevan a votar en contra de este Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señor Sánchez Vicente, yo creo haber dicho que algunas de las razones por las que no había podido asistir al debate previo las conocía y otras las daba por supuestas. Está claro que no había ninguna clase de censura de...

desde luego, de tipo personal, en absoluto, porque conozco la laboriosidad de la que... vamos, que a usted le adorna, la capacidad de trabajo, y estoy completamente seguro de que, si le hubiera sido mínimamente posible, usted habría asistido. Pero he recogido un hecho real, que nos ha dificultado el llegar a esto... a un poco más de acuerdos.

Por tanto, si a usted le hubiera quedado alguna duda, o si podía haber quedado alguna duda en la Cámara de que había una actitud de censura, desde luego, quiero decir expresamente que no había la menor intención en este sentido. Era un lamento de no haber podido perfeccionar en algún punto un poco más el Proyecto de Ley, que no ha sido posible.

Mire, es cierto que las organizaciones representativas utilizan cualquier argumento para hacerse notar. Pero que es cierto que hay una cierta inquietud por no ver concretado el proceso de traspasos de los servicios de educación de una forma más precisa y más rápida; cierto. Pero, mire, la participación expresa del Consejo Escolar en las negociaciones para llegar a un acuerdo en el traspaso de la educación no están planteadas en este momento por ninguna de las organizaciones sociales. Y la información nunca se le ha negado a ninguna de las organizaciones sociales, que, unas veces a invitación de la propia Consejería y otras veces a iniciativa propia, han tenido oportunidad siempre de conocer el estado de la situación.

En cuanto a la fecha de entrada en vigor, esto... no le entiendo, porque esto no aparece en ninguna de sus enmiendas, y, desde luego, una ley, si no se dice nada, entra en vigor a los veinte días de su publicación; y si entra... y si se dice algo, pues entra en vigor el día de la fecha que dice la propia ley. Supongo que usted, pues no sé... a la constitución del Consejo Escolar ustedes no han presentado ninguna enmienda, al plazo de constitución no han presentado ninguna enmienda. Por tanto, ahí hay alguna confusión. Han presentado una enmienda como plazo para desarrollar el Reglamento de la Ley, y de ésta hemos hablado en momentos anteriores.

Y el problema que ha mencionado ahora, en su última intervención, de que había que dotar al Consejo de los recursos necesarios para que pudiera cumplir adecuadamente sus funciones, eso está incorporado al Dictamen de la Comisión, a través de una transacción con una enmienda de la señora Farto. Por tanto, eso que también ustedes planteaban, eso está incorporado. Por tanto, tranquilícese. Y, si no, léalo, que lo tiene ahí a la vista. Está incorporado.

Y, por último, en cuanto a la imposibilidad de votar a favor de la Ley, señor Sánchez Vicente, yo no... en fin, nosotros no esperamos que ustedes vayan a votar a favor del Proyecto de Ley en aquellos artículos en los que ustedes mantengan enmiendas, pero, en cambio, esperamos que ustedes voten a favor del Proyecto de Ley en aquellos artículos a los que no han presentado enmiendas -y no es ninguna tontería lo que estoy diciendo-, que

voten a favor de esos artículos, y a aquellos otros que tienen enmiendas transaccionales incorporadas, que ustedes hubieran aprobado, que ustedes hubieran aceptado, si no hubieran surgido las dificultades en la tramitación a las que hemos hecho mención.

Por tanto, así están las cosas. Y, en cualquier caso, le agradezco la actitud con que usted ha intervenido en este Pleno, después de las circunstancias que han concurrido. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Pasamos a debatir las enmiendas que se mantienen vivas por el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Crespo, tiene la palabra para su defensa.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Consumo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el turno para mantener la totalidad de las enmiendas que se presentaron al Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León. Y la verdad es que lo hago con un cierto sentimiento de frustración, porque parece... podría parecer increíble que personas razonables, personas inteligentes, personas que integran una Ponencia parlamentaria para tratar de dar salida a un Proyecto de Ley -del cual haré una valoración inmediatamente-, pero... en cualquier caso, un Proyecto de Ley que pretendía... pretende crear un órgano de representación, un órgano de participación de la comunidad educativa, pues no deja de ser algo frustrante que ese grupo de personas no hayan sido capaces de ponerse de acuerdo para traer un Proyecto de Ley consensuado, un Proyecto de Ley de verdad representativo de los intereses del conjunto de la comunidad educativa, y un proyecto de ley que tuviera garantizada... convertido en Ley, tuviera garantizada su vigencia en el tiempo.

¿Y por qué creemos que eso ha sido así y por qué pensamos que eso no ha sido posible? Desde nuestro punto de vista, la mayoría del Grupo Parlamentario Popular tiene serias dificultades para asumir que la participación es un instrumento eficaz a la hora de gobernar, a la hora de elaborar normas, a la hora de dictar resoluciones y a la hora de conformar opinión respecto de algo tan sensible como es la educación, en este caso también, la Educación No Universitaria.

A nosotros nos parece que han sido demasiadas las resistencias desde la mayoría del Grupo Parlamentario Popular para procurar que, de verdad, este Consejo Escolar de Castilla y León fuera participativo, fuera representativo, fuera útil y cumpliera las funciones que -de eso también hablaremos- nosotros creemos que debe cumplir un órgano de estas características.

Y me parece que llegar con este Proyecto de Ley en estas condiciones a este Pleno de las Cortes rompe algo que desde el Grupo Parlamentario Socialista se ha venido reiterando y se ha venido planteando e insistiendo, que es la necesidad de alcanzar acuerdos y la necesidad de consensuar aquello que se refiere ni más ni menos que a la Educación No Universitaria, que a la educación de

nuestros hijos, de las niñas y de los niños de Castilla y León.

Todo el mundo sabe que desde Grupo Parlamentario Socialista se ha reiterado la necesidad de consenso en esta materia, por entender que afecta a un interés básico, un interés estratégico, un interés fundamental de nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, asumir la necesidad del acuerdo, la necesidad del consenso con el conjunto de las fuerzas políticas, con el conjunto de las fuerzas sociales, con el conjunto de las fuerzas sindicales, con las asociaciones de padres, con las organizaciones de alumnos, nos parecía que era... nos parecía y nos parece que debiera ser un elemento básico a la hora de materializar en disposiciones cualquier iniciativa que afectara a esta materia.

Estos días estamos asistiendo a un proceso, de resultado final incierto, o quizá a la escenificación de una farsa que ha durado ya demasiado tiempo, que es la negociación de las transferencias de las funciones y servicios en materia de Educación No Universitaria. Una vez más, desde el Grupo Parlamentario Socialista se ha reiterado y se ha ofrecido a la mayoría y al Gobierno nuestra colaboración para diseñar el modelo educativo consecuencia de esa transferencia. Y desde la mayoría del Grupo Popular y desde quien parece que ahora ha tomado las riendas definitivamente de esta negociación, que es el Vicepresidente del Gobierno, se ha despreciado de una forma profundamente sectaria esa... ese ofrecimiento de colaboración por parte de la... de la Oposición, del Grupo y del Partido Socialista en la Comunidad Autónoma.

Cuando en cuestiones tan fundamentales se desprecia ese consenso, se desprecia ese ofrecimiento de colaboración, se están sentando las bases para que, en una materia sensible, los desencuentros vayan a ser reiterados en el futuro. Y a nosotros nos parece que si en algo debiera haber estabilidad, si en algo debiera haber acuerdo, si en algo debiera haber entendimiento, es en el diseño del modelo educativo de nuestra Comunidad, a sacar... a llevar adelante en nuestra Comunidad Autónoma.

Todo eso, pues, tiene materializaciones, ese desencuentro, cuando hay que ir ya elaborando normas, elaborando leyes que vayan preparando a nuestra Comunidad Autónoma, vayan modernizando a nuestra Comunidad Autónoma y vayan a adaptando a nuestra Comunidad Autónoma a la nueva realidad que será la asunción y la gestión de la Educación No Universitaria.

Nos encontramos con un Proyecto de Ley, el Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León, que, sinceramente -y me disculpe la señora Consejera-, creemos que fue uno de los peores proyectos que se presentaron que han entrado en estas Cortes. Tan es así -y es de reconocer, y es de justicia- que, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don José Nieto Noya pidió su tiempo para -digamos- reconstruir ese Proyecto de Ley, sin duda de una forma honrada, para mejorarlo sustancialmente y procurar integrar las iniciativas que desde la Oposición se planteaban.

El trabajo en la Ponencia comenzó de una forma esperanzada. Se dio ese tiempo, y es de reconocer aquí que se hicieron aproximaciones importantes. Yo casi diría que en la Ponencia se estuvo a punto de elaborar un nuevo Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León. Y como es razonable y es honrado reconocer cuando son las cosas como son, yo tengo que decirlo aquí. Lo cual pone todavía más en evidencia la improvisación, la falta de compromiso, la falta de soluciones que ofertaba el Proyecto que remitió el Gobierno a estas Cortes Regionales.

Como, posteriormente, los avatares de la negociación han impedido un acuerdo que hubiera sido positivo y hubiera sido enriquecedor, nos encontramos al final de este trámite con un Proyecto de Ley que queda prácticamente igual que entró en estas Cortes Regionales. Y si desde la mayoría del Grupo Popular, en la Ponencia, se insistió en la necesidad de mejorar sustancialmente ese Proyecto –insisto, se hicieron esfuerzos honrados por mejorar ese Proyecto–, y eso no ha sido posible, nos encontramos con que tenemos un mal Proyecto de Ley, que va a ser una mala Ley reguladora del Consejo Regional de... perdón, del Consejo Escolar de Castilla y León.

Todos tendremos alguna responsabilidad –no lo dudo–, pero quien más tiene es quien gobierna la Comunidad Autónoma, quien tiene la mayoría y quien tiene que hacer el esfuerzo y posibilitar... –porque para eso tiene los votos– de incorporar las iniciativas y de incorporar las sugerencias enriquecedoras que desde los Grupos de Oposición se han hecho.

¿Por qué decimos que era un mal Proyecto y cuáles son las dificultades que –a nuestro juicio– entraña esta Ley, si... –y creemos que a estas alturas de trámite parlamentario no va a ser posible– si queda en los términos que está planteado? A nosotros nos parece, y nos ha parecido desde el principio, que ustedes presentaban el Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León por cumplir un trámite, porque no podía aguantarse más tiempo sin que esto se regulara, sin que esto se creara, sin que esta estructura que existe en otras Comunidades Autónomas, pues, se creara también nuestra... en la nuestra. Ustedes eran conscientes también de que ya no se podía estar demasiado tiempo siendo, pues, prácticamente, la única Comunidad Autónoma que no regula ese órgano de participación que es el Consejo Escolar.

Pero, al mismo tiempo, como en materia de participación –y se lo decía antes– ustedes tienen escasas convicciones, daba la impresión de que había que arrancar, había que arrancar, una vez que se hablaba de crear el órgano, arrancar competencias, arrancar atribuciones, arrancar representación, arrancar composición, arrancar, en definitiva, utilidad a ese órgano al cual estábamos... o ustedes se han visto obligados a crear en nuestra Comunidad Autónoma. Y entonces partíamos de una diferencia de concepto sustancial: si para los Socialistas significa que la participación es un eje básico y funda-

mental de una buena política educativa, y a ustedes la participación les parece el mal necesario que tienen que asumir, porque los tiempos no están para demasiadas intolerancias y demasiadas intransigencias, pues partíamos de unas diferencias demasiado sustanciales.

Así, ustedes no han querido... han tratado de evitar de cualquier forma que las funciones que se asignan a este Consejo Escolar sean unas funciones, de verdad, útiles; sean unas funciones, de verdad, decisivas; sean unas funciones que de verdad sirvan para demostrar que ese órgano, ese Consejo tiene capacidad para influir y para decidir en la toma de decisiones que afecta a la Educación en nuestra Comunidad Autónoma. Ustedes le asignan unas funciones que nos parece que son genéricas, que son de mínimos, que son las imprescindibles; pero que no son, en absoluto, decisorias.

Y un órgano que se crea sin convicción, al que no se le dota de funciones reales, útiles y eficaces, es un órgano que corre el riesgo de adocenarse inmediatamente –y yo sé que en eso ustedes son bastante maestros–, porque yo me estoy imaginando un Consejo Regional en el cual sólo exista ese órgano regional, en el cual no exista una representación provincial, como serían los consejos provinciales o como fueran los consejos locales, puede convertirse en una superestructura que se reúne una o dos veces al año y que no tiene ninguna virtualidad. Y a nosotros nos parecía que el Consejo Regional de... el Consejo Escolar de Castilla y León, como cualquier órgano de participación, debiera ser dinámico, debiera ser activo, debiera tener capacidad de decidir y de influir en las políticas que, posteriormente, desde cualquier gobierno se sacan adelante.

Como ustedes lo configuran, el Consejo Escolar de Castilla y León no va a tener ninguna capacidad de decidir en la política educativa de nuestra Comunidad Autónoma. Y, por lo tanto, ahí nos encontramos con una diferencia sustancial, que ustedes no han querido asumir, y es la definición de las funciones del Consejo Escolar de Castilla y León, respecto de la composición del Consejo Escolar de Castilla y León.

Claro, los órganos que se crean pueden ser profundamente democráticos o pueden ser profundamente designados –por ser fino–. Yo creo en órganos que sean profundamente democráticos; es decir, que sean de verdad representativos; es decir, que obedezca su representación a la... a la representatividad del colectivo al que se refiere. Y aquí sabemos que en un órgano de estas características el conjunto de la comunidad educativa lo integran padres, lo integran alumnos, lo integran profesores, lo integran personal laboral, lo integran sindicatos, lo integran confederaciones o asociaciones, lo integran patronal de la enseñanza. Todo ese tipo de colectivos y de personas son quienes componen o quienes conforman el conjunto de la comunidad educativa.

Bueno, pues a nosotros nos parecía que la Ley debiera fijar ya cuál es la cuota de participación que corresponde a cada uno de esos integrantes del conjunto de la comu-

nidad educativa. Y dejándolo regulado por ley, sin duda, nos quitaríamos conflictos posteriores. Sin embargo, ustedes han preferido –y utilizan para ello ejemplos que pueda haber en otras circunstancias, en otros lugares–, ustedes han preferido reservarse al decreto correspondiente la cuantificación de esa representación. Estamos de acuerdo en que los padres, los alumnos, los profesores, el personal laboral, etcétera, deben estar representados; pero ustedes se reservan para su regulación posterior, vía decreto, cuál es la cuota de representación que a cada uno de esos sectores les corresponde. Y nos parece que con eso estamos enfrentando o superponiendo la designación a la democracia; lo que es la participación efectiva a lo que es la inducción de quien representa o quien ha de representar.

El tercer elemento de confrontación –que ha sido, a nuestro juicio, insalvable porque quienes negociaban en nombre del Grupo Popular, pues, no tenían más margen para ceder en esta materia– es la estructura del Consejo Escolar de Castilla y León.

Y digo la estructura, porque la primera enmienda que presentaba... que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista afectaba incluso al título de la Ley, al título del Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley se denomina "Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León". Y, sin embargo, los Socialistas planteábamos que el Proyecto de Ley se llamara "de los Consejos Escolares de Castilla y León", porque creemos que en una Comunidad Autónoma como la nuestra no es posible hablar exclusivamente del Consejo Escolar de Castilla y León. Hay que hacer normas que se adecuen a nuestra realidad regional. Y la realidad regional nos dice que en una Comunidad diversa, diversificada, provincializada, como es la nuestra, la existencia de consejos provinciales que pudieran contribuir a conformar la voluntad regional en el diseño de... escolar que correspondiera, era un aspecto fundamental, un aspecto importante. Se hicieron algunas exploraciones, no se llegó a ninguna conclusión. Había demasiadas reticencias a configurar los consejos provinciales, en su caso, los consejos municipales, y –¿cómo no, también?– el Consejo Comarcal de El Bierzo, como figura que existe en nuestra Comunidad Autónoma; figura administrativa, figura política, figura territorial que existe y que, por lo tanto, debiera y pudiera tener la posibilidad de crear su Consejo Escolar.

Por lo tanto, insisto que con su fórmula vamos a una gran superestructura de un gran Consejo Escolar de Castilla y León, sin funciones, sin competencias y sin capacidad de decidir de verdad en las políticas educativas, y, al mismo tiempo, no damos posibilidad de la creación... o no impulsamos la creación de consejos de ámbito territorial inferior al de la Comunidad Autónoma.

Y, por último –y con ello termino–, y ha sido el detonante que ha imposibilitado alcanzar un acuerdo, señores del Grupo Popular, ha sido la pretensión –a nuestro juicio lamentable– de posponer la creación del Consejo Escolar a la asunción de las funciones y servicios de la Educación No Universitaria.

A nosotros nos parece –y se lo decimos con bastante sentimiento– que no es razonable que una Cámara Legislativa soberana como son las Cortes de Castilla y León termine un proceso legislativo aprobando una Ley que quede... cuya aplicación quede condicionada a una disposición administrativa del Gobierno de la Nación. Me parece que no asumir la entrada inmediata en vigor de este Proyecto de Ley, de esta Ley, no asumir la inmediata creación –y cuando decimos "inmediata", puede ser un mes, pueden ser dos meses, pudieran ser tres meses los que se establecieran para la creación efectiva del Consejo Escolar de Castilla y León–, y pretender o posponer esa creación a una disposición administrativa de otra instancia –como en este caso sería el Gobierno de la Nación–, me parece que es un grave atentado a la soberanía de estas Cortes Regionales.

Detrás de todo ello, ¿qué se puede esconder? Desde luego que no será la voluntad de atentar contra la soberanía de estas Cortes Regionales. Eso estoy seguro; eso estoy seguro. Porque estamos hablando de legislar en materias que son de nuestra competencia. Pero nos parece que detrás, o con esa realidad, se evidencia una voluntad que ustedes tienen, y que nosotros pretendemos combatir, y es que no quieren testigos incómodos a la hora de presenciar lo que se está haciendo con la negociación de la transferencia de las funciones y servicios en materia de Educación No Universitaria.

A nosotros nos parece –y con ello termino ya de verdad, señor Presidente–, a nosotros nos parece que el Consejo Escolar de Castilla y León habría arrancado con toda la fuerza, con toda la credibilidad, con todo el entusiasmo y con todo el impulso de un órgano eficaz y efectivo, si se le hubiera creado y posibilitado para participar, y atender y presenciar la negociación de la transferencia de las funciones y servicios en materia de Educación No Universitaria. Ustedes no han querido...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, le ruego finalice.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...porque creo que de verdad la participación con ustedes hay que arrancarla, y no es algo que concedan de forma demasiado entusiasta. Nada más y gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para turno en contra, don José Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Señor Crespo, yo le confieso que le profeso una profunda admiración por la capacidad que tiene de presentar las cosas de una manera que no es, que no es verdad, ¿eh?, y con el convencimiento con que usted habla, que no sé si el convencimiento que tiene.

Le agradezco las alusiones de tipo personal que hizo al esfuerzo que yo he hecho por alcanzar un acuerdo en la tramitación de esta Ley. Y a la inversa: yo lamento que su Grupo Parlamentario le haya puesto a usted en esta situación de tener que votar en contra de algo que

íntimamente creo que estaba profundamente convencido de que era positivo y de que... y lo teníamos al alcance de la mano.

Dicho esto, sin seguir su discurso, porque me es casi imposible, porque es de vaivén y de cambio continuo, yo voy a intentar contar, porque usted no ha entrado en el contenido de sus enmiendas para nada -y, desde luego, cualquier parecido con la realidad que se pudiera deducir de su intervención sería una pura coincidencia-, yo voy a intentar describir -con la brevedad que me sea posible, señor Presidente- el proceso de tramitación previo de este Proyecto de Ley.

De sus cincuenta y seis enmiendas, señor Crespo, la 2, la 4, la 17, la 21, la 22, la 24, la 25 y la 26 -ocho en total- habían sido aprobadas en las primeras sesiones de trabajo de la Ponencia sin condicionamiento, ni previo ni adicional, para la aceptación o del texto literal, o de las transacciones que allí se habían producido.

De ellas, dos se las hemos aprobado luego en Comisión; otras dos se han incorporado mediante transacciones con la señora Farto; y las otras cuatro había posibilidad de haber incorporado con transacciones con el Grupo de Izquierda Unida, pero las circunstancias que antes han quedado puestas de manifiesto nos lo han hecho imposible.

En suma, hemos podido recuperar la mitad de aquellos acuerdos iniciales de la Ponencia respecto a sus ocho enmiendas. La otra mitad se nos ha ido de las manos.

De otras seis enmiendas al Proyecto de Ley que ustedes presentaron, que nunca fueron aprobadas en Ponencia, las cuatro últimas -es decir, eran las Enmiendas 11, 15, 18, 20, 23 y 27-, las cuatro últimas hubo algún momento de la Ponencia que ustedes las consideraron retiradas.

La 11 al Artículo 3, que nunca retiraron, es una copia literal de los Artículos 3 y 4 de la Ley del País Vasco con un lenguaje más doctrinal o excesivamente doctrinal y academicista, y que no es propio o no nos parece propio de un texto legislativo. Y en el fondo dice lo mismo que el Proyecto y nosotros preferimos el texto del Proyecto.

Y lo aprovechable de la Enmienda número 5 la hemos incorporado también, felizmente, a través de una transacción con una enmienda de la Procuradora doña Elena Pérez.

Y quedan, Señorías, quedan otras cuarenta y una enmiendas, que forman dos bloques: uno en torno al Artículo 5, apartado 4, y otro en torno a toda la serie de añadidos que han pretendido incorporar a la Ley, al Proyecto de Ley de... con consejos provinciales, con consejos municipales, con consejos comarcales, con consejos de sector, y una serie de disposiciones añadidas referidas a todos y cada uno de estos tipos de consejos.

Como usted ha dicho -pero parece que la voluntad de acuerdo sólo venía de su parte-, hemos hecho esfuerzos

por llegar a un acuerdo, por nuestra parte con absoluta sinceridad. Y creo que por su parte personal también, aunque su Grupo al final haya establecido cuál era la doctrina del Grupo y no la de don José María Crespo. Bien.

Le hemos hecho en principio, aparte de las transacciones de las que he hablado antes, hemos una primera oferta de transacción, que ustedes rechazaron por absolutamente insuficiente. Fue en la última reunión de la Ponencia del día dieciocho de noviembre. A continuación, y en aquella misma sesión, continuamos deliberando y dejamos trazados los requisitos básicos en torno a los que podríamos llegar a acuerdos. Nosotros aceptábamos entrar en la composición numérica del Consejo y aceptábamos incorporar al articulado de la Ley los consejos provinciales, y establecer pautas generales para la creación de otros consejos de ámbito inferior al provincial, y, en definitiva, en acomodar la Exposición de Motivos a lo que resultase de todos estos acuerdos, así como el Título del Proyecto de Ley. Y tras algunos contactos informales, el día cuatro de diciembre, el día cuatro de diciembre le presentamos nuestra oferta de transacción, que afectaba a las cuarenta y una enmiendas de su Grupo, quedando fuera la Enmienda número 47, sobre el Consejo Escolar de El Bierzo, que preferían defenderla antes de Pleno, y la 6, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Crespo, menos mal que yo intento una intervención, para dejar constancia en el Diario de Sesiones, mínima, de cómo se ha producido el proceso de esta... de debate de esta Ley.

Pues bien, le presentamos una oferta que incluía... que pasaba de los nueve artículos de la Ley, hasta dieciocho artículos; que incluía tres Disposiciones Adicionales; que incluía cinco o seis modificaciones en el articulado concreto de la Ley anterior; que incluía la modificación de la Exposición de Motivos y la modificación del propio Título de la Ley.

Examinado... Usted conoce perfectamente toda esta documentación, a usted no le sorprende -creía que la había traído pero la he dejado en el pupitre-; pero, vamos, la conoce usted perfectamente. Examinada y discutida esta Propuesta en la reunión de la Ponencia del día quince de diciembre, señor Crespo, llegamos a acordar con modificaciones de nuestra propuesta... -no digamos de la Ley-, llegamos a acordar, con admisión de nuevos artículos, un nuevo texto que parecía definitivo, parecía definitivo, para todo el articulado de la Ley y las Disposiciones Adicionales: de nueve, ya habíamos pasado a veinte artículos, más tres Disposiciones Adicionales acordadas, cediendo nosotros -le digo, con un gran esfuerzo- nuestros propios criterios, poniéndolos allí, en aras del consenso, a su disposición y renunciando a lo que habíamos defendido como mejor, desde nuestro punto de vista, y seguimos defendiendo. Pero, simplemente, en aras de conseguir esa pacificación y esa

armonía en este primer Proyecto que se aproxima a la gestión... a la legislación de la Comunidad Autónoma sobre la educación; que nos parecía muy importante que fuéramos de la mano Grupo Socialista y Grupo Parlamentario Popular.

Pues bien, al llegar allá en torno a las tres de la tarde, a la primera Disposición Adicional, ahí empezó la posibilidad de ruptura de este consenso, sin solución posible ninguna para el consenso.

Bien. ¿Dónde estaba el problema? Pues, en el plazo para la constitución del Consejo Escolar de Castilla y León, como usted ha dicho. Nuestra oferta... "no el Proyecto de Ley, que no lo contempla", nuestra oferta incluía un plazo de tres meses para la reglamentación de la Ley, desde la fecha del Real Decreto de traspasos, y otros tres meses más para la constitución del Consejo Escolar de Castilla y León. Y ustedes, en una enmienda que habían presentado, fijaban un plazo de tres meses para la constitución y se cerraron de una forma inamovible en este plazo de tres meses.

No aceptaron separar esta cuestión del conjunto del acuerdo, como habían aceptado dejar fuera la constitución o la creación de un Consejo Escolar en la comarca de El Bierzo, porque les interesaba políticamente defender esta idea. No lo aceptaron; optaron por el todo o la nada, y, naturalmente, decidiendo ustedes cuál era el contenido del todo.

Al día siguiente, en un Pleno, aquí, yo les... he dicho "y se lo he dicho además a usted personalmente" que aceptábamos, ya como último esfuerzo, en poner tres meses para la reglamentación de aquellos aspectos de la Ley que fueran necesarios para la constitución del Consejo, y otros tres meses, a partir del Decreto de traspasos, para la constitución del Consejo Escolar de Castilla y León.

Pues bien, en cuanto se reanudó la Ponencia, el dieciocho de enero, ya habían resuelto definitivamente la ruptura del diálogo y, sorprendentemente, la renuncia a todos los acuerdos, no sólo a los que estaban constituyendo este bloque final, sino también a los acuerdos que habíamos alcanzado "como he dicho antes" en la Ponencia sin condicionamiento de ninguna clase.

Total, fueron... optaron decididamente por la nada, no... porque el todo era absolutamente imposible. Bien.

Ya no pudimos hablar de más cuestiones a partir de ese momento, por supuesto. Pero quiero centrarme brevemente "si puedo" en esta cuestión que desencadenó la ruptura del diálogo por parte de ustedes, porque parece que la culpa es toda nuestra; parece, vamos.

Bien. Mire, sintetizando la primera parte, que es un argumento numérico, ¿eh?, numérico: sólo seis Leyes de Consejos Escolares "de entre las dieciséis que hay entre proyectos y leyes", de las dieciséis, sólo seis contemplan plazos para la constitución del Consejo Escolar de la

respectiva Comunidad: dos, un plazo de dos meses; dos, un plazo de tres meses; y dos, un plazo de un año.

Establezca usted términos de comparación y verá usted en qué parte podríamos situar el porcentaje de los que están con nuestro proyecto y el porcentaje de los que están con el suyo; no porque yo le dé, una vez más "y lo vuelvo a repetir", importancia específica o excesiva a esta armonía o a estas consideraciones de tipo numérico, porque la razón estoy convencido que puede estar de parte de uno sólo o de unos pocos, en contra de todos los demás o de una mayoría. Pero, esto es un dato... esta coincidencia es un dato para valorar la razón última de una ruptura de una negociación.

Y como están terminando, voy a ver si puedo decir... me resulta imposible. Por tanto, voy a... simplemente a hacer... "para que el señor Presidente no me corte", me resulta imposible recorrer todo este camino. Pero quiero decirle una sola cosa ya "y con eso termino": mire, la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha todavía no han presentado un Proyecto de Ley, pero la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha tiene un Anteproyecto elaborado del que ya hemos hablado en la Comisión.

¿Sabe usted lo que dice la primera Disposición Adicional de este Proyecto de Ley? Dice exactamente lo que dice la última oferta que nosotros le hemos hecho: que el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha se constituirá a los tres meses, a los tres meses de publicación del Decreto de traspasos. Ésta es la oferta que yo personalmente le he hecho a usted. Por tanto, por lo menos, Castilla-La Mancha está en la misma órbita que nosotros; ya hemos hablado de los demás. Y, mire usted, las organizaciones sindicales... "que muchas veces nos acusaron de soledad", las organizaciones sindicales...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Le ruego vaya finalizando.

EL SEÑOR NIETO NOYA: (Termino, un momento, por favor, señor Presidente.) ...las organizaciones sindicales, solamente una ha planteado en términos expresos, expresos, en estos últimos tiempos, una "y, además, es la más representativa en las últimas elecciones sindicales en esta Comunidad en el ámbito de la enseñanza"; una, ha planteado un plazo de "digamos" una constitución inmediata del Consejo, pero retrasándola hasta dos meses después de haber hecho efectivos los traspasos. Por tanto, las organizaciones sindicales no van en contra de nuestro planteamiento; los únicos que van en contra, son ustedes. Las razones de ese planteamiento no tengo tiempo para explicárselo, no tengo tiempo. Pero, desde luego, que quede claro que si ha habido ruptura de este pacto... "y a ver si lo puedo decir en un segundo turno", si ha habido ruptura de este pacto, no se debe en absoluto a la actitud del Grupo Parlamentario Popular, ni hay razón ninguna en torno a este pretexto fútil e inane e intrascendente en el que se apoyaron, agarrándose a última hora como a un clavo ardiendo para decir que no, para decir que no a

algo que, desde el principio el Grupo Parlamentario Socialista no quería, aunque usted, señor Crespo, le reconozco, y, de verdad, esto no va a empañar...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señor Nieto, por favor.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ...en absoluto las relaciones personales, sigo creyendo que usted tenía una voluntad de acuerdo y que, si le hubieran dejado hacer lo que usted quería, hubiéramos llegado a un acuerdo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Para réplica, señor Crespo tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. ¡Hombre, don José!, había aguantado usted bien el debate, ha mantenido un tono afable y cordial; pero, claro, explicar lo inexplicable es cuando ha tenido usted que alterarse... que alterarse un poco, y no es recomendable, y menos a estas horas de la mañana. Y la clave, la clave, señor Nieto, está en lo que a usted... a usted le altera, y es la entrada en vigor del Proyecto de Ley, es la entrada en vigor del Proyecto de Ley, y es la creación efectiva del Consejo Escolar de Castilla y León, señor Nieto. Y me encanta, me encanta el entusiasmo y el interés con el que ustedes siguen los procesos legislativos en Castilla-La Mancha, de verdad que es apasionante. Se cita más a Castilla-La Mancha en estas Cortes Regionales "si me apuran" que a Castilla y León, fíjese; por lo menos cuando tiene que responder algún Consejero del Gobierno.

Pero claro, don José, mire, ¿sabe lo que sucede en Castilla-La Mancha? Hombre, es que... es que, claro, ha traído un ejemplo... no bien traído.

Mire, en Castilla-La Mancha hay una Comisión de Seguimiento de la Negociación de las Transferencias de las Funciones y Servicios en materia de Educación No Universitaria, aprobada por unanimidad en el Parlamento de Castilla-La Mancha, a sugerencia y a instancia de los agentes sociales y del conjunto de la comunidad educativa. Y en Castilla-La Mancha, señor Nieto, usted sabe que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha habría preferido tener creado el Consejo Escolar como órgano de seguimiento de esa negociación, y ha sido el conjunto del Parlamento y el conjunto de la comunidad educativa quien ha pedido, por agilidad, porque era más rápido, porque se consideraban mejor representados, o por las razones que fueran, por las razones que fueran, crear esa Comisión de Seguimiento; y ésa es la realidad en Castilla-La Mancha.

Mire, créenla aquí; creen aquí una Comisión de Seguimiento de la negociación de esta materia. La verdad es que, ¿a quién seguir? "dirá usted": a la señora Consejera de Educación y Cultura, a la señora Consejera de Economía, al Vicepresidente de la Junta de Castilla y León; igual había que crear tres Comisiones de Seguimiento en estas Cortes para seguir a cada uno de los miembros del Gobierno que han tenido que actuar o

intervenir en esta materia. Por eso, tampoco ustedes aceptarían una creación... la creación de una Comisión de esas características.

Por lo tanto, ésa es la realidad. Nosotros hemos pensado que el Consejo Escolar de Castilla y León podía ser ese instrumento útil y eficaz que contribuyera a conformar la opinión de la Comunidad Autónoma, y a preparar a nuestra Comunidad Autónoma para la asunción probablemente de la competencia más trascendente y más relevante y más decisiva para el futuro de nuestra Comunidad, que es la Educación No Universitaria.

Y ustedes no han querido ni oír hablar de ello. Y le insisto: en aquellas Comunidades en las que han legislado sobre esta materia y han pospuesto la creación efectiva del Consejo a dos meses, a tres meses, a cuatro, a un año... a lo que usted quiera; nosotros lo asumimos. Lo que no podemos aceptar es que una ley del Parlamento, de las Cortes de Castilla y León, quede condicionada a una disposición administrativa de un Ministerio. Quiero que eso lo entienda, señor Nieto Noya. No es exceso de autonomismo; es simplemente respeto a nuestra capacidad legislativa, a nuestra capacidad de autogobierno. No puede quedar supeditada una ley de las Cortes de Castilla y León a una disposición administrativa de un Ministerio, señor Nieto Noya. Y eso, usted... a usted también le rechina "yo lo sé que a usted también le rechina". (Por cierto, no me meta en líos con mi Grupo Parlamentario, porque, en mi Grupo... "en el suyo, probablemente alguno haga lo que quiere, y en el suyo seguro que hay alguien que manda mucho", en nuestro Grupo nadie hace lo que quiere: en nuestro Grupo discutimos, en nuestro Grupo cedemos y en nuestro Grupo representamos el papel que en cada momento el Grupo ha decidido que corresponde representar; otra cosa es la cordialidad y otra cosa es los deseos íntimos que unos u otros hubiéramos tenido que tener; y otra cosa es que resulta bastante agradable debatir con usted algunos Proyectos de Ley, como ha sido... como ha sido el caso.)

Dicho todo eso, señor Nieto, dicho todo eso, usted presentó poco menos que un Proyecto de Ley alternativo en la Ponencia al Proyecto que había presentado el Gobierno, porque usted sabía y todos sabíamos que ese Proyecto de Ley que presentó el Gobierno no era bueno, no era útil, y no cumplía la finalidad que debiera cumplir este órgano que se pretendía crear. Las circunstancias han llevado a que el Proyecto quede, prácticamente, como se presentó. Por lo tanto, tenemos un mal... o tendremos un mal Consejo Escolar de Castilla y León.

En cualquier caso, ustedes, rotas las negociaciones con el Grupo Parlamentario Socialista, buscaron apoyos para mejorar lo que necesariamente debía mejorarse, que era un mal Proyecto de Ley. Haber continuado por esa línea, haber... Fíjese usted, habríamos soportado todavía nosotros tranquilamente el desgaste que pudiera suponer el que ustedes hubieran mejorado sustancialmente el Proyecto sin haber encontrado la colaboración del Grupo Parlamentario Socialista, pero no han querido; no han

querido fijar en la Ley quiénes, en número, deben representar a los sectores implicados en la educación; y ustedes se lo reservan al Decreto, ustedes se lo reservan a la designación.

Ustedes no han impulsado –y podían haberlo hecho– la creación de los órganos territoriales provinciales, locales, comarcales relacionados con la materia. Y ustedes mantienen unas funciones o asignan unas funciones al Consejo Escolar de Castilla y León que, apoyándose en otras enmiendas, podían haberlo mejorado sustancialmente y, sin embargo, no han querido.

La conclusión –y termino–...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, vaya finalizando.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (Señor... Termino, termino. Muchísimas gracias.) ...les digo que se pierde una buena oportunidad. Un mal Proyecto de Ley no se convierte en una buena Ley, porque ustedes no han querido. Ustedes tienen la mayoría suficiente para, apoyándose en la Oposición, o sin apoyarse, haber mejorado lo que no han querido mejorar. Y con ello, habremos empezado mal en esa tarea ardua que nos queda de legislar –insisto– en una de las materias más sensibles que vamos a tener... sobre las que vamos a tener que legislar en los próximos años, como es la Educación No Universitaria. Nada más y gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para dúplica, señor Nieto Noya tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Voy a ser breve. Vamos a ver. Señor Presidente, gracias. Señorías. Señor Crespo, estamos con el mismo discurso que podía intentar... que hice al principio de mi anterior intervención, pero no me... no voy a caer en esa tentación, porque, si no, pierdo la oportunidad de decir lo que realmente yo quería decir en este caso.

Pero, sí, no puedo pasar sin aludir al texto de... del Proyecto... del Anteproyecto de Ley de Castilla-La Mancha, que tengo en las manos, señor Crespo... (¡Hombre!, le ruego que, por lo menos, en esto, me escuche, ¿no?, me atienda.) ...sin referirme a este Proyecto. Y éste es un Proyecto... Anteproyecto de Ley de Castilla-La Mancha. Y la Disposición Adicional Transitoria Primera dice exactamente lo que le he dicho de memoria, de memoria. Pero he utilizado esta referencia para decir otra cosa que antes no dije, y es que este Anteproyecto de Ley de Castilla-La Mancha tiene exactamente el mismo contenido que el Proyecto de Ley que presentó la Junta de Castilla y León a estas Cortes, exactamente: ni una sola mención de un Consejo Provincial, de un Consejo Municipal, de un Consejo Local, de un Consejo... ni una sola mención en todo el Proyecto de Ley, ni una, ni una. Y el contenido es bastante coincidente con... y mejorando las cosas nuestro Proyecto, con el Proyecto de Ley de la Junta.

Y dicho esto, y dicho esto... Y otra consideración. Mire usted, señor Crespo, ha dicho... entre las últimas cosas que ha dicho es que nosotros no hemos querido fijar la composición del Consejo. ¿Es que este documento no lo recuerda usted, que dice: "Los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista..." –ta, ta, ta, ta– "...Artículo 5.4, formarán parte del Consejo Escolar de Castilla y León como Consejeros doce profesores, seis padres...", tantos...? ¿No hay esta propuesta nuestra? ¿No la hemos modificado a partir del debate con ustedes, llegando hasta poner a nueve representantes provinciales en el Consejo Escolar? ¿No habíamos aprobado esto? ¿Hemos dicho que no a esta aprobación? En absoluto, porque al final le hemos dicho: acepten ustedes que debatamos temas aislados, pero que no nos afecten a este proyecto de acuerdo de conjunto. ¿Y quiénes rechazaron el acuerdo de conjunto? Ustedes.

Dichas estas dos cosas, si ya me da tiempo, yo quisiera decir con un poco más de serenidad y más sosegado, porque no me altera... es que cuando me falta el tiempo y tengo que decir cosas me... Bien. Vamos a ver, me han entendido.

Mire, en el debate del Proyecto de Ley... –y voy a leerlo para no perderme–, en el debate del Proyecto de Ley del Consejo Escolar de Castilla y León, el primero en estas Cortes que tiene una relación directa con el complejo mundo de la gestión de la enseñanza en los niveles previos a la Universidad, nosotros hemos optado por alcanzar el máximo acuerdo posible. Este mundo es muy sensible a las incitaciones del exterior y propicia cualquier clase de manipulación. En esta primera aproximación legislativa a este mundo, renunciando a ideas propias que quedaron expresadas en el Debate de Totalidad, hemos hecho un esfuerzo ímprobo de acercamiento a las posturas y a las enmiendas de los Grupos de esta Cámara, de forma que, si no conseguíamos un acuerdo plenamente satisfactorio para todos, al menos alejamos el fantasma del enfrentamiento a las puertas de recibir el traspaso de... educativo.

Sus Señorías... Sus Señorías, ¿eh?, el Grupo Socialista, bajo la apariencia de perseguir el mismo objetivo, terminaron situándose en la vía de la imposición en una materia absolutamente secundaria y marginal, aunque no irrelevante, porque afecta a la naturaleza del Consejo. Y, al no conseguirlo, cerraron las puertas al diálogo y llegaron a dar marcha atrás –como he dicho ya antes– de acuerdos adoptados sin ningún condicionamiento, ni previo ni adicional.

Siguen empeñados en mantener alzada la bandera de la confrontación en materia de enseñanza. Tal vez esperan conseguir con ello alguna rentabilidad electoral, pero puede ocurrirles como a alguna organización sindical, que hace pocos días convocó a todos los estudiantes de Secundaria a sus manifestaciones en las calles.

Ustedes no se han atrevido a llegar a los traspasos codo con codo junto al Grupo Popular y con paz política en las aulas. Ustedes no han querido salvar la cara a la

Junta, como nos han dicho en más de una ocasión; creían que estábamos resolviéndole muchos problemas a la Junta con nuestras propuestas y el avance de los acuerdos. Por eso, al final, se quedaron con la opción de "a la Junta, ni el agua ni la sal".

Ustedes no se han atrevido a estampar la firma en una transacción múltiple, cuya última cláusula establecía el compromiso de votar afirmativamente en este Pleno los textos íntegros que resultaran del acuerdo. ¿Se podía pedir menos? Tal vez es que esperaban conseguir acuerdos y venir luego al Pleno a votar en contra de todos ellos, como habían hecho en dos proyectos de ley recientemente aprobados en estas Cortes. Tal vez por ello buscaron el pretexto de la fecha de constitución del Consejo antes de llegar a ese punto para romper el diálogo. Una vez más, ustedes optaron por la vereda de la confrontación. Porque, en lo permanente, en lo estable, en lo válido, en el contenido, en las funciones, ninguna...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señoría, vaya finalizando.

EL SEÑOR NIETO NOYA: ...enmienda suya ha modificado el contenido de las funciones, ninguna enmienda suya le ha atribuido transitoriamente al Consejo Escolar de Castilla y León la función de participar en el proceso de transferencias. Estaban montando un debate absolutamente en el aire, vano, falso, falso, puramente oportunista. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Acabado el debate, pasamos a la votación de las enmiendas.

En primer lugar, procedemos a votar las enmiendas defendidas por doña Elena Pérez Martínez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Total de votos emitidos: setenta y dos. A favor: veintitrés. En contra: cuarenta y cinco. Cuatro abstenciones. Quedan, por tanto, rechazadas.

Votación de las enmiendas del Grupo... mantenidas y defendidas por el Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Total de votos emitidos: setenta y dos. A favor: veintisiete. En contra: cuarenta y cinco. Quedan rechazadas.

Votamos a continuación las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Total de votos emitidos: setenta dos. Veintisiete en... veintisiete a favor, cuarenta y cinco en contra. Por lo tanto, quedan rechazadas.

Votamos a continuación el Proyecto de Ley, que constituye los Artículos 1 al 9, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera, Disposición Transitoria, Disposiciones Finales Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley, con la incorporación de las enmiendas, que en este caso no ha habido. ¿Votos emitidos, por favor... a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones? Setenta y dos votos emitidos. Cuarenta

y cinco a favor. En contra: veintisiete. Queda, por tanto, aprobada la Ley del Consejo Escolar de Castilla y León.

El señor Secretario dará lugar al decimosexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): ¿Para la presentación...? ¿Para la presentación de la... de la Ley por parte de la Junta? No procede. Entonces, pasamos a debatir las Enmiendas números 1 y 2 de la Procuradora doña Elena Pérez. Para su defensa y presentación, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Buenos días otra vez. Gracias, señor Presidente. Mantenemos a este Pleno dos enmiendas a este Proyecto de Ley de Investigación y Ciencia, que pueden parecer pocas, porque son dos; pero, a nuestro modo de ver, desde Nueva Izquierda, fundamentales para intentar mejorar este Proyecto de Ley.

La primera de ellas está referida a algo que nos parece tan razonable como crear un órgano superior que priorice, coordine la elaboración y la ejecución de los proyectos de investigación en nuestra Comunidad Autónoma. Nos parece razonable que no sean las Consejerías, sin nadie que priorice los objetivos, las que elaboren esos proyectos, sin ningún órgano que pudiera estar formado... Yo no pongo en la enmienda, no delimito cuál puede ser la composición de ese órgano, pero sí que puede estar formado por personas relevantes o por organismos relevantes, como puede ser el CES, las universidades, los centros tecnológicos; es decir, colectivos y personalidades que de verdad están en contacto directo con lo que puede ser la investigación y el desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma.

Esto es un órgano que falta, que no se ha querido incluir en este Proyecto de Ley. A nuestro modo, resultará completamente cojo este Proyecto de Ley. Lo otro será un canto al sol, sin ninguna prioridad ni objetivo en este Proyecto de Ley.

La segunda enmienda es algo que tiene ya la costumbre, el Partido Popular, de no incluir en sus Proyectos de Ley. Es decir, ¿nos interesa la supresión de barreras arquitectónicas? Sí. ¿Financiación para ello? No. ¿Nos interesa la investigación en Castilla y León? Sí. ¿Financiación, límites, porcentajes? No. Éste es otro ejemplo de lo que se plantea aquí con este Proyecto de Ley.

Simplemente nos hemos limitado a plantear un porcentaje mínimo de inversión, que sea, por lo tanto, algo obligatorio en los Presupuestos anuales de esta Comunidad Autónoma, que no tiene por qué ser exclusivamente de Presupuestos propios -que ya lo dice el Proyecto de Ley, pueden venir fondos europeos, estatales-; pero,

desde luego, fijar un mínimo para que la investigación en nuestra Comunidad Autónoma tenga un impulso, a eso no está dispuesto el Partido Popular. Y por lo tanto, ha sido imposible la aceptación o la transacción, ya sea en Ponencia o en Comisión, de esta enmienda. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Garabito, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Como bien dice la Procuradora señora Pérez, efectivamente, las enmiendas son, al menos numéricamente, pocas: dos, y las dos, el Grupo Parlamentario Popular le ha dicho en Ponencia a su Portavoz del Grupo Mixto en Comisión, y la dirá nuevamente en el Pleno, no puede aceptarlas.

En la primera propone crear un órgano y mezcla planes, proyectos, programas; y los órganos están ahí: la Comisión Interdepartamental está para supervisar todo y coordinar todo, y de ella forman parte los Secretarios Generales de todas la Consejerías, con lo cual tiene a disposición la maquinaria burocrática que las propias Secretarías Generales de las distintas Consejerías disponen. Y ése nos parece un excelente órgano funcional, al menos de momento. Si alguna vez, dentro de unos años, hubiera necesidad de crear un órgano propio para el funcionamiento burocrático, pues podrá hacerse siempre.

Pero además es que mezcla elaborar con vigilar los proyectos. Y claro, los proyectos, nosotros creemos que los deben hacer las Consejerías, que son las que entienden de qué tema las interesa hablar, y no encargárselo a la Consejería de Educación y Cultura; temas como clonación de los corderos o similares, que no va poder hacer nunca la Consejería vigilar, ni saber el interés que puede tener. Más propio que sea en cada Consejería, en su ámbito, el que lo maneje.

Por lo tanto, esa primera, creemos que está perfectamente asistida desde la Comisión Asesora, con su Subcomisión, donde están todas las Universidades, el CES y demás; y, por otro lado, el Consejo Interdepartamental, la Comisión Interdepartamental, que es la que elabora y aprueba los planes.

La segunda, señora García... perdón, señora Pérez -perdón, señora García-Rosado, es tal la costumbres que tenemos de enfrentarnos en estos temas, que ha sido un lapsus por el cual pido disculpas; no se me aluda-, señora Pérez, la segunda: la financiación está garantizada por el Artículo 8 que dice "se financiará el Plan con las medidas, los recursos de la Junta, más la cofinanciación de otras Instituciones y demás".

Fijar un porcentaje -y, por otro lado, un porcentaje tan absolutamente descabellado- como un 2% del Producto Interior Bruto, equivalente en esta Comunidad Autónoma a cuatro billones y medio y, en consecuencia,

90.000 millones para tener que financiar esto, es absolutamente en estos momentos imposible.

Por lo tanto, la financiación, según el Artículo 8, está garantizada. Y lo que no hacemos es cantos y brindis al sol, o, sobre todo, poner chinitas en la maquinaria de quien tenga la responsabilidad de gobernar esta Comunidad, para poderle recordar permanentemente que no cumple los objetivos que la propia Ley marca.

Por eso, Señoría, la hemos dicho no y la seguimos diciendo no, lamentándolo y aceptando su buena voluntad al proponerlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señora Pérez, para dúplica... para réplica, perdón.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Señorías. Señor Portavoz del Grupo Popular, señor Garabito -que yo sí que me sé el nombre, tengo buena memoria-, ustedes, con lo de "oída la Comisión Interdepartamental", lo único que hacen es un canto al sol. Y bueno, ése es su Proyecto. Ya lo dice el CES: en I+ D, esta Comunidad Autónoma sigue unos parámetros completamente obsoletos; aquí siguen investigando las mismas empresas que investigaban antes -FASA, etcétera-. Es decir, ¿actuación pública para priorizar, plantear los objetivos, coordinar, etcétera? Ninguna. Con ese Anteproyecto de Ley que nos traen ustedes aquí, pues, van a seguir haciendo con los mismos parámetros que estaban defendiendo o planteando aquí la investigación en Castilla y León.

Es decir, entiendo que usted me rechace la enmienda, porque no les interesa. No es un problema de proyectos y de programas, que yo confunda lo que es un proyecto con lo que es un programa. Usted sabe que no confundo absolutamente nada el tema. La cuestión es mucho más crucial que lo que está planteando aquí el Portavoz del Partido Popular.

Y mire, la segunda enmienda, usted dice "es que es descabellado". Pero es que ni siquiera han planteado poder hacer una transaccional. Quizá cuatro años sea mucho... sea muy poco -que me diga-, es decir, es un plazo demasiado corto; pueden ser diez, doce, o lo podíamos haber retirado hasta lo de los cuatro años. Pero ustedes lo que no quieren es el porcentaje para nada.

Y mire, la Unión Europea destina 2,7% del Producto Interior Bruto: en España, en el conjunto, el 1%; y en Castilla y León, el 0,59%. Ustedes sólo quieren eso; está claro, vamos a perder el tren europeo. Ya lo están diciendo no sólo el Consejo Económico y Social, lo están diciendo los investigadores e investigadoras en esta Comunidad Autónoma. Seguiremos comprando patentes, y el I+ D en Castilla y León quedará como siempre, completamente obsoleto, por la falta de voluntad -que es donde se ve la política del Partido Popular- en fijar un porcentaje de financiación.

¿Pero saben ustedes lo que sí que están dispuestos a gastarse? Yo he tenido una noticia hoy muy poco grata,

al leer los medios de comunicación. En uno plantea que el Gobierno del señor Lucas subvenciona un curso sobre José Antonio, en Salamanca; el seminario ha sido organizado por la Asociación Solución Independiente Universitaria, próxima al Partido de ultraderecha "Patria Libre". ¿Y sabe lo que ha hecho el Rector de Salamanca? Descolgarle, quitar su nombre. ¿Sabe lo que ha hecho la Junta de Castilla y León? No quitar su nombre, financiar ese curso.

Ahí se están ustedes gastando el dinero. Planteen un porcentaje en una Ley tan importante como ésta, que es de Investigación y Ciencia, y dejen ustedes de subvencionar Partidos de ultraderecha. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la dúplica, señor Garabito, don Felicísimo.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Mire, aparte de contar lo de la financiación de los Partidos de ultraderecha, que las Universidades y su autonomía pueden financiar lo que quieran, y yo he asistido a muchas conferencias financiadas de partidos de ultraizquierda –como kurdos y demás– en la Universidad de Burgos. Y si lo hace, lo hace, y bien hecho está; ellos sabrán por qué lo hacen, en su libertad de funcionamiento, que no viene para nada a cuento. Lo que viene todavía menos al cuento, señora Pérez, es que diga usted "oída la Comisión Interdepartamental"; o no se lo ha leído, o no ha querido leer las doce funciones que tiene esa Comisión, entre las cuales está aprobar el Plan de Investigación y Ciencia y la propuesta de dotación presupuestaria. Es el órgano que esta Ley se dota... dota a esta Comunidad Autónoma para dirigir la ciencia y la investigación.

Nada. Que ustedes, con que oigan... –la Comisión Interdepartamental– No... Elabora los planes, los aprueba, los sigue, los informa, evalúa la memoria.

Señora Pérez, usted, que no dudo que es muy trabajadora, en esta cuestión ha trabajado muy poco. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos al debate de las enmiendas que mantiene el señor Otero. En su ausencia, se entienden por decaídas. Han sido retiradas también las que había mantenido para el Pleno la Procuradora doña Concepción Farto. Y por ello, corresponde ahora el turno al Grupo de Izquierda Unida. Para la defensa de las enmiendas que mantiene, tiene la palabra el señor Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Gracias, señor Presidente. Probablemente, en función de la intervención del Portavoz del Grupo Popular, haga sólo una intervención en defensa de mis enmiendas, y a explicar las razones por las que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a votar en contra de este Proyecto de Ley.

Decíamos al... en el debate de la Enmienda a la Totalidad del Proyecto, que... pues un Proyecto tan esperado, no sólo por este Grupo Parlamentario, sino también por la Comunidad Universitaria y por amplios sectores de la Comunidad Autónoma, había generado una extraordinaria frustración.

Teníamos la esperanza de que se mejorara sustancialmente con los debates a las enmiendas parciales en Ponencia y Comisión; esperanza devenida en una nueva frustración, puesto que las carencias e insuficiencias del Proyecto de Ley no sólo no se han corregido, sino que se incide y se profundiza en ello.

También... no sólo antes de traer el texto –tégase en cuenta que el estudio sobre financiación de Universidades... materia de Universidades que llevó a cabo, que realizó el Instituto Valenciano, se realizó a finales de diciembre del noventa y siete–, nosotros teníamos la esperanza de que en algún momento se dieran cuenta ustedes de que aquel trabajo realizado por el Instituto Valenciano era de extraordinaria importancia y que, cuando menos, iban a leérselo; y, en consecuencia, iban a aportar, a tomar en consideración alguna de las ideas, de las propuestas que... con las que estábamos sustancialmente de acuerdo, de este trabajo.

Pues bien, estas propuestas e indicaciones sobre programación, sobre financiación, sobre investigación y desarrollo, pues, no han sido tenidas en cuenta; yo empiezo a dudar si de verdad las conocen.

Y esperábamos también que el texto superara los recelos que existen frente a la Administración por parte de los investigadores y de las Universidades, y se retomara el camino abierto por el I Plan Nacional de I+ D.

Miren ustedes, ni tan siquiera este Proyecto de Ley que se trae a la Cámara –y que sin duda se va a aprobar– ha superado las insuficiencias que señalaba el preceptivo Informe del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

En consecuencia, nuestro Grupo difícilmente puede apoyar un Proyecto de Ley que, primero, no conecta con el desarrollo económico y con el progreso social, educativo y cultural de los ciudadanos de Castilla y León; no responde a la realidad de nuestra Comunidad... –en el primero de los apartados presentamos una enmienda para corregir la enmienda número 3 al Artículo número 1– no se responde a la realidad de nuestra Comunidad en esta materia; como en tantas otras cuestiones debatidas pretende obviar al Parlamento; no determina la composición de la Comisión Asesora de Investigación y Ciencia de Castilla y León, delegando ésta a regulación posterior reglamentaria. Se olvida de la creación de un instrumento, para nosotros sustancial, como es el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo de Castilla y León; instrumento imprescindible –a nuestro juicio– para la planificación de la investigación, al que podrían vincularse –y así lo decíamos en la explicación a diferentes enmiendas–, pues, Universidades, Facultades, departamentos, centros

de estudios, mediante la creación de incentivos para la participación en este Instituto.

Sí se han admitido algunas enmiendas –lo reconozco–, pero yo creo que de carácter insustancial. Otras, pues, probablemente –y ya lo digo también–, por coincidir mi trabajo con la asistencia a otras Comisiones Parlamentarias, pues a lo mejor pudiéramos haber tenido aproximación en determinadas enmiendas parciales.

Pero se han rechazado algunas que para nosotros son sustanciales; me estoy refiriendo a la enmienda... a las Enmiendas 4 y 5 al Artículo 2; a las Enmiendas 6, 7 a los Artículos 3.1, 3.2, que se refieren al contenido general del Plan de Investigación y Ciencia y Desarrollo Tecnológico de Castilla y León. Igual suerte ha corrido la Enmienda número 8 al Artículo 4.3, que pretendía que los proyectos atendieran... atendiera al carácter cultural, social y ambiental. Es verdad, y lo reconozco, señor Garabito –se lo digo aquí– que hubo esa propuesta para que se incluyera. Yo no sé si al final el texto lo ha recogido; creo que no, desgraciadamente. Pero es verdad que hubo esa aproximación, pero al final, lo cierto es que el texto pues no tiene esta aportación que quería incluir el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Por otra parte, y como la Ley no distingue las diferentes clases de programas que, a nuestro juicio, en la mayor parte de las leyes de estas Comunidades sí se hace... de otras Comunidades sí se hace, nosotros entendíamos que deberían de establecer los programas, las clases, desde el punto de vista temporal, temático, atendiendo a su autor o a su carácter sectorial o general. Y por eso nuestro Grupo formuló diferentes enmiendas –en concreto la 9, 10 y 11– al Artículo 5.1 del Proyecto de Ley, que buscaban aclarar cuál habría de ser el contenido de los planes, así como promover, mediante el apoyo financiero, el desarrollo de redes de investigadores y tecnólogos, incluso en el ámbito extrarregional, que pudieran coordinar su actividad. Todas ellas, desgraciadamente, han sido rechazadas.

Por otra parte, y como quiera que el Proyecto de Ley no recoge compromiso concreto de financiación, mi Grupo presentó la Enmienda número 2. Después de haber oído la intervención anterior, pues el 2 le parece una barbaridad, me imagino que lo que proponemos nosotros, el 1,5, será algo parecido. Nosotros proponíamos se fijara una inversión anual del 1,5 del Producto Interior Bruto de Castilla y León para impulsar diferentes proyectos de investigación científica y técnica en nuestra Comunidad Autónoma. Enmienda que, al igual que cualquier otra que se ha formulado a este... a otros proyectos de ley en esta Cámara y que se refiere a financiación, pues ha sido rechazada.

Como ustedes saben, han sido muchos los proyectos y, desde luego, ustedes... los proyectos de ley, y ustedes los han traído aquí sin comprometer un sólo duro para su financiación. Desde luego, en todos los que yo he intervenido a lo largo de esta Legislatura –y han sido muchísimos; pues yo creo y seguro que no exagero si digo siete

u ocho los proyectos de ley que hemos debatido en esta Cámara, pues desde la Ley de Régimen Local que fue, creo, la primera... la primera de las que se debatió, el proyecto de ley que se debatió en esta Cámara–, en todas, absolutamente en todas, ustedes nos traen unos textos que se acomodan a sus principios ideológicos, pero, desde luego, sin comprometer un solo duro para la financiación. Es difícil que una ley pueda tener sentido alguno más allá de una declaración, un canto al sol –como se ha dicho anteriormente–, si no viene con el soporte, con una ley de acompañamiento, con soporte financiero.

Entendíamos y entendemos que para poder evaluar el grado de ejecución de los programas, se debería elaborar una memoria anual relativa a la evaluación de los programas desarrollados, que habría de ser remitida a la Cámara para su conocimiento. Así formulamos la Enmienda número 13 al Artículo 11, que fue igualmente rechazada.

Y por considerar improcedente la composición... que la composición de un órgano tan importante como la Comisión Asesora de Investigación y Ciencia de Castilla y León se delegue a regulación parlamentaria... a regulación reglamentaria, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida propuso la Enmienda 14 al Artículo 12.2. Y proponía una composición en la que debían de estar representados los Consejeros de Educación y Cultura, de Economía y Hacienda –o los Directores Generales en los que deleguen–, el Director de este Instituto cuya creación proponíamos, el Director del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo de Castilla y León. Decíamos... apostábamos por que hubiera cuatro representantes designados por las Universidades de la Comunidad, dos representantes de los sectores industriales designados por las asociaciones empresariales, dos representantes de los trabajadores designados por las centrales sindicales de mayor... de Castilla y León, dos expertos designados por la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Regional, y el Gerente de la Agencia de Desarrollo actuando como Secretario, elegido por el Pleno de la Comisión Asesora, y siendo elegido Presidente por dicho Pleno y nombrado por decreto o por orden –como ustedes entendieran– por la Junta de Castilla y León. Nada que decir a este respecto. Ustedes siguen prefiriendo hacer esta regulación parlamentaria... reglamentaria posterior de la Ley. Y después, una vez más, pues, sin que el Pleno de esta Comisión –parece ser– tenga nada que ver, pues elijan un nombre de su confianza –así, de su confianza– para dirigir el... la Comisión Asesora, pues apartándose de esa reivindicación –yo diría– casi primaria ya, en el momento en que nos encontramos del proceso, que para que un órgano sea democrático, pues, tiene que haber participación en la elección de sus órganos; no del órgano ejecutivo, sino del propio... del propio Instituto, en este caso.

Por último, formulamos las Enmiendas 15 y 16 a los Artículos 13.1 y 13.2 –rechazadas también–. Y la Enmienda 17, que trataba de añadir una disposición adicional por considerar necesaria la creación por ley, en plazo

de tres meses, del Instituto Nacional... Instituto Regional de Castilla y León, Instituto Regional de Investigación y Desarrollo de Castilla y León, que vinculase... o a la que se vinculase -como digo- a las Universidades y Departamentos fijando incentivos para su participación.

Pues como última consideración en esta intervención, quiero manifestar mi repulsa porque, miren ustedes, para cumplir ustedes su programa, han traído una batería de proyectos de ley que, sinceramente, pues, al margen de las deficiencias de carácter técnico y de carácter jurídico, y que vienen -como he dicho- sin un duro para su financiación, ustedes, efectivamente, cumplirán formalmente con su programa, pero no en cuanto al fondo. Y porque... bueno, son proyectos de ley que van a tener que padecer los ciudadanos de esta Comunidad. Y nosotros deseamos, sinceramente, y a éste fundamentalmente, deseamos a este Proyecto de Ley corta vida; corta vida, con la esperanza de que sea sustancialmente modificado este Proyecto de Ley en la próxima Legislatura, anunciando en este momento ya nuestro voto en contra del Proyecto de Ley que ustedes han traído a la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno en contra de estas enmiendas, y en nombre del Grupo Popular, señor Garabito, tiene de nuevo la palabra.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Gracias, señor Presidente. Quisiera primero dejar constancia que lamentamos que doña Elena Pérez... perdón -vaya mañana que llevo-, doña Concepción Farto retire sus enmiendas, aunque quede constancia que dos transaccionales que se hizo ayer en Comisión creo que inciden de manera favorable a la Ley. Y hay... una de ellas se hubiera podido aceptarse en esta Comisión, después del... en este Pleno.

Igualmente el señor Otero fue demorando una transacción que se le ofreció desde Ponencia; la remitió a Comisión y en la Comisión nos remitió al Pleno. Al no estar y decaer, pues otra enmienda que pudo ser y no fue.

Y ya, contestando al señor Vicente, pues comprendo que su ajetreada vida de Ponente en varias leyes, unido -que lamentamos especialmente- a su -parece ser- delicado estado de salud, le impida estar presente en las Ponencias. Porque, que recuerde yo, sólo estuvo una vez. En Comisión no estuvo. Y me va a permitir, para que quede constancia en el Diario de Sesiones, el resumen de lo que pasó; porque usted ha dicho aquí varias veces: "Grupo Popular me rechazó esto". Mire, no tuvimos opción; no pudimos rechazarla, ni aprobar algunas de ellas.

Quedaron vivas sólo la número 1, que recordará que se le ofreció... al aprobar la 8, que se le ofreció aprobarla, la cuestión medioambiental; dijimos: "y, de hecho, se aprueba la número 1". Pero, oiga, la número 8 decayó porque usted no estaba en la Comisión el día que se trató. Consecuentemente, ni la 8 ni la 1 pudimos aprobarlas. Lo recuerdo.

Decayeron... la 2 se la aprobamos; ésa sí tuvimos oportunidad, y se la aprobamos. A partir de ahí, todas las demás decayeron. Y desgraciadamente, entre ellas, decayeron cosas que se le habían ofrecido: transaccionales en la 3 y 4, que a usted pareció no disgustarle.

Fíjese usted qué camino llevamos: la 1, porque la 8 no se aprobó, no pudimos aprobársela; la 2 se la aprobamos; la 3 y 4 le dimos... le ofrecimos las transaccionales, que no le desagradó, pero que como no la pudo presentar en Comisión, pues evidentemente, contra la pared yo no podía ofrecérselas; decayeron. Igualmente se ofreció transaccional a la 13, y ese día sí estaba usted en Comisión, pero, con mucha prisa, llegó, dijo: "las doy por defendidas", y se fue nuevamente, con lo cual, tampoco; me quedé con la transacción en la mano, pero no podía ofertársela, ¿a quién? O sea, fíjese usted la historia cómo se cuenta, qué diferente es.

Total, que le hayamos rechazado de verdad, sólo hay cuatro de las diecisiete. Todas las demás, o se pudieron aprobar -y se la ofrecimos-, o le ofrecimos transaccionales, o, sencillamente, no nos pudimos manifestar ni en un sentido ni en el otro.

Es decir... Desde luego, yo comprendo que ese grupito de enmiendas, en las únicas que pudimos manifestarnos no estando usted presente, donde nos complica la Comisión Asesora: pide que, además, no sólo informe, sino que, además, tenga que aprobar preceptivamente lo que la Comisión Interdepartamental va a hacer; es decir, el órgano que asesora, además, condiciona su aprobación; pues no podemos estar de acuerdo.

O una serie de cuestiones como, evidentemente, la financiación; pero ésa decayó, porque fue la 12; ésa no tuvimos oportunidad ni de poderle decir por qué iba... por qué se la íbamos a rechazar; luego no es cierto que se la rechazáramos.

O pretender que diga "y serán todos estos miembros de la Comisión consultivos". Es que la propia Comisión lo es y, por lo tanto, cada uno de sus miembros, el único carácter que tienen son asesores y consultivos.

O pretender crear un Instituto y ligar a las Universidades a un Instituto cuyos Institutos de Investigación ya varias Universidades tienen, evidentemente, creo recordar que en Ponencia algo se les dijo, y en Comisión, con gusto, se le hubiera dicho si hubiera podido estar presente. No obstante, éstas no decayeron y yo, simplemente, testimonial, dejé argumentación de esas cuatro.

Como le digo, todo lo demás yo esperaba, señor De Santiago, que su Grupo pudiera... señor De Vicente, que su Grupo pudiera apoyar esta Ley. Y lo esperaba porque si usted presenta diecisiete enmiendas, si le aprobamos tres, si le ofrecemos transacción sobre siete... perdón, sobre otras cuatro o cinco, y las otras han decaído y no es culpa nuestra, dije: pues, si todas las discrepancias que tienen son lo que dicen aquí las enmiendas, no están ustedes tan lejos en esta ocasión de este Proyecto.

Mire, de verdad, señor De Vicente, lamentando profundamente sus problemas de agenda y múltiples problemas, y los de su Grupo, pero lo que no puede venir aquí es a hacernos responsable a los demás. Los demás hemos estado en la Ponencia y, quien no se ha querido ir, se han ofrecido soluciones. Lamentándolo mucho. Pero yo lo lamento a título personal, en lo que le afecta de salud. Y lo lamento mucho más todavía políticamente, porque eso nos impide que algunas de las cosas que pensábamos que se iban a incorporar a la Ley a través de sus enmiendas, y unas nos gustaban más, otras menos, pero, al final, se quedan sin incorporarse. Y eso es lamentable. Y, evidentemente, le insisto que lo lamento mucho.

En definitiva, señor De Vicente, no voy a entretener más, porque no tengo nada más que decir, salvo que los árboles, señor... no sólo se plantan, se riegan, se cavan, se podan; y al final darán frutos. Y las enmiendas no sólo se presentan; se defienden, se consensúan y se pueden aprobar o no aprobarlas; pero, en todo caso, hay que seguir las. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Sánchez Vicente, si lo desea, para el turno de réplica.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muy brevemente, señor Presidente. Pues nada, todavía hay tiempo. Mire usted, ya he anunciado yo que este Proyecto de Ley, al que auguro corta vida, pues, en la próxima Legislatura, este Grupo Parlamentario estoy absolutamente convencido que puede, recogiendo la invitación que nos hace el señor Garabito, presentar enmiendas al Articulado y, si ustedes están de verdad por la labor, pues la aceptarán. Pero tal como viene el Proyecto de Ley, insisto que habrá de convenir conmigo, por las razones que haya sido, que no es el Proyecto de Ley que nos hubiera gustado el propuesto, ni tampoco el modificado.

Y en consecuencia, como no hemos podido tener, por las razones que usted ha dicho, la oportunidad, ésa es la razón de nuestro voto en contra al Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para dúplica, señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: Sí. Gracias, señor Presidente. Evidentemente, si lo raro -como ya hemos debatido muchas veces- es que coincidamos. Lo que yo le digo, o lo hago por exclusión quizá en un... en una técnica un poco maquiavélica; le digo: oiga, si todas las discrepancias se reflejan en diecisiete enmiendas, de ellas le aceptábamos tres, yo, por exclusión, digo: "pues eran tantas las discrepancias". Ya sé que en el fondo las discrepancias son mucho mayores, pero las manifestadas expresamente por su Grupo son las enmiendas. Y de éstas, le aprobábamos varias, les transaccionábamos otras, las otras han decaído; pues la distancia no es tanto. Ya, hecho eso, podía hacer usted el esfuerzo; pero está en su justo derecho de no votar a favor.

Pero que quede claro que de lo que usted mostró, firmemente su Grupo, las discrepancias traducidas en enmiendas, el Grupo Popular, el esfuerzo, nadie podrá decir que no ha sido máximo para aprobar y aceptar. Pero, evidentemente -como le he dicho antes-, no podemos ofrecer transacciones a los bancos vacíos, por desgracia. Y, en consecuencia, no es culpa nuestra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Pasamos a la defensa de las enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Socialista. Señor Cuadrado Bausela, para su defensa, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Algunas cuestiones, fundamentalmente para que queden en el Diario de Sesiones, sobre lo que es la posición de nuestro Grupo en una materia de tal trascendencia que yo creo que difícilmente se podría encontrar otra que, al menos desde un punto de vista estratégico de interés de la Comunidad, más tenga que ver con las posibilidades de desarrollo de Castilla y León y con el futuro, en definitiva, de la Comunidad Autónoma.

La primera cuestión que quiero señalar es que se puede discutir sobre cuestiones ortográficas, o sobre cuestiones de calendario, o con... o sobre incidencias menores; pero éste es el Proyecto de Ley que quería el Partido Popular -como es lógico-, el que representa la voluntad de la mayoría parlamentaria en la Cámara y, por supuesto, la voluntad del propio Gobierno.

Aquí yo sé que ha habido algún rifirrafe en esta... en esta dirección durante la mañana. Aquí difícilmente podría el Grupo Popular mantener una posición similar; es decir, la de manifestar la voluntad de consenso o la voluntad de acuerdo. Ustedes no han querido ningún tipo de consenso -y están en su derecho-, ningún tipo de acuerdo sobre las cuestiones, lógicamente, que definen lo que es un Proyecto de Ley de esta naturaleza.

Es más: ustedes nos presentaron, además por escrito -y se lo agradecemos entonces-, lo que no podían aceptar de ninguna de las maneras. Incluso podían aceptar alguna enmienda, no de carácter insustancial, porque a veces ustedes hacen un debate de media hora sobre la cuestión, sino cuestiones pertinentes, pero de carácter ortográfico o de redacción, que son importantes -conviene que en un Proyecto de Ley "burro" aparezca con "b" y no con "v"-, pero que, siendo pertinentes, no son sustanciales. Lo digo para curarme en salud y que no me hagan el debate de para qué presentamos enmiendas que consideramos insustanciales, etcétera, etcétera. Pero, bueno, si lo quieren hacer -allá ustedes-, háganlo. Yo no entraré en ese debate.

Por lo tanto, éste es el Proyecto de Ley que quería el Partido Popular al cien por cien. Y yo les voy a hablar fundamentalmente del Proyecto de Ley que quería y que sigue queriendo el Grupo Socialista, y que es otra cosa; desde el título hasta el punto y final es radicalmente otra cosa.

Para nosotros, un Proyecto de Ley que quiera realmente intervenir sobre las necesidades de Castilla y León en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación... y resalto estas cuestiones. Estoy hablando del entorno que tiene que ver con la investigación, con el desarrollo tecnológico y con la innovación de las empresas. Y ahí empieza nuestra radical diferencia: quien quiera separar la investigación como si fuera un mundo aparte, que tiene autonomía por sí misma y que vive en una especie de palacio de cristal que no tuviera nada que ver con el resto de la realidad, se equivoca; creo que ustedes se equivocan porque lo consideran así.

Y nuestro planteamiento es radicalmente diferente: nosotros entendemos que una Ley de estas características debe actuar sobre el entorno de la... el entorno de la investigación, el entorno de la investigación y del desarrollo tecnológico, del desarrollo tecnológico, del entorno industrial, del entorno de la producción, del entorno productivo, incluso, de una manera lateral, sobre el entorno financiero, que directamente tiene que ver con la cuestión, y hasta sobre cuestiones tan importantes para esta materia como la creación de una cultura de innovación, de investigación, de desarrollo tecnológico como elementos que no se pueden separar.

En segundo lugar, quiero decir que una ley no puede... no puede hacerse poniéndole el piloto automático. Es imposible hacerlo. Una ley no puede ser igual válida para Murcia que para Aragón, que para cualquier territorio, como si la ley no tuviese nada que ver con la realidad concreta sobre la que quiere actuar. Y ustedes han puesto el piloto automático en esta Ley. Esta Ley, este Proyecto de Ley, en su redacción actual, vale igual para cualquier sitio y hasta para cualquier época. Es extratemporal y extraterritorial. No tiene nada que ver en concreto con las circunstancias de Castilla y León. Y para nosotros, legislar en esta materia es legislar para el estado actual de Castilla y León en investigación y desarrollo tecnológico, en cultura de la investigación y el desarrollo tecnológico, en relación entre nuestra estructura empresarial, nuestra estructura productiva y las necesidades en proyectos de I+ D y en desarrollo de la tecnología en el campo concreto... la innovación tecnológica en el campo concreto de Castilla y León de la producción y de la empresa.

¿Y qué es lo que ocurre en Castilla y León hoy en esta materia? Ocurren cosas muy graves: estamos en una situación de desventaja. En la situación actual, incluso en el mantenimiento de la evolución de los últimos años, realmente preocupante -diría yo más que preocupante dramática- para nuestra Región, hay que producir un vuelco radical si realmente queremos, en la situación actual, si realmente queremos participar en la evolución de los países que están en la cabeza del desarrollo, en las regiones que están en la cabeza del desarrollo. Nosotros tenemos un nefasto entorno científico y productivo.

Hay algunos datos que son realmente dramáticos: diez empresas de Castilla y León financian el 30% de los proyectos de investigación y desarrollo. Si hablamos de

los proyectos de investigación y desarrollo que financian directamente las empresas, mucho más, mucho más. Eso no puede seguir así. Es decir, nosotros no podemos aspirar a que unas pocas empresas de Castilla y León participen en los proyectos de I+ D, participen de los beneficios de la relación entre investigación y transferencia tecnológica. Si admitimos esa realidad, teniendo en cuenta nuestra estructura empresarial, estamos condenando a la inmensa mayoría de la Región a estar en un submundo tecnológico, a estar al margen de las cosas, tal y como van allí donde van bien.

Tenemos un gravísimo problema en lo que se refiere al entorno de la investigación. Hoy -y es una realidad que no sé por qué a veces se pone en duda, cuando hasta el Plan Tecnológico Regional, aprobado el año pasado, lo recoge como uno de los déficits, como uno de los problemas más graves al que hay que enfrentarse- la investigación en Castilla y León es potente, sobre todo gracias a las Universidades Públicas; pero es una investigación que no está mirando, y no por culpa de las propias Universidades -como todo el mundo puede entender-, que no está mirando hacia... hacia el sector productivo, hacia la empresa. Y mientras eso sea así, de poco sirve tener una potente capacidad de investigación.

Jaime González yo creo que lo describe perfectamente cuando repite, una y otra vez, una idea que me parece que es vital para nuestra Comunidad: "tenemos capacidad para preparar mano de obra cualificada, que se exporta radicalmente, se exporta inmediatamente, porque no hay transferencia tecnológica. Las estructuras de están bloqueadas, son pocas y están bloqueadas en nuestra Comunidad".

Nosotros tenemos una estructura que se refleja muy bien en los datos de evolución de la participación de los distintos agentes en la investigación, en los proyectos de I+ D, en su financiación. Si en mil novecientos noventa y uno el 51,8% de la financiación de estos proyectos correspondía a nuestras empresas, a las empresas de Castilla y León, hoy ya sólo financian el 41% -menos del 41%-; si las Universidades financiaban el 37% de los proyectos en mil novecientos noventa y uno, hoy financian bastante más de la mitad, bastante más del 50%; y -lo que es dramático de verdad- si los organismos públicos financiaban el 10% de los proyectos en el noventa y uno, hoy financian poco más del 4%. Así es imposible ir a algún lugar.

A veces, a veces, de una manera ingenua, se suele decir: "es que tenemos unas Universidades Públicas muy potentes". Cualquiera que lea los informes del CDTI, cualquiera que siga un poco los informes de la OCDE en esta materia, cualquiera que sepa realmente de qué va esta cuestión y lo grave que es que ocurran estas cosas, sabe que ésa es una de las deficiencias más graves que puede tener una sociedad. Esa estructura es un estrangulamiento para nuestras posibilidades.

Y para terminar con el diagnóstico, dos datos más. Las Comunidades Autónomas, las regiones, los países,

cuando tienen una estructura productiva que es poco capaz porque son empresas pequeñas, con poca capacidad financiera, etcétera, poco capaz de financiar transferencia tecnológica, tienen una alternativa, que es una alternativa para aquellos territorios en vías de desarrollo, es decir, que no están en un nivel adecuado en esta materia; y la alternativa es financiar con recursos públicos centros tecnológicos. Y Castilla y León tiene una red de centros tecnológicos, incluso una Ley que regula esta materia.

Para no citar otras fuentes y no abrir un debate sobre la materia, citaré un documento aprobado por el Gobierno -que tampoco ha pasado por esta Cámara-, que es el Plan Tecnológico de Castilla y León. El Plan Tecnológico de Castilla y León dice esto sobre nuestra red de centros tecnológicos, dice: "Aunque el posicionamiento tecnológico de algunos de los centros asociados sea bastante notable, tanto el tipo de servicios que prestan como el grado de adecuación de tecnología generada... generada a las necesidades demandadas desde el tejido productivo, presencian carencias significativas, y pocos son los centros que responden de forma plenamente satisfactoria a las demandas del tejido empresarial". Yo creo que esta... este diagnóstico es muy suave, si realmente lo comparamos con lo que hay, con lo que realmente existe.

Y otra de las carencias que se refiere a la Junta de Castilla y León, al Gobierno Regional de hoy, al actual: claro, si tenemos estos déficits, si nosotros tenemos... solamente de nuestro Producto Interior Bruto dedicamos el 0,59% a proyectos de I+ D, cuando la media española es del 1%, la media de la Unión Europea es del 2%, y la media de la OCDE es del 2,5% -0,59%, la Administración, los poderes públicos, lo que hagan en esta materia es vital.

¿Y qué le pasa a nuestro Gobierno Regional? Voy a citar otra vez al Plan Tecnológico, para no citar otros informes que son, desde luego, mucho más negativos. Pues a nuestra Junta de Castilla y León le pasa esto, que a la hora de diseñar sus políticas de promoción de la innovación han venido actuando de forma inconexa, incluso entre departamentos pertenecientes al mismo nivel administrativo. Este hecho ha provocado no pocas disfunciones y facilitado la importante desconexión existente entre los diferentes agentes del sistema de innovación. Esto es grave; la desconexión es grave. Pero, de todas las maneras, es evidente; aparte de grave, es evidente. La Consejería de Agricultura no sabe lo que hace la de Industria en materia de investigación; la de Industria no sabe lo que hace la de Sanidad; la de Sanidad no sabe lo que hace Medio Ambiente. Y, además, cada año dedican menos dinero a la investigación. Desconexión total.

Y sobre todo, miren Sus Señorías, si nosotros en el conjunto de la Comunidad -y, desde luego... y lo aclaro, porque a lo mejor luego hay un debate sobre el porcentaje del PIB, que no es sobre el Presupuesto de la Comunidad, sino sobre el PIB; no lo sé, espero que no lo haya-, si nosotros en el noventa y tres, la Comunidad Autónoma

dedicaba más de... algo más de 27.000 millones a proyectos de I+ D, en el noventa y seis dedicaba 23.979 millones. Nosotros deberíamos estar creciendo de una manera casi vertical y estamos bajando de una manera casi vertical. Diagnóstico nefasto.

Segunda parte de la cuestión: ¿qué queremos nosotros, que queríamos, y lo seguimos queriendo, y lo mantenemos, ¿eh?, como objetivo fundamental desde el punto de vista legislativo para esta Comunidad? De manera telegráfica, en primer lugar, para que la investigación y el desarrollo tecnológico sean entendidos como una estrategia de desarrollo para la Comunidad son: dos patas de una misma mesa. Es imposible separarlos. Por eso muchas de nuestras enmiendas van en esa dirección. Ustedes parece que quieren hacer una Ley de la Investigación Básica como si no tuvieran nada que ver con el mundo productivo. Miren, el interés de esta Comunidad... si no, no vale para nada, si ya está regulado eso por leyes del Estado, ¿no? El interés de esta Comunidad, ¿cuál es? El interés de esta Comunidad es romper un estrangulamiento fundamental, negativo, dramático en la Comunidad; y ese estrangulamiento es la falta de capacidad de transferencia tecnológica. Lo dicen, por cierto, todos los estudios. Y, por lo tanto, no voy a insistir más.

En segundo lugar, nosotros queremos un Proyecto de Ley -y nuestras enmiendas están en esa dirección- participativo. Es más, cuando hablamos de crear un Centro Coordinador -otros le llaman un Instituto; es igual-, ¿saben por qué lo hacemos, y le damos una gran importancia, con capacidad de autonomía financiera, etcétera, con estructura administrativa propia, como un ente autónomo? ¿Saben por qué? Porque necesitamos del protagonismo de los investigadores, que tienen experiencia...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, vaya terminando la intervención.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: (Voy terminando.) ...que tienen experiencia en esta materia. Y lo convertimos en el eje central de esta... de nuestra alternativa a su Proyecto de Ley. Para nosotros es fundamental, es vital.

Sin financiación, sin que se recoja el horizonte de financiación, la voluntad de financiación, la voluntad de rectificar los datos que yo he dado anteriormente, ¿para qué queremos una ley?

EL 2% del PIB, el 2% del PIB es una aspiración incluso moderada, aunque es verdad que tenemos el 0,60%; es incluso moderada. Si ustedes dicen que en el Plan de Desarrollo Regional que presentan a la... para que se presente en la Unión Europea, que la presente el Estado, dicen que "aspiran a la convergencia con la Unión Europea" -ya no con España, que ése es un objetivo menor, etcétera; es verdad que una literatura muy abundante y poco documentada y poco cifrada-, hombre, aspiremos a la convergencia con Europa en el 2% de gasto del PIB en proyectos de I+ D, y no se contradigan unos con otros cuando hablan de estas cosas. O es que entonces era hablar por hablar, o es que ahora,

cuando realmente hay que ponerlo en la Ley, dicen justamente lo contrario. Dos por ciento -enmiendas 38, 36, 37- y creación de un fondo. Un fondo -lo digo para aclararlo- con recursos públicos y privados. Porque si no hacemos con una ley... con una actividad administrativa en esa dirección, y política en esa dirección, que las... el capital privado participe activamente en esto, cerramos la carpeta y hemos terminado, ¿eh? Hay un objetivo que ustedes no marcan en la Ley que es vital, por ejemplo, el de los promotores, etcétera.

Y termino, señor Presidente. Instrumentos. Instrumentos fundamentales, como el Centro Coordinador, como la Secretaría del Plan; instrumentos de administración y de coordinación, de participación. Si no hay eso, es una Ley para que todo siga igual. Y que todo siga igual significa que Castilla y León esté en las condiciones que he descrito al principio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, señor Arvizu, del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente. Señorías. Señor Cuadrado, hoy yo creo que ha puesto a su discurso no un bemo, sino dos bemoles; lo cual hace bajar el tono de re menor a sol menor, que es todavía más triste. Nos ha pintado usted un panorama absolutamente desolador, que yo creo que no se compadece con la realidad. Y nosotros, desde luego, despejando de la hojarasca de su exposición, a veces farragosa, vamos a contestar lo que yo creo que este debate requiere, por lo menos en un primer turno, que es a las enmiendas que ustedes han presentado.

Y como primera... paso, tengo que decir, refutando algo que usted ha dejado sentado como si fuera cierto, y no lo es. Ustedes se han negado a cualquier tipo de consenso. Usted no puede desmentirme que en la primera reunión de la Ponencia se les entregó por escrito una oferta de consenso, donde había enmiendas que entendíamos no podían ser aprobadas por motivos técnicos, enmiendas cuya retirada exigíamos, y enmiendas para alcanzar ese consenso, que podían aceptarse si las otras eran retiradas.

Entiendo que esta oferta no le parezca suficiente a usted, a su Grupo. Pero no diga usted "no había una oferta de consenso". Sí la había, y debe de constar como tal en el Diario de Sesiones. Lo que pasa es que ustedes no tienen interés en consensuar nada; al contrario -¿eh? -: da la impresión, por lo que ha sido la tónica en la Ley de Coordinación Universitaria y en la Ley del Consejo Escolar, que ustedes quieren alargar los debates y, en definitiva, pues obstruir el trabajo parlamentario de aprobación de una ley. Bien.

Centrándonos ahora en la cuestión, hay varias enmiendas que entendíamos nosotros no podían aceptarse por razones técnicas. En primer lugar, en un primer

bloque, aquellas que en todo el texto del Articulado de la Ley cambiaban "investigación básica, investigación aplicada o investigación y ciencia" por "investigación científica y técnica y sus derivados". Esto puede parecer una cuestión de terminología, pero nosotros creemos que es algo más, ¿eh? Es mejor decir que toda investigación debe de ser científica, es decir, con un objeto preciso y bien delimitado, y con un método riguroso para la consecución del mismo. Y además, toda investigación debe ser orientada o bien a crear un sustrato de resultados que puedan ser aprovechados luego por una investigación de tipo distinto y susceptible de servir directamente a la solución de problemas concretos, por ejemplo a las empresas; y es una distinción entendemos más clarificadora -y creemos que hoy más en boga- de la investigación que se pueda hacer a nivel superior.

En segundo lugar, enmiendas que, estando en la Exposición de Motivos, aportan una carga a nuestro entender muy negativa: aducir falta de conexión entre agentes económicos y sociales -la suya número 2-, mentalidad obsoleta de la Administración -4-, o, también, las que anuncian la necesidad de añadir cosas que nosotros no creemos necesarias -Enmienda 3- y que luego se concretan en enmiendas al texto articulado.

Tres: Enmiendas que piden la supresión de ciertos artículos y que nos parece inadecuado suprimir. "Que los proyectos atenderán las necesidades de la Comunidad Autónoma en materia de ciencia, investigación y desarrollo", esto es evidente; no vemos por qué se pide esa supresión -Enmienda 19-. Elaboración de proyectos por las Consejerías -32-, y su complementariedad con objetivos europeos y nacionales -34-.

Cuarto bloque. Enmiendas que tratan de añadir cosas de suyo obligadas: contribuir al progreso y eliminación de desigualdades -Enmienda 12-. Repercusiones sobre las personas, cosas y su entorno de la investigación; estaría bueno que la investigación fuese contra las personas, las cosas o el medio ambiente -Enmienda 25-. Creación de un registro de instituciones y centros de investigación, que existe y está en la Consejería de Industria -Enmienda 53-, y que están ya enunciadas en el texto, aunque de otra manera. Su alusión al Artículo 11 de la LRU -extemporánea porque habla solamente dicho artículo del profesorado en dedicación exclusiva- y la obligatoriedad de la continuación indefinida en el tiempo del PTR, cuando, en realidad, de aceptarla más allá del tiempo actual de vigencia condicionaría el Primer Plan de Investigación y Ciencia.

Quinto grupo. Enmiendas que contemplan o tratan de establecer una política de personal dedicado a la investigación -20 y 42-, cuando la Ley, de suyo, no está orientada a promocionar investigadores, y la misma Ley -Artículos 5 apartado a) y b) y Artículo 11.f)- ya tiene en cuenta los recursos humanos.

Sexto grupo. Enmiendas que albergan una concepción distinta de los instrumentos técnicos de la Ley: proyectos

verticales establecidos por las Consejerías, programas que les dan solución y Plan Documento de Síntesis que recoge unos y otros -Enmiendas 28 y 43-, y cuya aprobación distorsionaría la estructura creada por el Proyecto de Ley en un bloque de enmiendas suyas a las que me referiré más adelante.

Séptimo. Enmiendas que se refieren a trámites que, examinado el texto del Proyecto de la Ley, parecen inadecuados o innecesarios: oír al CES, a la Red de Centros Tecnológicos, y en la elaboración de programas, cuando para ello está la Comisión Asesora, que tiene todo tipo de representantes, e incluso el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se olvida en la Enmienda 31. O la tramitación del Plan de Investigación, o Plan Regional de I+ D como proyecto de ley; es un acto del Ejecutivo y entendemos que su tramitación como proyecto de ley le restaría agilidad. "Que sean el Presidente de la Junta o su Vicepresidente quienes necesiten..." o "...quienes presidan -perdón- Comisiones Estatales o Autonómicas" -Enmiendas 41 ó 42-; lo propio es que presida el titular de la Consejería -aunque hubieran podido darse otras soluciones, nosotros hemos preferido ésta-. "Informe previo de la Comisión Asesora", cuando ya la ANEP informa los proyectos y la solvencia de este organismo está fuera de toda duda -Enmienda 46-. "Añadir un representante de la Red de Centros Tecnológicos a la Subcomisión" -Enmienda 47-, cuando esto está para garantizar la investigación básica, y la Ley ya señala los expertos que se designan.

En cuanto a la exigencia de la cofinanciación, usted recordará que ya en Ponencia y en Comisión se ofreció una transacción y se repensó. Entendemos que la investigación, en primer lugar, no es ni pública ni privada; es investigación. Que los temas a investigar, financiados con dinero público, serán temas mixtos que redunden en el beneficio general de los ciudadanos de Castilla y León y que pueden redundar también en beneficio de empresas a las que se solucionen problemas mediante dichos proyectos. El exigir taxativamente la cofinanciación por ley puede dejar secas las líneas de investigación, y esto entendemos que, visto que el tejido industrial de Castilla y León da de sí lo que da, era una exigencia de aceptación que entrañaba sus peligros.

En cuanto a las enmiendas cuya retirada se exigía para llegar a un consenso, no habiéndose retirado ninguna, y ya desde la segunda sesión de la Ponencia se anunció que no se retiraría ninguna, pues... ni ser presumible que se retiren en esta sesión, paso a explicar por qué se exigía tal retirada.

En primer lugar, no nos parece que deban crearse estructuras de investigación distintas de las existentes, de entrada. Es mejor optimizar los recursos y no crear más que lo que se cree imprescindible. De otra manera, los gastos de los Capítulos I y II de dichas estructura, ¿eh?, mermarían el capital o los fondos destinados a investigación por estas estructuras que se pretenden crear. Así, el

Centro de Coordinación de Investigación de Castilla y León, especie de Cesid regional -Enmiendas 9 y 52-, y su Secretaría -Enmienda 49-, la creación de centros tecnológicos -50-, que ya existen y dependen de la Consejería de Industria, cuyo Secretario General ya está en la Comisión Asesora de Investigación; creación de organismos gestores del Plan -Enmienda 51-, ya que el Artículo 14 enmienda la... encomienda la gestión y ejecución de los proyectos a cada Consejería.

En segundo lugar, enmiendas que chocan frontalmente con el Articulado de la Ley, que dan otra solución alternativa. Ya hemos explicado la diferencia entre los proyectos verticales, programas horizontales y plan, que recoge unos y otros -Enmiendas 18, 30 y 40-. Revisión anual del Plan, con comunicación a las Cortes; ya se propuso una transacción en Comisión, no aceptada, al Artículo 7.2) de la Ley, donde se incluyese la comunicación a las Cortes, y como el Grupo Enmendante prefirió mantener su texto, pues lo rechazamos en Comisión.

En cuanto a la... objetivo del dinero a invertir en investigación, un 2%. Si se le ha entendido perfectamente, señor Cuadrado. Usted pretende como objetivo el 2% del PIB; siendo en su Enmienda 36 éste de 4,5 billones -billones, con "b"-, el 2% son 90.000 millones. Y si yo he aludido, o se aludió en Comisión a qué parte representaba esta cantidad en relación al Presupuesto de la Comunidad -es la quinta parte, aproximadamente-, no es porque pretendemos que la Comunidad invierta el 20% de su Presupuesto en investigación; no. Es, simplemente, para dar una idea de ese objetivo que usted pretende y que nosotros entendemos desmesurado. Bien. La constitución del fondo para la financiación del Plan con cargo a los Presupuestos, Enmiendas 37 y 49.

De las restantes enmiendas enunciadas en principio como aceptables si había consenso, creemos que no es éste el momento de pronunciarse, hasta oír la segunda intervención del Grupo Enmendante. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para el turno de réplica, señor Cuadrado, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Empezaba el señor Portavoz -usted- su intervención de una manera muy prometedora. Decía que yo había tenido una intervención tediosa, farragosa... farragosa. Pero la suya ha debido ser brillante, amena, ha entretenido a la Cámara y, sobre todo, ha estado muy documentada. Establecidas las diferencias, vamos ya con alguno de los contenidos que usted ha introducido.

Mire, ya sabe que con las palabras se pueden hacer todos los juegos que se quieran. Dice usted que han tenido voluntad de consenso -y además lo ha escenificado de una manera solemne-, y que hemos sido nosotros, ha sido el Grupo Socialista el que no ha querido consensuar. Pues, para que quede constancia en... en el Diario de Sesiones, voy a dedicar por lo menos un minuto a detallar

hasta qué punto, ¿eh?, usted construye esa argumentación sobre tierras movedizas, desde el punto de vista argumental, ¿no?

Dice usted: "¡Hombre!, hay un montón de enmiendas...". Yo también las voy a citar, ¿no?: la 1, la 2, la 3, la 4, la 5, la 6, la 7, la 8, la 12, la 14, la 16, la 19, la 20, la 22, la 23, la 25, la 26, la 27, la 28, la 31, 32, 33, 34, 38, 39, 42, 43, 44, 46, 47, 53, 54, 55 y 56, que ustedes no nos exigían que las retiráramos. Nos decían -es su texto-: "No se pueden aceptar por razones técnicas". No nos exigían que las retiráramos. "No se pueden aceptar por razones técnicas." Y, además, nos exigían que retiráramos la 9, 18, 30, 35, 36, 37, 40, 49, 50, 51 y 52. Le puedo leer las que quedan, pero son muy poquitas, ¿eh? Pues puede usted construir una argumentación como ésa, pero hágalo en forma de broma, pero no en forma seria; porque, entonces, yo me sentiré menoscabado en la capacidad para entender algunas cosas elementales, ¿eh? Unas, nos dicen que las... no las pueden aceptar por razones técnicas, y otras, que las tenemos que retirar. Yo entiendo lo mismo: al final, las tenemos que retirar. Es decir, no... no... no son aceptables para ustedes, ¿no? Bueno, pues eso es lo que hay sobre el consenso. Por lo tanto, yo creo que estaba claro y no merecía debate. Pero, bien, usted parece insistir en que sí.

Mire, sobre el panorama negro que yo he descrito, panorama negro que yo he descrito. Fíjese que he querido citar el Plan Tecnológico de Castilla y León aprobado por la Junta de Consejeros el año pasado, principios del año pasado. Le he leído sólo el Plan Tecnológico. Podría leer datos del CDTI, que son mucho más negros; porque parece ser que la Junta de Consejeros ha querido crear un clima de cierta esperanza sobre el futuro del I+ D en Castilla y León. Y, aun así, no ha podido evitar escribir lo que yo le he dado.

Pero, sobre todo, mire, los datos. Cuando usted dice, o ustedes dicen -además, es constante esta manera de... de debatir, ¿no?-, cuando ustedes dicen: "Ustedes presentan un panorama negro...". Pero nunca contestan... pero nunca contestan: "Mire, es un panorama negro..." -y, además, ahora que podemos sacar los datos por Internet, como comprenderá usted, los tiene usted, los tengo yo, en tiempo real; los tenemos todos, ¿no?, o los podemos tener-. "Mire, usted presenta un panorama negro porque dice este dato, y este dato no es verdad, ¿eh?", o "este dato está evolucionando de esta otra manera" -y le he dado unos cuantos; le puedo seguir dando datos-. Pero la realidad de Castilla y León... -y es una realidad que, ¡hombre!, aparece en toda la literatura sobre la materia, ¡qué le vamos a hacer!-. Por cierto, le diré que Extremadura está peor, Extremadura está peor. Como ustedes suelen contestar, a veces, con la otra estrategia... ¿Y qué, eh?, ¿y qué? Pues bien. Conteste con datos.

Panorama negro porque es verdad, es real, es el 0,59%. Y aspirar al 2% es una aspiración... porque,

claro, se dice fácil: del 0,6% al 2% se dice fácil; pero, efectivamente, es pasar de treinta y pocos mil millones, ¿eh?, a 90.000 millones. Es verdad. Es un esfuerzo social de Castilla y León tremendo, que tiene que empezar por quien tiene que dar ejemplo, que son los poderes públicos, que es el Gobierno Regional, la Comunidad Autónoma, ¿eh?, etcétera. Pero es un gran esfuerzo, sin el cual no vamos a converger nunca; no dentro de cinco años, nunca. Y si los datos van en negativo, menos todavía.

Pero contésteme con algún dato de la realidad, que me dé a mí esperanza, que me diga: ¡Hombre!, pues estoy equivocado, estoy equivocado; yo he seleccionado de una manera perversa aquello que está en negro, ¿eh? Contrástelo usted con aquello que pueda estar blanco, en su opinión. Pero no tengo esa suerte, ¿eh? No tengo esa suerte, y parece que no la voy a tener, tampoco, en el futuro.

¡Hombre!, yo creí que éste era un debate de sustancias, es decir, un debate que no podemos hacer aquí; lo hacemos en la Ponencia, en la Comisión: "La Enmienda número 1 dice que no sé qué; la 2 dice que no sé qué; la 3 dice que no sé qué". Yo creo que no. Yo lo entendí así, ¿eh?, lo entendí así.

Pero, mire, nosotros tenemos varias enmiendas, sobre todo la de la Exposición... las de la Exposición de Motivos, donde decimos lo que queremos, lo que creemos debe ser una Ley de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico para Castilla y León. Se lo decimos y -lo he explicado antes- no podemos entender la situación de Castilla y León en esta materia con campos aislados, islotes, oasis, que no tengan que ver unos con otros. Que eso, toda la literatura sobre la materia lo detecta como la gran dificultad. Por cierto, los buenos investigadores de Castilla y León, cuando se pronuncian a través de los medios de comunicación, por ejemplo, o con artículos, ¿eh?, en revistas especializadas, ¿sabe lo que dicen? Lo que yo he dicho en esta tribuna: "No tenemos resuelta la transferencia tecnológica; no tenemos resuelta una estructura de interfaz en Castilla y León, que es muy débil, que no da resultados, ¿eh?, y que nos permite decir que las cosas hay que cambiarlas radicalmente porque la realidad es, efectivamente, triste en esa materia". Y no lo decimos nosotros, ¿eh?, y, desde luego, en éstos estamos bastante bien acompañados.

En segundo lugar, ¡hombre!, desgubernamentalizar la actividad en investigación y desarrollo tecnológico era un objetivo en España cuando estábamos en el I Plan de I+ D, I Plan Nacional de I+ D, y lo sigue siendo en el III Plan de I+ D, lo sigue siendo. Eso significa dar participación en los centros de decisión en esta materia a universidades, empresas, agentes sociales, centros tecnológicos, etcétera. Y si no conseguimos esto, no conseguiremos lo que yo creo que es la piedra angular para cambiar las cosas, tal y como están hoy, que es crear una cultura de innovación, investigación, desarrollo tecnoló-

gico, incluso en el sector financiero. Las cajas de ahorro de Castilla y León dedican poco dinero, dedican poco apoyo financiero a las empresas cuando se trata de proyectos de I+ D, y esto no puede seguir así.

En tercer lugar, ¡hombre!, ¿qué voluntad manifiesta el Legislativo para querer cambiar la situación y pasar a un nuevo estado de cosas, si la propia Ley no especifica horizontes de financiación? La creación de un Fondo Regional de I+ D es de tal necesidad, es de tal obviedad, que no entiendo ni siquiera cómo no han aprovechado las enmiendas para rectificar en esta materia. Y, entre ellos, entre esos aspectos, el 2%, que es, pues, lo que es; es decir, es un objetivo que yo creo que en este momento es irrenunciable para Castilla y León. ¿O estamos pensando en seguir en la situación en la que estamos? ¿O estamos pensando en seguir en esa situación, que define bien Jaime González como "la creación de mano de obra altamente cualificada, pero que tiene que huir de Castilla y León"? Si queremos cambiarlo, tenemos que ir en la dirección que he apuntado, Señorías.

Miren, es necesario establecer una estructura administrativa que cambie lo que dice el Plan Tecnológico... -lo dice mucho más radicalmente los informes del CDTI (voy terminando), mucho más radicalmente lo dicen los informes del CDTI- lo que dice el propio Plan Tecnológico aprobado en la Junta de Consejeros: que se coordinen ustedes, que la Administración se coordine en esta materia -lo dicen, ¿eh?-. Parece que es un adjetivo razonable, que debería estar -yo creo- en la agenda de un Gobierno... de cualquier Gobierno de Castilla y León en este momento.

Y para terminar. Panorama negro de la realidad en esta materia para Castilla y León. Miren, España tiene... dedica el 1% del Producto Interior Bruto, con fondos privados, fondos públicos, el 1% , para proyectos de I+ D, para financiar proyectos de I+ D. Castilla y León, el 0,6%. Y el III Plan de I+ D, el III Plan Nacional de I+ D describe una situación bastante negativa para España, es autocrítico con la situación. Si se es autocrítico con el 1%, ¿cómo habría que ser de autocríticos con el 0,6%? Pero sigan ustedes intentando que defienden el honor del Gobierno, el honor del Partido Popular, cuando niegan la evidencia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para dúplica, señor Arvizu, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Sí. Señor Presidente. Señorías. Señor Cuadrado, yo sé muy bien que mi intervención anterior ha sido tediosa; estaba exactamente a la medida de la suya. ¿O qué se cree, que la suya nos ha transportado a ambientes, sean alegres o sean de diversión? No, ¡qué va! Ha sido una intervención farragosa, una intervención pesimista, una intervención de catástrofe, muy en tono de sol menor.

Y usted pensaría que este debate en el Pleno tiene que pensar... o tendría que discurrir como usted quisiera.

Pero yo he querido que quedase constancia en esta Cámara y en el Diario de Sesiones lo que el Grupo Popular piensa de sus enmiendas. ¿Documentada intervención? Pues, desde luego, por lo menos tanto como la suya. Porque las enmiendas créame que las tenemos muy trabajadas y muy estudiadas. Bien.

Pero vamos a la sustancia del asunto. No pretendamos reproducir aquí el debate de ayer. Ustedes, a través de sus enmiendas, ustedes, a través de sus enmiendas, pretendieron establecer un texto alternativo, pero sin hacerlo. Porque un texto alternativo es tan difícil de vertebrar como un proyecto de ley. Y, aunque nadie les niega la legitimidad de ese derecho, se quedaron en la posición más cómoda de presentar enmiendas que chocaban frontalmente con lo que es la filosofía, la estructura y el entramado jurídico de la Ley. Por eso había enmiendas que, técnicamente, no se podían aprobar; por eso había otras enmiendas que nosotros exigíamos su retirada. Lo que pasa es ustedes no consensúan más que sobre la base de lo que ustedes mismos proponen. Ésa es la cuestión.

Y ahora vamos a dejar este tema, que no da más de sí, y hablar, sobre todo, del fondo de las cosas de las materias que nos separan.

En primer lugar, las estructuras diferenciadas. Mire usted, señor Cuadrado, parece que todo lo cifra usted en crear el Consejo Superior de Investigaciones Científicas Regional. Ésa es la panacea de todos los problemas de la investigación y de la ciencia de Castilla y León. Pues, mire usted, nosotros pensamos que hay que sacar el máximo provecho a los recursos que se dedican a la investigación, para evitar que éste se vaya por los coladeros de los gastos de personal y de los gastos corrientes. Eso es lo que piensa el Partido Popular, porque está actuando desde la responsabilidad y utilizando dinero que sale del bolsillo de los ciudadanos de Castilla y León, no construyendo castillos en el aire.

En segundo lugar, el Proyecto de Ley define perfectamente los componentes de cada plan de investigación. La piedra de base son los proyectos definidos por las Consejerías, porque en su diaria acción de gobierno saben cuáles son las áreas prioritarias sobre las que necesitan de investigación financiada con dinero público. A partir de ahí, la Consejería de Educación articula los programas para darle solución, y tampoco de una manera caprichosa, mediante la Comisión Interdepartamental de Ciencia e Investigación y la Comisión Asesora.

Hay otras cuestiones importantes, pero han sido ya aludidas en mi primera intervención. Y, por lo tanto, yo no voy a volver sobre ellas porque el tiempo se nos acaba.

Pero, mire, sí que hay algo a lo que hay que referirse, porque ha sido su *leitmotiv* en las exposiciones, en Ponencia, en Comisión y ahora en Pleno. Usted parece que no considera -y su Grupo- otra investigación que la comprendida en las convocatorias de I+ D, y ahí es donde

demuestra usted su familiaridad con una materia tan compleja. Y, además, retengo de ello una frase que usted me dijo en Comisión –y que creo que es muy ilustrativa sobre su punto de vista–, me dice: "usted cree que esta es la Ley de Investigación de Universidades, y no es así". Ahí demostraba usted lo que estaba pensando. Desde luego, no es así –según sus propias enmiendas, que se entienden perfectamente–, porque no consideran más que la investigación aplicada, que ustedes entienden ubicada en centros tecnológicos y se olvidan de la investigación básica que tiene lugar en nuestras Universidades, las cuales cuentan todas con algunos centros de excelencia en la investigación, cada una.

Sobre ello hay que hacer dos consideraciones –para terminar esta intervención–: la primera, que incide en la conveniencia de conservar la terminología "investigación básica" e "investigación aplicada" para evitar errores de paralaje. Mire usted, señor Cuadrado, la investigación básica no son solamente las desinencias latinas en el Cantar de Mío Cid, por poner un ejemplo extremo, ¿eh?; es también investigación básica el saber o el hallar el modo de preservar la salud humana utilizando leche entera en la elaboración de los excelentes quesos de nuestra Comunidad.

Precisamente es una queja de los que entienden de política investigadora en España y en Europa que en los últimos quince años se ha incidido demasiado en la investigación aplicada en el hallazgo de tecnologías, descuidando la básica, que es la que permite que esas tecnologías se renueven, porque, al paso que va hoy la vida, las cosas van tan rápido que las tecnologías se quedan obsoletas y tienen que ser renovadas; y si no hay investigación de base, no se pueden renovar.

La segunda consideración es que no debe –y última– olvidarse que nuestras Universidades cuentan con medios de investigación muy costosos, así como con un elevado nivel en el plantel de personal investigador. Y ya se lo dije en Comisión: es una mala política establecer estructuras, o incluso estados de opinión, que desvíen a la sociedad del potencial investigador que la Universidad en su conjunto ofrece para resolver sus problemas. ¡Claro está que la Universidad no es el único lugar donde se puede investigar –y de hecho se investiga–!; pero tampoco puede ser ignorado, y usted deliberadamente lo ignora. Sería un mal paso al hacerlo, porque, más a la corta que a la larga, repercute tanto en el bienestar de la sociedad como en el bolsillo de los contribuyentes.

Para terminar esta intervención, aunque usted no ha incidido en cuestiones concretas en esta segunda parte del debate, ¿eh?, sino que se ha remitido a cuestiones más importantes, sí le digo que el Grupo Parlamentario Popular acepta la Enmienda número 13. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Concluido el debate, procedemos a la votación de las enmiendas que han sido defendidas.

Se someten a votación, en primer lugar, las enmiendas de doña Elena Pérez. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. A favor: veinticuatro. En contra: cuarenta y cinco. Abstenciones: dos. Quedan rechazadas.

Se pasa ahora a la votación de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Votos a favor: tres. En contra: cuarenta y cinco. Abstenciones: veintitrés. Quedan también rechazadas.

Aprobada... o sea, se somete a votación... ¿por asentimiento se aprueba la Enmienda número 13 del Grupo Socialista? Se aprueba la número 13 del Grupo Socialista.

Y ahora se someten a votación las restantes. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y un votos emitidos: veinticuatro a favor; cuarenta y cinco en contra; y dos abstenciones. Quedan también rechazadas.

Por último, se somete a votación el Proyecto de Ley, esto es, sus Artículos 1 a 15, la Disposición Transitoria, la Derogatoria, las Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Cuarenta y cinco. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado. Setenta y un votos emitidos: cuarenta y cinco a favor y veintiséis en contra; ninguna abstención. Queda, de esta forma, aprobada la Ley de Investigación y Ciencia de Castilla y León.

Y pasamos al último punto del Orden del Día. Señor Secretario, puede dar lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "**Designación de la terna que ha de presentar las Cortes de Castilla y León para cubrir una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por próxima jubilación de Eduardo de Miguel Bernal, con efectos el día doce de marzo de mil novecientos noventa y nueve**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Le ruego, asimismo, dé lectura a la terna presentada.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): "En relación al escrito del Presidente de las Cortes de Castilla y León, de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, relativo a la designación de la terna que han de presentar las Cortes para cubrir

una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente propuesta de terna de juristas de reconocido prestigio para su aprobación por el Pleno de la Cámara, integrada por: don José Largo Cabrerizo, don Antonio Martínez Villanueva, don Julián Antonio Miguel de la Villa. Se acompañan relaciones individuales de las circunstancias de los candidatos que permiten acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley. Fuensaldaña, tres de marzo del noventa y nueve. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo con la Resolución de esta Presidencia sobre norma de procedimiento, la votación se hará secreta, por ternas completas y mediante papeleta.

¿Algún...? Señor... don Antonio Herreros tiene la palabra para fijación de posiciones, si lo desea.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo no ha presentado ninguna terna, y entendemos que existe una normativa que en este momento se ha modificado; entendemos que, además de la normativa que se ha modificado, existe una práctica política. La práctica política entendemos que debería tener algún tipo de incidencia; y la modificación ha sido, a nuestro juicio, de tal envergadura que se ha llegado a plantear en la práctica una regresión, haciendo que se presenten alternativas cerradas y bloqueadas. Es tan legítimo, tan legal y nosotros así lo vamos a respetar; pero nos parece que si antes había algún tipo de oportunidad para poder intercalar unas alternativas plurales, en estos momentos se habilita un mecanismo mediante el cual se cierra absolutamente la posibilidad de que haya pluralismo; lo que para estas Cortes, a nuestro juicio, va a devenir en un descrédito. Descrédito que, por tratarse, además, de una materia que está directamente vinculada con la... asuntos judiciales, puede también repercutir no sólo en la composición de los miembros que van a emitir o hacer actos de justicia, sino, por ende, también en las consecuencias de la misma.

Y, por tanto, nuestro Grupo Parlamentario no va a participar en esta cuestión y se ausenta en estos momentos del hemiciclo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Crespo, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Para anunciar que mi Grupo Parlamentario sí participará en la votación, evidentemente con plena libertad de voto respecto de la única terna que se ha presentado, diciendo también que vamos a asistir a un acto en este momento que supone la ruptura de consensos tradicionales en estas Cortes; que supone una clara ruptura con una cierta cultura del acuerdo que a lo largo

de los años habíamos ido sentando; que, evidentemente, supone una modificación radical de... respecto de la forma en que se procedió a la anterior designación de Vocales para este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; que supone una modificación radical del último consenso que se ha alcanzado en estas Cortes Regionales, a propósito de la elección de los Vocales de los Consejos Sociales de la Universidad.

Y que, por lo tanto, el Partido Popular, con su negativa a consensuar esta terna, a imponer su mayoría y a imponer sus nombres, desde nuestro punto de vista, ha introducido una seria sombra respecto de la intencionalidad de por qué se ha hecho y se ha procedido de esta forma. Y es la presentación de esa terna en exclusiva la que puede contribuir a crear la idea de que esa terna está netamente politizada, con la repercusión que ello pueda tener en el futuro. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Herrera, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Si, señor Presidente. Muchas gracias. Dos brevísimas consideraciones. Al representante "no presente ya en este momento" de Izquierda Unida, y aun reconociendo la contumacia de su queja a lo largo de esta Legislatura, recordarle "o por lo menos afirmar" el carácter plenamente democrático y representativo tanto del procedimiento como de la terna que va a salir de la elección de esta mañana. Igualmente representativo que la composición actual de la Mesa de las Cortes; igualmente representativo que las personas elegidas por este Pleno para su representación en los Consejos de las Cajas de Ahorros o en los Consejos Sociales de las Universidades. Podemos entender su queja, pero tiene también que entender la justa distancia, en cuanto a representación, que hay entre un Grupo de cuatro Procuradores y una mayoría de cincuenta. Eso es así. Y, desde luego, el criterio de la mayoría por el que ha optado el Grupo Popular es plenamente legítimo y democrático.

Y en cuanto al Grupo Socialista, en primer lugar, nosotros, y yo en particular vengo aquí todos los días dispuesto a recibir lecciones. Pero, desde luego, lo que no estoy dispuesto es a recibir lecciones socialistas en materia de respeto al principio de independencia judicial.

En segundo lugar...

(Murmullos.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...en segundo lugar, recordar al Grupo Socialista que el procedimiento que estamos utilizando, y en virtud del cual el Grupo Popular ha optado por la presentación de una terna, es un procedimiento aprobado en Mesa, oída la Junta de Portavoces, con el apoyo expreso del Grupo Socialista. Y es, además, el mismo procedimiento que ustedes

emplean, que ustedes utilizan en esta misma cuestión, por ejemplo, en el Parlamento de Castilla-La Mancha. Quisiera saber...

(Murmullos.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...quisiera saber... quisiera saber en virtud de cuál o en virtud de qué razones en Castilla-La Mancha es un procedimiento que asegura la independencia y la plena legitimidad de la terna que elevamos al Consejo General del Poder Judicial y en Castilla y León nos podemos permitir poner algún tipo de tacha a las personas que van a ir en esa terna.

Y, finalmente, recordar que su discurso de defensa de las minorías parlamentarias no es exacto -por no decir falso-. Y no es exacto porque la única preocupación que la minoría parlamentaria socialista ha tenido es por la presencia en esta terna de un representante de esa misma minoría parlamentaria socialista. A ustedes, con el apoyo al procedimiento, excluyeron de antemano la presencia de otras minorías. Luego no nos salgan ustedes en este caso como defensores de las minorías parlamentarias. Estamos plenamente orgullosos del sistema; es un sistema plenamente democrático; y, desde luego, las personas que en esa terna van a ir para el examen del Consejo General del Poder Judicial son personas de reconocido y probado prestigio profesional. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente, le prometo que no voy a entrar en debate y mi intervención no va a dar pie a réplica, porque no es la intención provocar ese debate; y le pido su benevolencia para una consideración mínima que creo que, incluso, afecta a esta Presidencia. Mínima la consideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si se trata de salvar algún error o... No hay debate.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Un error. Desde mi punto de vista, un error.

Señor Juan Vicente Herrera, decir aquí que la Resolución de la Mesa de las Cortes por la que se regula este procedimiento, a la cual nosotros nos opusimos, es la motivación... es la motivación para que ustedes presenten su terna en solitario es una absoluta falacia. La Resolución de la Mesa de las Cortes...

(Murmullos.)

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...la Resolución de la Mesa de las Cortes permite, posibilita y ampara el acuerdo entre un Grupo, entre dos y entre todos. No se ampare usted en una Resolución de la Mesa de las Cortes para hacer lo que ha hecho, que es imponer su mayoría.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Bien. Mire, señor Crespo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor... señor Portavoz, no ha lugar a debate, por favor.

(Murmullos. Voces.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Señor Presidente, creo que ha reabierto el debate.

Señor Crespo, nosotros hemos presentado esa terna en virtud de un procedimiento apoyado por ustedes. Si ustedes apoyaron ese procedimiento creyendo que de él iban a sacar alguna ventaja, seguramente se han equivocado en su estrategia. Pero, desde luego, la nuestra es plenamente democrática, y apoyado en el origen por ustedes -lo lamento-.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Suficiente.

Señorías, como decía antes, la votación se hará por papeleta secreta y mediante terna completa. Al ser única la terna presentada, entiendo que es suficiente con que en la papeleta figure "sí" a la terna; "no", si se oponen; o, en blanco, abstención. No es necesario poner los nombres de la terna...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Eh? Bien. Sería válida la papeleta que contenga los nombres de la terna... los nombres de la terna; otras serían nulas. Y, si no, basta con poner "sí", "no" o "abstención".

El Secretario llamará a Sus Señorías por orden alfabético para que depositen la papeleta en la urna.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Abad Ibáñez, Jesús; Abad Raposo, Porfirio Eusebio; Almarza González, Antonio; Alonso Díez, Jorge Félix; Alonso Pelayo, Modesto; Alonso Rodríguez, José; Álvarez Oteo, Eloísa; Alzola Allende, Mercedes; Amilivia González, Mario; Arvizu y Galarraga, Fernando de; Bartolomé Martínez, Santiago Alberto; Benito Muñoz, Fernando; Calleja González, María Valentina; Calvo Casasola, Félix; Casado Miranda, Ángel Martín; Castaño Casanueva, Juan Matías; Cid Fontán, Luis; Coloma Baruque, Narciso; Conde Valdés, José Luis; Cordero Monroy, Natividad; Corona Blanco, Fructuoso; Cot Viejo, Juan; Crespo Lorenzo, José María; Cuadrado Bausela, Jesús; Díez Pastor, Carmen Reina; Espadas Lazo, Demetrio; Farto Martínez, María Concepción; Fernández Calvo, Antonio; Fernández Marassa, María Isabel; Ferrero Torres, María Pilar; Francés Conde, Eduardo María; Galán Sáez, Mario; Garabito Gregorio, Felicísimo; García Cantalejo, Ángel Fernando; García Sanz, Luis, García-Rosado y García, Carmen; González Hernández, Cipriano; Granado Martínez, Octavio; Herrera Campo, Juan Vicente; Herreros Herreros,

José Antonio; Huidobro Díez, César; Jiménez Dávila, Vicente; Larrauri Rueda, Inmaculada; León de la Riva, Francisco Javier; López de Marco, Miguel Ángel; Lubián Lubián, Felipe; Luis Heras, María del Carmen.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO): Málaga Guerrero, Jesús; Martín Sancho, José; Meer Lecha-Marzo, Antonio de; Mesón Salvador, Daniel; Miguel Huerta, Francisco; Monsalve Rodríguez, José Carlos; Montero Sánchez, Anacleto; Montes Jort, Félix; Nieto Noya, José; Núñez Díez, Begoña; Otero Pereira, Joaquín; Pérez Martínez, Elena; Prieto Mijarra, Agustín; Puente Canosa, María Luisa; Quijano González, Jesús; Riñones Rico, Alejo; Rodríguez de la Fuente, Gregorio; Rojo Martínez, Carlos; Sáinz García, José Luis; San Segundo Sánchez, Pilar; Sánchez Vicente, Santiago; Santamaría García, José Luis; Solares Adán, Ángel; Terrón López, Fernando; Ull Laita, Leonisa; Vázquez Requero, Francisco Javier; Zapatero Tostón, Antonio; Fernández Santiago, José Manuel; Jambrina Sastre, Francisco; Merino Delgado, Jesús; Villanueva Rodríguez, Tomás; Lucas Jiménez, Juan José; Fernández Merino, Laurentino; Aguilar Cañedo, Francisco Javier; González González, Jaime; Zamácola Garrido, Fernando; Estella Hoyos, Manuel.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos al escrutinio.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Sí. Sí. Blanco. Sí. Sí. Sí. Sí. Luis Cid, Mario Amilivia, Pedro J. Ramírez; nulo. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Nulo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Hombre, señor Presidente, si se ha leído un voto nulo, que todos sepamos por qué son nulos y que se lean, ¿no?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Hasta luego, Lucas. Sí.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Señor Presidente. Vamos a ver. La votación, teniendo en cuenta que se había presentado exclusivamente una terna, o son los nombres de la terna, o es el "sí", o es el "no", o es el blanco, o es nulo. Por lo tanto, todo lo que no sea lo anterior es nulo.

(Murmullos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Nulo. Sí. Sí. Nulo.

(Murmullos.)

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente... Señor Presidente, por favor, ¿por qué es nulo el voto?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...votación, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Pero, oye, yo creo... yo creo... Hombre...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Si alguien quiere ver después las papeletas, las se pueden ver.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: No, hombre. Yo creo que la Cámara... la Cámara debe saber por qué se anulan votos. La Cámara debe saber por qué se anulan votos.

¡Hombre! Hombre, lo que no puede ser es que se hayan comenzado leyendo y, porque se hayan dado instrucciones, luego ya no se lean. Eso es lo que no es.

Se han comenzado leyendo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Luis Cid, Fungairiño.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Perdón... Perdón... Perdón, el escrutinio es público, las papeletas son nulas, pero habrá que leerlas.

(Murmullos. Voces.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: No es necesario.

(Voces. Murmullos)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Nosotros... Protestamos formalmente si se leen esas papeletas, porque estamos... estamos contribuyendo a una falta de respeto muy grave a un acto parlamentario.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Soy consciente de ello, y el que haya incurrido en tal desprecio al Parlamento será responsable; pero la votación... no podemos hacerlo de otra manera. Podemos incurrir en ilegalidad.

(Voces. Murmullos)

EL SEÑOR: Perdón...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Silencio, Señorías, por favor.

Señor Letrado, le ruego se acerque a la Mesa.

(Los miembros de la Mesa contrastan sus pareceres y adoptan un acuerdo respecto al escrutinio de la votación.)

EL PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): La Mesa, por mayoría, acuerda que las papeletas que no contengan los nombres de la terna son nulas y no es

preciso leerlas, sin perjuicio... sin perjuicio de quien quiera, a posteriori, examinar lo que en ellas figura.

(Voces.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Nula.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Continuamos la votación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Sí. Sí. Sí. Nula. Nula. Nula. Sí. Sí.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señores, silencio, por favor.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Nula. Nula. Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Nula. Sí. Sí. Nula. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Nula. Sí. Sí. Sí. Sí. Sí. Blanco. Sí. Sí. Nula. Sí. Sí. Sí. Nula. Sí. Nula. Nula. Nula. Sí. Sí. Sí. Sí. Nula. Sí. Nula.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Señor Presidente... Señor Presidente, a mi Grupo Parlamentario le sugieren muchas dudas el recuento que se ha efectuado, habida cuenta de los reiterados cambios de criterio. La Mesa...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ...para reclamaciones.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: No. Le solicitaría ¿eh? que, por lo menos, convocara a los Portavoces para que pudiéramos verificar el escrutinio, porque, realmente, no podemos saberlo. No, no. La Mesa... la Mesa recibe indicaciones de todo el mundo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: ...sobre todo, si es del Partido Popular. Y, por lo tanto, el recuento que se ha efectuado no nos merece ningún crédito.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Vamos a proceder al recuento.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta. Votos a favor: cuarenta y seis. En contra: ninguno. Abstenciones o en blanco: dos. Votos nulos: veintidós.

En consecuencia, queda aprobada la terna de candidatos formada por don José Largo Cabrerizo, don Antonio Martínez Villanueva y don Julián Antonio Miguel de la Villa, que será remitida al Consejo General del Poder Judicial.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las catorce horas cuarenta minutos.)